

Primer Encuentro “Conocer y Hacer” sobre Violencia de Género

RED DE INVESTIGACIONES EN DERECHOS HUMANOS
CONICET

16 de junio de 2016

PRIMER ENCUENTRO DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Organizado por la RED DE INVESTIGACIONES EN
DERECHOS HUMANOS

CONICET

16 de junio de 2016

Centro "Conocer

Bidaseca , Karina

Primer encuentro Conocer y hacer sobre violencia de género / Karina Bidaseca ; Laura Pautassi. -
1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CONICET - Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas , 2018.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-692-152-1

1. Derechos Humanos. I. Pautassi, Laura II. Título

CDD 323

Esta publicación fue realizada por la Red de Investigaciones en Derechos Humanos, impulsada por el
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en el marco de las Redes
Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas.

Edición, diseño y diagramación: Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (CONICET)

Palabras Preliminares

La Red de Investigaciones en Derechos Humanos surge inicialmente en 2014 como una iniciativa conjunta del CONICET y la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación para contribuir a la articulación de conocimientos y prácticas y a la promoción y la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y de incidencia colectiva en general.

El principal objetivo de su creación fue fortalecer el proceso de toma de decisiones en materia de políticas públicas basadas en el conocimiento riguroso y el respeto a los derechos humanos.

Se propone desde CONICET la conformación de una red de investigadoras/es para aportar a la resolución de problemas complejos en el campo de los Derechos Humanos y generar un espacio de intercambio federal de información y conocimiento sobre derechos humanos con actores públicos y/o privados.

En junio de 2016, a pocos días del surgimiento del movimiento NI Una Menos, la Red reunió a investigadores de CONICET, Universidades Nacionales, y otros organismos del Estado, como organizaciones de la sociedad civil para asistir y participar en el lanzamiento del Eje de Violencia de Género, coordinado por la Dra. Karina Bidaseca.

A fines de 2017, como parte de un proceso de consolidación de las redes de CONICET, se crean las Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP). En este nuevo contexto, se consolida este espacio de intercambio e incidencia organizado a partir de seis ejes temáticos, a saber:

Memoria, verdad y justicia han sido tres pilares centrales en la lucha y conquista de derechos humanos en Argentina. Este eje se ocupa de estos procesos de larga duración y de evaluar el grado de consolidación de las políticas de Estado en esta materia. Argentina ha sido y es un ejemplo en

políticas de memoria, sin embargo, los cambios de enfoques de los gobiernos han demostrado la fragilidad y las alteraciones en función de las agendas políticas coyunturales. Este eje es un observatorio del cumplimiento de los avances de las leyes que rigen esas políticas y se propone denunciar los retrocesos en materia de verdad y justicia. Para ello buscará asesorar, dialogar y articular con diferentes organismos estatales en relación a la toma de decisiones y servir así de nexo entre los distintos actores que emprenden luchas en el orden nacional y provincial, en todo lo relativo a los procesos de memoria, las demandas de verdad y la ejecución de la justicia frente a delitos de lesa humanidad.

El principal objetivo del eje *Violencia de Género* es abordar, desde una perspectiva de derechos humanos con base académica y crítica, la violencia contra las mujeres y la violencia de género. Argentina cuenta con una ley pionera a nivel mundial para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que éstas desarrollan sus relaciones interpersonales. El tema ha adquirido una fuerte visibilización en las últimas décadas, fruto de un arduo trabajo de denuncia, concientización y organización social. Sin embargo, debido a la complejidad de las situaciones de violencia, muchas respuestas y posibles soluciones necesitan de la incorporación de enfoques complejos multivariados (género, identidad de género, clase, identidad étnico-racial, entre otras) y de una observación constante y sistemática del fenómeno. Este eje intenta realizar un aporte en la sistematización de las dimensiones comprometidas en la violencia de género, brindando nuevas herramientas para avanzar en el respeto incondicional de los derechos humanos y para prevenir situaciones de riesgo y violencia en el mediano y largo plazo.

El eje *Acceso a la Información e Indicadores en Derechos Humanos* (ETI) tiene como principal objetivo producir y sistematizar información precisa respecto de los avances logrados y los problemas pendientes para fortalecer el diseño, la implementación y evaluación de políticas públicas con enfoque en Derechos Humanos. En los últimos años, los organismos internacionales de derechos humanos de los sistemas universal y regional, han generado desarrollos normativos y teóricos para el diseño de

herramientas que permitan evaluar la situación de los derechos humanos. Los procesos de elaboración de información que integran la perspectiva de estos últimos construyen herramientas estadísticas útiles para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Desde el Equipo de Trabajo sobre Indicadores (ETI) de la Red, se ha trabajado en la difusión de los indicadores de progreso y las señales de progreso cualitativas que integran los principales mecanismos de monitoreo internacional del Sistema de Naciones Unidas como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Uno de nuestros principales objetivos es condensar y sistematizar información dispersa y dar cuenta del estado del arte en materia indicadores en Argentina como herramienta para el desarrollo de políticas públicas con base en derechos humanos.

El eje de trabajo *Violencia institucional* tiene como principal objetivo compilar y sistematizar la producción de conocimiento e información en torno a las violencias estatales ocurridas durante el régimen democrático y así acrecentar y actualizar el corpus de conocimiento e información sobre este fenómeno y sus modos de producción y legitimación y/o impugnación. Bajo esta nominación se considera a los diferentes tipos de violencias ejercidos por agencias estatales, fundamentalmente aquellas ligadas al sistema penal: policías, sistemas penitenciarios y poderes judiciales. Interesa a este eje registrar y organizar la producción de conocimiento e información atendiendo a su diversa naturaleza: así se preocupa por compilar estudios sobre dinámicas específicas que hacen a la producción de tal violencia y referencias a bases de datos, fuentes de información, actores sociales y agencias de diverso tipo que pueden funcionar a modo de indicadores proxy sobre un fenómeno que no es registrado por fuentes oficiales de producción de datos. También interesa relevar información y conocimiento sobre sucesos, acontecimientos y procesos sociales que den cuenta tanto de la impugnación y denuncia como de la legitimación de estas violencias. Este eje procura configurarse como un eje transversal en materia de estudios de violencias toda vez que su espectro es amplio y diverso.

El Eje *Migración y Asilo* tiene como objetivo posicionarse como un área de trabajo dentro de la comunidad de investigadores/as dedicados a

las migraciones y el asilo con una perspectiva particular: la de los derechos humanos. La ley Argentina de Migraciones en vigor desde 2004 reconoció, de manera pionera a nivel mundial, el derecho humano a migrar y otros derechos para las personas migrantes (a la salud, a la educación, al acceso a la justicia, etc.), inaugurando así un nuevo entendimiento para la movilidad humana, un piso mínimo e inderogable de derechos y obligaciones correlativas para el Estado. En ese marco, el eje busca aportar una mirada crítica sobre las políticas públicas en el área y posicionarse frente a ellas, abonar a la resolución de problemas complejos en el área de su especialidad y generar instancias de intercambio con actores públicos y privados, capacitación y difusión sobre las migraciones y el asilo desde un enfoque de derechos humanos.

Ejes de trabajo resultado del encuentro

Desafío 1: Articular los conocimientos del campo investigativo y la gestión en políticas públicas para brindar una respuesta efectiva por parte del estado a la problemática de las violencias de género.

- Profundizar la articulación entre organismos estatales para la construcción de una única estadística oficial.
- Elaborar un diagnóstico de la situación de las violencias de género en el país.
- Confeccionar políticas públicas que ofrezcan un abordaje integral a la problemática.

” sobre vi

Desafío 2: Construir una estadística oficial única que visibilice y desnaturalice la violencia contra las mujeres y contribuya al diseño y aplicación de políticas públicas.

- Articular los registros existentes en todo el país.
- Armonizar variables que permitan homogeneizar los datos producidos por los diferentes organismos provinciales y nacionales.
- Ampliar la cantidad de variables obtenidas y lograr mayor cobertura geográfica relevada.

Desafío 3: Producir datos que contribuyan a la elaboración de políticas públicas para prevenir y combatir las violencias de género en el marco de los derechos humanos.

- Identificar la ruta crítica que recorren las mujeres que logran llevar adelante una denuncia de violencia de género.
- Relevar y diagnosticar la problemática para evitar la revictimización de las denunciantes.
- Contribuir a la justicia para terminar con el sentimiento de impunidad.

Recomendaciones y Propuestas

En el marco del Primer Encuentro “Conocer y Hacer” propiciado por la *Red de Investigaciones en Derechos Humanos*, llevado a cabo con el objetivo de articular los conocimientos producidos en el ámbito de la investigación con el desarrollo de políticas públicas eficaces para dar respuesta a las violencias de género; se propusieron una serie de líneas de trabajo futuras.

Entre ellas se propuso pensar puentes para dialogar con el contexto regional latinoamericano produciendo datos sobre la problemática que respondan a los compromisos internacionales asumidos por Argentina que permitan la comparación de referencias entre países. En este sentido una de las metas señaladas en el encuentro fue la de generar un sistema de monitoreo y evaluación sostenido en el tiempo que permita determinar el avance del país en relación a las obligaciones internacionales contraídas por el mismo, en este caso la Convención de Belén Do Pará. Estas políticas promoverían la integración interinstitucional posibilitando la comparación de datos, permitirían identificar si las fallas del acceso a la justicia de las mujeres responden a cuestiones normativas, jurídicas, etcétera; y brindarían herramientas para abordar las problemáticas de derechos humanos en el país. Para ello sería necesario trabajar en homogeneizar los registros con los de la región.

En relación a la construcción de una estadística única oficial que permita diagnosticar la situación, elaborar y monitorear políticas públicas para una mejor respuesta estatal se advirtió la necesidad de homogeneizar las definiciones de feminicidios y violencias que los registros existentes están utilizando, las metodologías para recolectar esa información, las fuentes, etcétera. Asimismo se planteó el desafío de incluir más variables

como las muertes por razones de género de la población trans, los suicidios inducidos en contextos de violencias y los feminicidios vinculados.

Respecto al estado de situación de las violencias de género en el país se propuso trabajar sobre las políticas públicas en torno a esta problemática haciendo hincapié en la necesidad de un abordaje integral que dedique esfuerzos a la prevención, el acompañamiento a las mujeres denunciantes y sus familias; y el acceso genuino a la justicia.

Una de las dificultades a trabajar señaladas en este encuentro que reunió a actores provenientes de diversos organismos del ámbito estatal, judicial, académico, etcétera; fueron los obstáculos en el acceso a la justicia de las mujeres que denuncian las violencias de género. Esta problemática se encuentra vinculada a la persistencia de estereotipos de género entre quienes aplican estas medidas, la poca información de los operadores judiciales, la incapacidad de los servicios de abarcar la demanda de mujeres que requieren asistencia, la falta de integralidad de este abordaje que debería ser transdisciplinar, entre otras.

Respecto al desenvolvimiento del ámbito judicial se señalaron dos aspectos fundamentales a trabajar para superar estos obstáculos en relación a la justicia. Por un lado, la dificultad de aplicar en las causas judiciales el agravante que refiere a la mediación de la violencia de género. Y por otro, la necesidad de una mayor articulación entre los procesos civiles y penales para propiciar una intervención temprana exitosa que revierta la situación de impunidad judicial. En respuesta a estos planteos las expositoras abogaron por una mayor articulación entre los trabajos académicos y el ejercicio profesional de la justicia, para que la investigación pueda brindar herramientas a la justicia a la hora de aplicar medidas y actuar.

Uno de los principales desafíos consiste en combatir los procesos de re-victimización a los que se ven sometidas las mujeres que denuncian violencias de género. En este sentido se recomendó enfáticamente la necesidad de trabajar sobre la ruta crítica que recorren las denunciantes y pensar políticas reparatorias para las mujeres que se vean involucradas en estas situaciones.

En este sentido se enfatizó en la necesidad de generar un dato estadístico que permita producir políticas públicas tanto de prevención como de acompañamiento y reparación para las mujeres que atraviesan las situaciones de

Septiembre 2018

Centro "Conocer

ANEXO

(Desgrabación de la Jornada)

APERTURA

Fabiana Tuñez (Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres): Buenas tardes a todas y todos, en primer lugar, quiero agradecer la invitación que me hicieron desde la Red de Investigaciones en Derechos Humanos. Como Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres me siento muy honrada de abrir este Primer Encuentro sobre violencia de género y de compartir esta mesa.

Desde mi gestión al frente del Consejo impulsamos la creación de un Plan Nacional de Acción, conforme a los lineamientos de la ley 26.485, que articule el trabajo interministerial y aporte una mirada fundamentalmente federal. Este Plan, que se va a presentar en el mes de Julio, contempla el diseño de Programas y una evaluación de medio término en 2018 con el objetivo de monitorear sus avances.

Hay un diagnóstico que señala una desigualdad estructural de acceso a diferentes posibilidades y dispositivos de las mujeres: Si viven en las ciudades de las capitales de las provincias hay determinada cantidad de recursos y para quienes viven hacia el interior de cada una de las provincias esta desigualdad se profundiza, con lo cual el Plan claramente está orientado a, por un lado, superar estas desigualdades y, por el otro, generar dentro del plan también el reconocimiento de las realidades regionales que tiene cada una de las mujeres que viven en nuestro país. No es lo mismo, las mujeres que viven en el NOA, en el NEA, en la Patagonia, y en función de eso también el plan contempla cada una de esas realidades que viven las mujeres de nuestro país.

Dentro del Plan, voy a hacer un pequeño resumen, hay programas concretos de asistencia integral, programas de prevención integral, programas de capacitación dirigido a fuerzas de seguridad, salud, educación y justicia. Algunos que tienen que ver con prevención, con investigación a través del Observatorio de Violencia del Consejo de reformas educativas que se están dialogando y articulando con el Ministerio de Educación para poder generar un programa de modificación de currículas desde la etapa inicial, desde el jardín hasta por lo menos la escuela secundaria. Consideramos fundamental trabajar en materia de educación para lograr este cambio cultural que es la base de la violencia de género: esta cultura patriarcal y machista.

Se va a presentar junto con el pedido de presupuesto del plan. Ustedes saben que el presupuesto con el que cuenta el Consejo es el presupuesto aprobado el año pasado. Con lo cual el plan no estaba incluido. Porque no había plan. Por lo cual lo que se acordó con la ministra Carolina Stanley es que se va a presentar el Plan junto con el pedido de presupuesto. La realidad es que por suerte y, por lo conversado con diferentes bloques del Congreso de la Nación, esperamos por los comicios y por lo que hemos estado hablando, que efectivamente este plan va a contar con el presupuesto. Pero para que un plan se ejecute verdaderamente no solamente es el presupuesto lo que cuenta sino la decisión política de cada uno de los gobernadores que lo apliquen.

Por eso nosotras, desde el movimiento de mujeres históricamente, hemos pedido el presupuesto que era muy exiguo en esta temática. Pero también desde este lugar te das cuenta de que además hace falta convencer para que esto realmente se ejecute. Y por eso es por lo que el consejo pone el monitoreo de medio término como para verdaderamente verificar si se está implementando a lo largo y a lo ancho del país. En función del trabajo conjunto que estamos haciendo con el Consejo Provincial de las Mujeres y con cada uno de los Consejos de cada una de las provincias es que estamos desarrollando independientemente de la presentación del plan, algunas políticas públicas que sí se van a implementar este año que tienen que ver con algunas deudas y debates pendientes que había como, por ejemplo, el uso de las tobilleras para los agresores que tenían medidas cautelares, terminación y puesta en valor de más de 25 hogares seguros para mujeres, 6 en la provincia de Buenos Aires y el resto en las diferentes provincias del país.

Estamos trabajando fuertemente a partir del Programa “Ellas hacen” que continúa y se está profundizando acerca de la mirada justamente que implica el programa “Ellas hacen”, es más: se está ampliando a lugares donde antes no había llegado el programa porque realmente fue una medida muy buena de la anterior gestión y que había que continuar porque genera un fortalecimiento a cada una de las mujeres que participan del Programa.

En virtud de todo esto consideramos muy importante el poder trabajar articuladamente con los diferentes organismos hacia la construcción de una sola estadística oficial. Esto es fundamental. Creo que va a ser la herramienta que nos va a dar, como país, el poder tener un mapa construido con diferentes sectores, con diferentes realidades, pero con un espíritu que tiene que ver con priorizar la agenda de género y en función de eso poder decir no solamente cuántos femicidios tenemos en el país, sino también el poder tener un mapa de cuál es la situación de la violencia en general y en las diferentes modalidades de violencia. Porque además la ley 26.485 así lo señala.

Desde el Consejo estamos colaborando, articulando con diferentes sectores, y obviamente también estamos generando estadísticas oficiales de lo que es la línea 144 donde no solamente hay un informe cuantitativo sino también un informe cualitativo. La línea 144 además ha sufrido varias modificaciones que

“Conocer

tienen que ver con que la línea es una línea de asistencia, orientación, derivación y seguimiento.

En la actualidad hay un equipo de profesionales que hacen el seguimiento de cada una de las llamadas que ingresan a la línea 144. Estamos en conversaciones, porque si bien la línea 144 es una línea nacional que funciona las 24 hs. del día, la realidad es que todavía conviven diferentes modalidades telefónicas que en algunos casos funcionan, que en otros casos funcionan deficitariamente y que en algunos otros lugares no hay. Con lo cual estamos justamente viendo de qué manera ir articulando distrito por distrito para que la línea 144 en definitiva pueda, respetando las autonomías provinciales, ser una línea tipo el 911, que todo el mundo sabe el 911 para qué es. Y le estamos anexando también a la línea 144 a través de un convenio, la posibilidad de accionar directamente el pedido de patrullero desde la línea. Mientras la mujer sigue conversando con una operadora o un operador de la línea. Esto es importante, de esta manera estaríamos dando, sin ser una línea para denuncias, porque no lo somos, podríamos estar abordando la problemática de una forma mucho más integral. En este sentido quiero destacar que en el trabajo que estamos haciendo con el Consejo Provincial de las Mujeres, esto es permanente porque la densidad demográfica de la provincia de Buenos Aires obliga a que trabajemos en conjunto, pero fundamentalmente en forma federal.

Y ya con esto voy terminando, la realidad es que, desde el Consejo, desde una definición de Consejo Nacional de puertas abiertas, hemos generado diferentes mesas de trabajo. Una de ellas es la Mesa de Trabajo con Sindicatos, vinculada con los espacios de género de cada una de las centrales de trabajadores y trabajadoras. Allí estamos trabajando en propuestas que tienen que ver hacia el interior de cada uno de los sindicatos y realmente es un trabajo magnífico el que se está haciendo. Así como también se ha generado la mesa de trabajo de familiares de víctimas de femicidios que históricamente tuvieron la imposibilidad de acceder a diferentes organismos del Estado. Y lo que pretende el Consejo desde allí es darles un espacio de diálogo, de acompañamiento, de construcción colectiva y fundamentalmente de asesoramiento y ayuda.

Desde el Consejo Nacional de las Mujeres también hemos presentado diferentes amicus curiae a lo largo y a lo ancho de nuestro país. No sólo en los casos de mujeres que por diferentes cuestiones podrían haber encuadrado en aborto no punible o la criminalización de esas mujeres, sino que también los hemos presentado en casos de mujeres trans, hemos presentado habeas corpus también en el caso de mujeres trans y fundamentalmente hemos incorporado dentro del programa “Ellas hacen” también la posibilidad de incluir a mujeres en situación de prostitución, a mujeres en situación de trata y también a mujeres trans. La mirada desde el Consejo es una mirada netamente feminista y a pesar de que nos falta todavía muchísimo y estamos en los seis primeros meses de gestión, la realidad es que necesitamos seguir articulando, trabajando en conjunto con cada uno de los sectores, porque es el único camino que encontramos para

verdaderamente lograr dentro de la política pública que definitivamente este tema tenga la relevancia que requiere cuando estamos hablando que según las estadísticas de la ONG, La casa del Encuentro, una mujer es asesinada cada 30 horas en nuestro país. Esto nos interpela y nos obliga a redoblar esfuerzos.

Un dato importante también que destacar es que los primeros 6 meses de gestión estamos en siete mil llamadas mensuales a la línea 144. Lo cual para nosotras es un diagnóstico importante porque quiere decir que cada vez más mujeres llaman. No solamente en el momento de la emergencia, sino que llaman para averiguar, ya que hay familias que llaman justamente para informarse y averiguar y es para esto que es necesario este trabajo federal que estamos realizando, donde ésta va a ser la tercera reunión del Consejo federal en seis meses y donde estamos trabajando con cada una de las consejeras articulando y entendiendo la importancia del fortalecimiento de las Áreas Mujer en todo el país.

En ese sentido, en el Consejo estamos trabajando. De hecho, hay un programa de fortalecimiento para las Áreas Mujer desde el Consejo Nacional de las Mujeres. Pese a lo acotado de nuestro presupuesto y la realidad, es que en ese sentido estamos recorriendo todo el país para lograr encontrar los caminos y los acuerdos para dialogar y que el verdadero sentido del plan nacional sea incorporado en cada una de las provincias. Respetando el principio federal de nuestro país, pero fundamentalmente, en este diálogo, convenciendo que este tema no es de un partido político o de otro, sino que este tema nos obliga a redoblar los esfuerzos para generar más y mejor política pública. Hemos avanzado mucho en materia legislativa en nuestro país. Estamos fallando evidentemente en la implementación de estas leyes. Desde el marco normativo, independientemente que siempre falta algo, estamos bien. El tema es cómo hacemos para poder transformar esas leyes que otorgan derechos a las mujeres: cómo hacerlo en concreto en la realidad de la vida de cada una de las mujeres. En ese sentido estamos trabajando en conjunto con la ministra Carolina Stanley, que cuando me ofreció el cargo en su momento, yo le manifesté varias de mis preocupaciones que tenía desde una mirada claramente feminista. Y una de las preocupaciones era el presupuesto. Y en función que hay realidades que tienen que ver con cierres de presupuestos, etcétera. Por eso se definió el plan que se presentaba ahora en Julio, se iba a pedir presupuesto para el plan y que para el otro año ya estaría incluido dentro del presupuesto general del Consejo Nacional de las Mujeres. Desde ya quiero expresarles toda nuestra intención, voluntad de sumarnos al trabajo de cada una de las áreas que están trabajando, que son especialistas en la temática. Consideramos que el estado tiene la obligación de articular con todos los sectores. Y en el caso de estadísticas oficiales articular con todo nuestro apoyo, nuestra colaboración hacia la construcción de, por un lado, un mapeo de una realidad concreta que necesitan las mujeres hoy. Y, por el otro, el diseño de futuras políticas públicas que consideremos, como sociedad y como estado, que son indispensables para poder continuar y seguir adelante.

“Conocer

Dra. Dora Barrancos (Directora del Área de Ciencias Sociales y Humanidades del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CONICET):

Muchísimas gracias. La verdad es que ha sido una bella improvisación. Porque creo que más o menos todas supimos 48 hs. antes, pero me parece extraordinario. En primer lugar, quiero reconocer a Alejandro, a Federico. Primero los varones para que el patriarcado no tiemble mucho. Cristian y Carolina que son de acá. Y a Laura y a Karina que en realidad han representado a todo el conjunto de esta Red. Brevemente, esta es una de las redes más eficaces, más eficientes y una de las más baratas. (Perdonen, porque en la red hay muchos varones también, pero la eficiencia y la eficacia corresponde a la múltiple gerencia femenina. Entonces eso, por un lado, y es un enorme gusto. Tengo entendido que se había invitado también a la Dra. Elena Highton, que hubiera sido muy interesante que nos hablara más de cerca, de modo directo del hacer de la OVD. La segunda cosa que quiero remarcar es que me satisface enormemente: yo tengo mucho cariño por Fabiana, ella sabe que acompaña sus luchas y que justamente en materia de relaciones de género y relaciones tan bitutelables, dadas las jerarquías ominosas que subsisten, desde sus patrocinos simbólicos hasta las marcas más fuertes de la agresión física, nosotras sabemos que es una lucha que compromete políticamente a todas las fuerzas de este país. De modo que cuando Fabiana fue invitada a ese lugar, yo fui una de las que celebré mucho porque es completamente incuestionable el compromiso de Fabiana en el mismo orden de luchas y de principios que todas las feministas de este país tienen, por lo menos hoy día que hay feministas de todos los colores felizmente, hay feministas de todas las características. Está Graciela Di Marco ahí, que es la autora de una noción notable, que es algo así como una suerte de feminismo de tipo popular, un feminismo que cada vez más se recorta menos de las viejas marcas normativas edificantes que podían tener los feminismos, para una diáspora extraordinaria de sentidos. Muchos más acordes con cada mujer de carne y hueso, que somos muchas mujeres habitando una misma mujer. Esto es que una misma mujer está habitada por muchas mujeres.

Esta es una cuestión que debe ser tenida en cuenta a la hora de pensar la articulación entre, en este caso voy a ir más cerca, investigación con un sentido prospectivo, aplicativo. La verdad es que las ciencias sociales últimamente han tenido un comportamiento muy adecuado. Yo creo que hace mucho tiempo que bajaron de presuntas torres marfilinas y se adecuaron profundamente a las realidades conducentes. Siempre diré que las mejores leyes obtenidas en materia de derechos personalísimos y de derechos para las mujeres de modo particular tienen una clara resonancia de construcción militante que construyó la cadena. En la ley 26.485 estuvieron las dos miradas convergentes y, la verdad, es que más allá de los trazados limitados o más potentes que tienen los feminismos en la Argentina, los feminismos en la Argentina tienen una

característica muy particular y es el acuerdo entre lo académico y lo militante. Es un caso muy diferente de los feminismos norteamericanos y en general nuestras queridas y admiradas colegas norteamericanas suelen hacer teoría y no suelen involucrarse de manera militante. En cambio, nosotras acá en estos países de América Latina solemos juntar los trapos de la academia con los trapos de la militancia y nos vestimos de manera más integral. Entonces eso debe ser dicho. Quiere decir que hay una gran construcción de la 26.485 en la segunda ley de trata que fue tan mejorada y que consiste hoy en día en ser seguramente el mejor trazo normativo de América Latina: nos lo han dicho. De diversas maneras falta ser interpelada y falta obviamente una aplicación que efectivamente haga honor a la bella estructura de esa ley.

En tercer lugar, no puede ser ajena la importancia que tuvo la academia para la construcción del régimen legal del matrimonio igualitario, porque la verdad que, siempre digo, el documento que más se giró dentro de las cámaras de diputados y senadores fue, seguramente el documento que asignamos más de 500 académicos y académicas, gracias a Carlitos Figari: homenaje particular. Y ese fue uno de los documentos más leídos dentro del estado del arte, porque hay un momento sublime en la cámara y es donde todos ilustran, aunque sea por un rato, y les piden a los asesores que los ilustren rápidamente y les traen rápidamente (ahí hay como una intoxicación rápida y ustedes saben que eso produce inclusive estrategias de comunicación formidables por parte de nuestros representantes). Y ahí fue donde este documento fue el que más palpitó. Si ustedes analizan los debates se van a dar cuenta que ese famoso documento fue uno de los que más se utilizó. Otro servicio más de la academia junto a la militancia.

Y por último, la ley de identidad de género. Si no hubiera sido por las agencias extraordinarias LGTB y etcétera, y si no hubiera sido por el gran combustible de acercamiento con el ensayo de investigación académica, probablemente hubiera tenido menos repercusión dentro de la asistencia intelectual de nuestros representantes. Entonces debo decir también que esas leyes fueron posibles, si ustedes analizan, por la mayor participación de mujeres en el congreso. Ustedes se van a dar cuenta del servicio importante que ha sido la ley de cupo en este país. Porque hace unos doce años atrás discutíamos la oportunidad o no, y hoy está claro que en algunas leyes que tienen ventajas comparativas para aumentar la ciudadanía y no sólo de las mujeres, hay mucha convivencia mental, emocional e intelectual de nuestras representantes mujeres.

Tercera cuestión que quisiera tocar. Me parece que, tal como ha dicho Fabiana, nuestro país requiere urgentemente de varias cuestiones. Sí requiere materia preventiva absoluta. No sé si ustedes saben, pero yo últimamente me he puesto una profeta total respecto de esto. Mientras tanto sí las acciones preventivas son las más demoradas, pero son las que finalmente van a dejar algo. Como dice Okin nos podemos centrar en los hogares. Primero por el pan-acuerdo que tienen *Estado y hogar* en los modelos liberales. El hogar es un hogar. Ahora podemos

“Conocer

entrar en el sistema educativo, de cabo a rabo. Podemos entrar en guarderías, podemos entrar en jardines de infantes. Podemos entrar en el sistema primario y secundario. Y es fundamental: se pueden hacer muchas cosas con menos recursos. Pero hay que empezar a hacerlas. Hay que empezar a construir sentidos, sobretodo en la segunda mitad de la escuela primaria y toda la escuela secundaria. He dicho qué equipos deben existir asistiendo a tres escuelas secundarias todos los días. No es “sana, sana, colita de rana”. No es que un día pasa el inspector para ver cómo está la situación de violencia y luego se va. No: tiene que estar asistiendo todo el día. Esto es fundamental. Es un programa mínimo. Tiene que haber un psicólogo, una psicóloga, una trabajadora o trabajador social. Es mínimo. Un pedagogo afiatado, tiene que tener un pequeño equipo que haga no sólo de pronto socorro, sino que haga prevención. Todos los días tiene que visitar cada sala y decir y conversar “si tienen problemas vengan, estamos allí”.

Ustedes saben que acá en el Conicet hubo que crear, no con un sentido tan claro de género, pero tenemos hoy día hasta una oficina dedicada a atender ciertas circunstancias dolorosas que padecían becarias, becarios y hay un sistema particularmente penetrado por un pequeño núcleo de especialistas que atiende todas las denuncias que produce el sistema de becarios. Hay que perfeccionarlo, pero esto es lo que digo cuando digo prevención en de veras. Todos los días. No es “paso una semana”. Va la Dra. Tuñez, va la Dra. Silvia, va la Dra. Laura Pautassi, va Karina, dan su expresión y más luego todo queda como si nada hubiera pasado. Se trata de conmover y persistir en la conmoción. Dar una idea de continuidad, de que se trata una cuestión de flagelo, que el delito está ahí. Es una construcción patriarcal, no es un delito eventual. Esto es lo que quiero decir, es un delito de consistencia cotidiana. La capacidad que tiene un varón todavía de decirle a una mujer algo tremendo, es un delito en potencia, que se sabe que está. Entonces efectivamente lo que hay que hacer es tratar de deconstruir, perdón por el término, las fuerzas connaturales, imperativas y categóricas que tienen estos mandatos masculinos. Ilustrar a las chicas acerca de su enorme valencia social. Ayudarlas a ser mucho más incisivas en sacarse de encima tipos que dicen que la aman y la aporrear. Y es una barbaridad. La verdad es que las propias agentes educativas están inmersas en la misma circunstancia. Siempre me he preguntado si toda esa masa de docentes, todas mujeres: el 90%, salvo en el secundario que está un poco más matizado. Si toda esa potencia vestida de mujer se insurgiera contra el patriarcado. Estamos perdiendo una inmensa oportunidad. Eso no es eventual. Eso tiene que tener una continuidad.

Y me alegra mucho, Fabiana. Hay que convencer a los diferentes ministerios de educación de la provincia que gasten un poco en esto, pero vamos a ahorrar muchísimos horrores adelante. Obvio, quedarán los psicópatas. Alguien me decía ayer en una reunión: es un psicópata. No, es un ser recontra normal. “No te preocupes. Ese tipo es recontra normal”. Está absolutamente atribuido de un valor que efectivamente está todavía justificado, y basta ver que los medios han

cambiado notablemente, no hay duda. Acá está Mariana que es la gran testimonia, Mariana Carbajal. Ustedes saben que ha cambiado mucho, pero a los pocos que se vean, las cosas se inflexionan. Yo estuve en Puerto Madryn hace unos días, llegué exactamente la noche anterior que se había encontrado el cadáver de una joven de 25 años, Diana, estudiante de la universidad donde yo iba a dar la charla. Conmoción total. Una gran marcha, muy conmovida. La niña, de 25 años, había venido de Entre Ríos buscando el camino de la universidad, etcétera. Todo era correcto, violencia, feminicidio. Nosotros sabemos que económicamente “femicidio” va en lugar de “feminicidio”. La palabra correctísima es “feminicidio” porque “femicidio” es la muerte de una mujer, “feminicidio” es por causa que es mujer. No importa, está muy bien que por lo menos utilicemos eso. Pero como en materia de contradicciones está todo expuesto, el mismo diario que había superado el que “la mató por pasión” o por qué “estados apasionados”, decía correctamente “tremendo feminicidio”, pero no dudaba en exponer el cadáver encontrado. De modo que todo está a medias. Tenemos que hacer pactos con los medios. Yo no soy de las que censuran. Lacan lo explicó muy bien. El deseo viene de un lugar otro. Cuanto más censuremos, peor será. Pero tenemos que hacer pactos. En España estos pactos han servido para algo respecto de la comunicación, etcétera. Obviamente acá hay masa de investigación con operación concreta. Eso es lo que queremos, que haya un estado de cuasi fusión. La investigación en violencia de género tiene que articularse con medidas prácticas. Tiene que asomar a propósitos aplicativos. Sabemos mucho, mucho teóricamente sobre violencia. No sé qué más podemos llegar a saber. Pero lo que tenemos que hacer es hacer. En materia teórica, desde luego, tenemos que seguir ilustrando a los poderes judiciales. En esto quería cifrar un poco más.

Nosotros tenemos un gran programa ahora que se llama “ciencia y justicia”. Hemos hecho acuerdos con diferentes poderes judiciales. La próxima semana estaré yendo a La Pampa. Y después irán otros y otras. De manera particular, somos muy interpeladas por algunas escuelas judiciales. Acá voy a dar un curso para quienes están queriendo ser registrados en la provincia de Tucumán. Y me parece interesantísimo: es una escuela judicial muy interesante que está administrativamente sujeta al supremo pero en realidad tiene independencia. Ha podido encontrar por concurso su dirección, y notablemente tiene todo un módulo, varios módulos de preparación para quienes aspiran a concursar en los cargos y tienen que hacer obviamente capacitaciones. Y han destinado algunos módulos, aparte uno de ellos es “género y justicia”, que es muy interesante para mí, ustedes saben que lo ha dicho también Catharine MacKinnon, que es inútil volver sobre sus pasos. La corpulencia vertebral del Estado patriarcal es la justicia, la justicia opera testicularmente. Sus sentidos son inescindibles. Saben lo que es escindir estos sentidos. El Estado, la Justicia, obviamente está hecho y construido a la imagen patriarcal. ¿se imaginan sólo ver lo que eran nuestros códigos? Y las rupturas más recientes que tienen que profundizarse. La justicia tiene que aprender muchísimo. Sinceramente encuentro que, hasta en algunos

casos, analizando el e-book del Ministerio Público, que me parece interesantísimo lo que ha hecho. Que muestra cómo los fallos han ido comprendiendo. Los operadores de justicia han ido entendiendo de qué se trata. Han ido comprendiendo. Es interesantísimo ver algunos fallos que condenan al cónyuge violento que abusa sexualmente de la cónyuge, casi inusitado pero ya hay fallos en ese sentido. La creciente jurisprudencia que hay acerca de una mujer que viene y denuncia a su compañero, a su cónyuge, su ex cónyuge que le ha infligido una serie de golpes, que le ha quebrado un brazo eventualmente o no. Ustedes saben que “lesión leve” es todo un problema. “Lesión leve” es una noción médica. Tenemos que resolver el tema de lesión leve porque ustedes saben que “lesión leve” es una lesión que puede volver atrás. Le quebró un brazo, sanó es lesión leve. Le dejó un ojo encompotado: es lesión leve. El ojo vuelve a ver. No perdió la vista. Y esto significa que “lesión leve” tiene una carga, una semántica jurídica que es notable. Tenemos que revisar. Es cierto que no todo es punición. No todo es punición. A veces hay una atribución de sentidos máximos en el orden de nuestras constancias militantes feministas acerca de que queremos punir, punir todo. Y no, queremos sacar a la víctima de su estado. Ahora hay que sacar a las víctimas de su estado. Sí: en algunos casos hay que punir.

” sobre

De modo que la jurisprudencia ha ido creciendo en el sentido de que nadie puede retroceder su denuncia si le pegó, si la apaleó, si la dejó. Hay denuncia y a los 4 meses desiste, no hay retroceso, porque no cabe. Antes era “sana, sana, colita de rana”, hagamos de cuenta... no puede haber armisticios, no puede haber acuerdos de ese orden. Ahí no basta la cosa. Hay que asistir a la víctima y asistir a la víctima es seguro lo más difícil que tenemos: el acompañamiento posterior, sacarla definitivamente de la malla subjetiva. Potenciarla, que es la manera que a mí me gusta usar, ya saben que no me gusta “empoderar”. Me gusta “potenciar a la gente”. Y eso es muy difícil, pero debe haber también una construcción académica que acompañe a los efectores públicos para ver alternativas. Tiene que haber investigación para que nos descubra cuál es la mejor alternativa.

En fin, todas estas cuestiones son retos y para ir terminando porque si no Alejandro se va a quedar sin poder decir nada. Celebramos esta relación que debe ser unívoca, más allá de los sentidos de acuerdos y desacuerdos. La univocidad de objetivos, como dice Todorov, el universalismo de camino, de no llegada. Son diferentes. Pero una idea de que podemos transitar de manera muy comprensiva acerca de las soluciones posibles que tiene este flagelo. Insisto en que, para mí, la arcadia está en todos los modelos, obviamente de transmisión cultural que son tan hegemónicos pero que algo hay que hacer desde el punto de vista de la investigación, coadyuvando con políticas públicas. Y decirle a Fabiana que estoy muy contenta por la continuidad del “Ellas Hacen”. Me parece que fue un programa muy exitoso en su momento, que tenía elementos muy interesantes. Yo pude asistir a algunos de los testimonios. Me sorprendió la experiencia de los cambios que suscitaba el programa, porque tiene una

integridad respecto del factor de género a cerca de la subjetividad femenina. Y entonces agregarle valor, extenderlo, me parece que es una medida para felicitar a Fabiana.

En fin, y decirles ahora para la casa a todas, todos los integrantes que, junto con la Secretaría, con la red, se ha caminado tanto, y vamos a seguir apostando, sobre todo insisto en que el mayor servicio que puede hacer la red, las ciencias sociales es articular fuertemente con las necesidades fundamentales de la gente de carne y hueso que son muchas y serán muchas. Sobre todo, porque las crisis afectan de manera muy particularmente intensa a las más vulnerables. Debemos esperar entonces que haya momentos aún más intensos, porque cuando todo se desarticula las violencias se expresan con mayor capacidad. Entonces hay que saber que debemos prevenirlas, estar allí, pero mucho antes que siquiera aparezcan en el horizonte como réplicas tremendas de la consistencia patriarcal, que ese sí goza de buena salud, y hay que tratar de compadecerlo con algunos virus como para que al menos extinga su potencia. Muchísimas gracias.

ALEJANDRO COLLIA (Secretario Ejecutivo del Consejo federal de los Derechos Humanos- Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación): Buenos días a todas y todos. Difícil:

después de Fabiana y Dora me toca hablar. Quería primero arrancar afirmando algo que ya dijo Fabiana y que dijo Dora, pero me parece importante decirlo desde la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo cultural de la Nación. Y es que somos una sociedad machista, patriarcal, que tiene arraigadas formas de violencia estructural e institucional hacia las mujeres que observamos con mucha gravedad. Asumiendo esto, en un país con una población de 22 millones de mujeres, que hayan surgido los reclamos públicos el año pasado y este año son el producto de una combinación de factores que definitivamente tarde o temprano iban a emerger en la visibilidad pública y que, como dijo Dora, también en la visibilidad de los medios. Y que tiene que ver con la combinación de las luchas de muchas de ustedes que están acá presentes y de los movimientos feministas por el reconocimiento de los derechos de las mujeres, de las adolescentes y de las niñas contra la violencia, la discriminación y en pos de una mayor participación y una real inclusión con igualdad y equidad en la sociedad.

Pero también son producto del silencio de mucho tiempo de las instituciones estatales y de una gran porción de la sociedad frente a este gran problema y este flagelo. Para los que tenemos responsabilidad de elaborar y llevar a cabo políticas públicas en materia de derechos humanos en todo el país, y lo digo desde la Secretaría Ejecutiva del Consejo Federal de Derechos Humanos, el desafío y la obligación es asumir que la agenda de las mujeres es una agenda de derechos Humanos. Y en eso tomo las palabras de Fabiana, necesitamos la decisión política de los gobernadores y de los secretarios y subsecretarios de derechos humanos de las provincias que asuman esta agenda como propia. En

muchas áreas de derechos humanos provinciales esta agenda no está presente, más bien está ausente. Entonces trabajar en conjunto con el Consejo Nacional de las Mujeres y con Fabiana para nosotros es central en esta tarea de concientizar y, a su vez, trabajar en la decisión política de avanzar en esta agenda. Y además porque creemos que no son ni más ni menos que las obligaciones que tiene el Estado argentino en materia de derechos humanos. Lo tenemos en la Constitución, en las leyes, en los tratados internacionales. Entonces debemos asumir esta agenda como propia. Y crear las iniciativas que permitan intervenir para que la violencia de género y la violencia contra las mujeres se reduzca: mejorar la atención y el cuidado de las víctimas, intervenir sobre las condiciones materiales y culturales en las que los feminicidios se hacen posibles son una tarea a la que estamos abocados desde la secretaría en el trabajo conjunto con las áreas de derechos humanos de todas las provincias.

Y a esto hay algo que yo siempre le agrego como de vital importancia. Y es que a todo este trabajo hay que ponerle números. Hablábamos de las estadísticas fidedignas que nos permitan tener una gran dimensión del problema y que nos permitan, a partir del diagnóstico, poder elaborar política pública, pero además del presupuesto. Sin presupuesto no podemos ejecutar ningún tipo de política pública que nos ayude a erradicar este flagelo ni a trabajar en la agenda que planteaba Fabiana. Y en este sentido también el trabajo de la secretaría, en conjunto con las áreas de derechos humanos provinciales, tiene que ver con este desafío, que vemos y venimos percibiendo. Y el Consejo Federal y el equipo viene ya trabajando hace dos años a través de sus sistemas de informes, con las provincias, y ve la deficiencia en el presupuesto de las áreas de Derechos Humanos y de las áreas de género, de mujer, de todas las provincias.

Junto al Conicet, nosotros, desde la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, a través de la Red de Investigaciones en Derechos Humanos, asumimos esta línea de acción que contaba bien Dora que tiene que ver con la tarea de fortalecer las investigaciones aplicadas en Derechos Humanos con el fin de lograr conocimiento de rigor que nos permita a quienes tomamos decisiones políticas y a quienes investigan, entender mejor cuáles son las tareas urgentes, cuáles son los esfuerzos de largo plazo que hay que comenzar o fortalecer. En el encuentro de hoy, en velocidad absoluta, avanzamos y en ese sentido también tomo las palabras de Patricia, agradecer a todo el equipo del Conicet y a la Secretaría, especialmente a Federico, que es quien desde la Secretaría Ejecutiva del Consejo federal trabaja en esta línea. Creemos que es un primer paso el intercambio de éstas múltiples identidades que están comprometidas en la eliminación de las violencias contra las mujeres, desde espacios de investigación y desde espacios de decisión. La posibilidad de articular esfuerzos para contar con un registro unificado de feminicidio y violencia contra las mujeres, de identificar áreas de vacancia en el mundo académico que nos permitan tener más datos y más información precisa sobre por dónde tenemos que transitar aquellos que tomamos decisiones. Y de crear políticas públicas que

definitivamente ataquen la agenda pendiente que tenemos, que es la agenda pendiente que bien marcó Dora y bien marcó Fabiana.

Estos son los lineamientos generales que estamos trazando desde esta red y nos parece muy importante la presencia de todas ustedes y de todos ustedes en este lugar. Como un primer paso de una tarea que ya se viene haciendo hace dos años y que nos llama a todos a esto que decían también Fabiana y Dora, a trabajar fuertemente en desmenuzar aquello que dije al principio, los patrones y los paradigmas de esta sociedad machista y patriarcal que tenemos y que me parece que es el gran desafío que tenemos como Argentina del siglo XXI. No podemos seguir avanzando como sociedad si no atacamos fuertemente este problema y si no damos pasos concretos en la prevención, en la educación y en la formación de las futuras generaciones también para que estos patrones se modifiquen. Agradecido también a todos los panelistas que vienen a posteriori que tomaron el compromiso en breve tiempo de subirse a este barco de esta jornada y agradecerle también a Patricia por el lugar y el espacio acá de Conicet por esta posibilidad. Muchas gracias por la presencia.

LANZAMIENTO DEL EJE VIOLENCIA DE GÉNERO

FEDERICO GELLER (Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación): Bienvenidas todas y bienvenidos todos también a esta reunión, que es una reunión muy esperada de la red. Todos la conocen como la Red de Investigaciones en Derechos Humanos. Y hay toda una discusión también con el nombre porque no es una red de investigadoras y de investigadores nada más, sino de actores de políticas públicas. En realidad, la red es para el intercambio entre el mundo de la investigación y lo que es el mundo de la gestión o de las políticas públicas. El encuentro está siendo esperado hace más de un año: la violencia de género es una temática prioritaria para la red desde sus comienzos. Y los encuentros empezaron el año pasado.

Hubo un encuentro sobre “memoria, verdad y justicia” en la Ciudad de Córdoba en los sitios de memoria y hubo un encuentro en la UNSAM sobre violencia institucional. Todos encuentros que han sido realmente muy intensos, muy fructíferos, con mucha discusión, que han sido desgrabados y cuya publicación está en proceso. Y esta reunión en realidad parte también de que estamos en un espacio pequeño para lo que es la convocatoria, tiene que ver con un apuro que teníamos, que bien podíamos haberlo hecho después pero no queríamos seguir esperando. Y teníamos ganas también de que ocurriera sin que pase mucho tiempo después de lo que es el clamor del “Ni una menos”. Un momento en el que todo lo que fue ese evento, impresionante movimiento, todas las resonancias mediáticas, sus intentos de apropiación, nos mantiene más sensibles que en otros momentos, para un clamor que en realidad viene construyéndose desde las raíces de la historia.

Y es también la oportunidad para lanzar el eje temático de violencia de género. La estrategia fue siempre convocar a este tipo de reuniones para que se consolide un grupo de intercambio de investigadores y de actores del Estado. Vamos a tener un panel enseguida, pero antes le paso la palabra a Karina Bidaseca, que está coordinando conmigo la red de investigadoras y también está en este momento comenzando a fundar el grupo del eje del temático, que es lo que estamos haciendo todas y todos en este momento.

KARINA BIDASECA (Investigadora Conicet-coordinadora científica de la RED): Gracias. Muchísimas gracias, Federico. La verdad que es un honor. Y agradezco al Conicet, a Dora Barrancos en especial, Alejandro Collia y a todas las colegas que están aquí, que vinieron desde lejos. Y, como decía Federico, hemos trabajado mucho con Laura Pautassi, a quien agradezco poder armar esta propuesta de trabajo conjunta. Lo que nos interesa fundamentalmente es poner en común todas las investigaciones que, como dijo Dora, hay en el ámbito académico. Y ponerlas a dialogar con los diferentes tipos de registros de feminicidios o los registros sobre violencias de género. También trabajar la posibilidad de ir hacia un registro único. Y en esa instancia también

me parecía importante de algún modo interpelarnos a partir de pensarnos no sólo en el contexto nacional sino fundamentalmente en un contexto regional donde yo recuerdo por el año 2011, cuando Carmen Argibay abrió unas jornadas en la Corte Suprema de Ciudad de Buenos Aires, que se llamaron “Proyecciones e implicancias de la Corte Internacional de Derechos Humanos, el caso González y otras vs. México”, que es el conocido Fallo del “Campo algodnero”, que dio lugar a lo que todas y todos conocemos Ciudad Juárez y los feminicidios que no encuentran justicia. Y donde la batalla por conocer un concepto que pudiera reconocer a estas muertes, que es el de feminicidio, se hiciera, desde ese lugar, un lugar visible.

En ese momento Carmen Argibay alertaba sobre la posibilidad de una apertura de esas violencias y de esas crueldades como diseminándose en la región. Y aquí también creo que tenemos una tarea ardua que consiste en tratar de vincular aquellos asesinatos de mujeres que transcurren en los hogares con estos otros asesinatos que son más del tipo de genocidio. Y esto también es una discusión que llevamos adelante con algunos juristas que tiene que ver con la posibilidad de dar una sistematicidad. Y de algún modo reclamar esta reparación de la que hablaba Dora en términos de, ¿por qué no?, una política de la memoria. Cómo vamos a reparar también y cómo vamos a dar cuenta de eso. En ese sentido quiero mencionar entonces el caso Sepur Zarco, que es un caso histórico de Guatemala y que funda también un emblema para la lucha de las mujeres en toda la región, donde once mujeres de la etnia q'eqchis dieron testimonio después de 30 años de no poder hablar. Y lograron a través de un proceso muy arduo, muy difícil y apoyados por la red de mujeres liderada por Paula Barrios, la mentora de la gran red “Mujeres transformando el mundo”. Lograron en febrero de este año llevar a luz ese fallo histórico donde por primera vez un estado reconoce esos crímenes y reconoce la esclavitud sexual y doméstica a la que fueron subsumidas esas mujeres indígenas.

Por lo tanto, creo que también una deuda fundamental tiene que ver con que estos registros de feminicidios intenten dar cuenta de las vulnerabilidades de aquellas mujeres indígenas, afrodescendientes, mujeres trans que sufren mucho más, en conjunto con las mujeres de sectores populares, las violencias transversales e interseccionadas por raza/sexo/género/etnia. Y ahí también dar la posibilidad de pensar desde puestas en común conceptos como el de “feminicidio”, “travesticidio”, y también pensar en políticas reparatorias. Este grupo de trabajo que inauguramos hoy nos puede dar esa posibilidad y de algún modo poder discutirlo regionalmente. Que tenga también un alcance regional, que es una demanda de todos los movimientos de mujeres. Y el clamor del “Ni una menos”, que fue hace tan sólo hace una semana atrás, que nos ayude a pensarnos en este parteaguas de la historia. El “Ni una menos” ha sido ni más ni menos el ejemplo de que no se trata de un ghetto ni de una lucha feminista, sino que realmente es una lucha de toda la sociedad y un compromiso con las mujeres muertas, con las desaparecidas por la trata y por nuestras niñas y adolescentes para que tengan una vida libre de violencias de género. De algún

“Conocer

modo ese es un legado que deberíamos dejar también. Así que les agradezco muchísimo la presencia y las y los dejo aquí con el panel.

PANEL VIOLENCIAS DE GÉNERO. SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS

Federico Geller (Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación): Bueno, vamos a empezar con el panel. Nos acompaña Cristina Massa, Directora de Estadísticas sectoriales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Esto tiene que ver con una articulación que se hizo dentro de la red de investigadores, en la cual está el Equipo de Trabajo sobre Indicadores que comenzó una articulación con el Registro de Femicidio de la Secretaría de Derechos Humanos. Y entonces empezó a visualizar la posibilidad de este intercambio en todos los que están tratando de construir herramientas estadísticas que permitan entender la situación de la violencia de género y el femicidio/feminicidio en Argentina.

También está presente Raquel Asensio de la Comisión de Temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación para hablar de los desafíos de la defensa de atención integral de las mujeres víctimas de violencia doméstica en la Ciudad de Buenos Aires. Y también nos acompaña María Piqué, Profesora de Garantías Constitucionales del Derecho penal y Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que nos va a contar sobre los desafíos de la aplicación del agravante de violencia de género en los casos de femicidio investigados por la justicia.

Cristina Massa (Directora de Estadísticas Sectoriales, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INDEC): Buenos días a todos. Yo vengo a hablarles del Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer, cuyo nombre es RUCUM. Es un registro que se ha comenzado a gestar dentro del INDEC por requerimiento del Consejo Nacional de la Mujer, dado que es el Consejo quien tiene la obligación por ley de generar este registro, pero el INDEC ha concentrado el manejo de la información estadística.

He asumido mis funciones en enero y el primero objetivo que trato de perseguir es la difusión de la existencia de este registro y de fortalecerlo de manera que podamos tener información representativa a nivel nacional.

Hay algunas personas que no están de acuerdo con el registro porque dicen que hay una subestimación de los casos de violencia contra la mujer. Sabemos que muchas mujeres no se animan a realizar una denuncia, pero aquellas que lo hacen deberían figurar en nuestros registros y de ahí nuestra necesidad de poder

contactarnos con todos los organismos que recaban esta información. Este registro, si bien está instalado hoy en mi Dirección, cuenta con tres Direcciones en el INDEC que participan en su conformación: la Dirección de Informática, la Dirección Nacional de Coordinación y Planificación estadística y la Dirección de Estadísticas Sectoriales, a mi cargo. El funcionamiento es a través de convenios que se van firmando entre el INDEC y diferentes organismos, muchos de los cuales son organismos provinciales y otros son organismos nacionales. La vinculación del Consejo Nacional de la Mujer es a través de los Consejos Provinciales de la Mujer y quienes deberían estar gestando este registro, por lo menos la articulación con los diferentes organismos.

Nos queda como tarea fundamental, quizás, adelantarnos a la demanda, dado que se ha comentado ya en exposiciones anteriores, que el tema de la violencia de género ocupó un lugar lamentablemente único o principal dentro de la situación nacional. Esto ha hecho que muchas provincias ya estén gestando sus propios registros de violencia contra la mujer, observatorios de género, con lo cual desde el INDEC queremos acercarnos a esas provincias para generar justamente lo que llamamos un “registro único”. Es decir que todos estemos registrando la misma información, trabajando con la consistencia de los datos de la misma forma, con los mismos procedimientos metodológicos, de manera de centralizar toda la información y poder brindar datos con representación nacional. Hemos hecho hace poquito un recuento desde el momento de creación del registro. Estamos teniendo como casos, porque no son mujeres sino casos de violencia informados por organismos nacionales: alrededor de 80 mil casos. Pero si tomamos la totalidad de la base, es decir que proviene que diferentes organismos, estamos en los 100.000 casos y no tenemos información de muchas provincias. No tenemos información de CABA, no tenemos información de Provincia de Buenos Aires, con lo cual no sabemos el volumen real de esos casos de violencia contra la mujer.

Dentro del equipo que está trabajando desde lo conceptual y desde lo operativo cuento con la presencia de Laura Rodríguez y de Mirtha Mestre, ambas del INDEC. Laura va a comentarles las características que tiene este registro.

Laura Rodríguez (INDEC): Buenos días. Tenemos el objetivo de sistematizar la información que viene de los servicios de atención a la víctima. Trabajamos con registros administrativos que pretendemos convertir en información estadística confiable y de calidad. Eso requiere todo un procedimiento: no toda la información que se registra es susceptible de transformarse en registros estadísticos. Entonces nos queda como un desafío grande capacitar en el registro. Porque los efectores de este tipo de problemática atienden a la emergencia y es lógico. Entonces, de pronto, la parte de registro la dejan de lado y eso es tremendo para nosotros porque hay muchas

instituciones que, si bien las tenemos, tenemos muy pocos datos: y completan pocas variables de las que nosotros requerimos.

En ese sentido propusimos un set de no muchas variables que caractericen a la víctima, caractericen el hecho de violencia y al agresor. En muchos organismos tenemos información de la víctima y del hecho de violencia y muy pocos del agresor. Siendo que, como sabemos, la violencia en general, y en este tipo de violencia contra la mujer, el agresor está dentro del círculo íntimo de la víctima: o sea que generalmente lo conoce. Pero no se da porque, ya sabemos, hay una cuestión de no querer declarar, de urgencias: tenemos un desafío muy grande que es tratar de valorizar el dato. Y que el dato le vuelva también a los efectores. Capaz lo ven como una tarea más lo de registrar. Y les digo esto para que vean de dónde venimos, el origen, con qué nos encontramos, que no es solamente juntar bases y armar un gran registro, sino que tenemos una cuestión hasta cultural de no registrar. Entonces tenemos que apuntar mucho ahí.

Los organismos proveedores son los organismos estatales en los tres niveles. Tampoco vamos a dejar de lado las ONG, que en muchos lugares son muy importantes, pero eso lo haremos en otra etapa. Y la población objetivo son mujeres de 14 años y más. Esto es lo que contribuye el registro que queremos: estadísticas que permitan visibilizar y desnaturalizar la violencia contra las mujeres. También queremos identificar la ruta crítica porque nosotros lo que pretendemos es que, conservando el secreto estadístico, todas las instituciones nos den el dato del DNI, al cual nosotros lo encriptamos. Hacemos una codificación para que nadie tenga acceso a ese DNI. Pero teniendo el DNI podemos identificar si esa mujer acudió más de una vez a un servicio o si acudió a más de un servicio. Eso sería la ruta crítica. Porque ahí es donde el Estado no le está dando respuesta a la mujer, en lo que refiere a generar insumos para el diseño y la aplicación de políticas.

El contenido da cuenta de las características socio-demográficas de la víctima como nivel educativo, ocupación, edad, vínculo con la víctima, frecuencia de la violencia, modalidad y tipo de violencia, periodicidad de la violencia. No incluye los casos de femicidio. Ese es un registro aparte. Para que los organismos ingresen como proveedores se requiere firmar un convenio marco y un acta complementaria que lleva tiempo. Es burocrático. Desde que asumió Cristina Massa estamos pensando en implementar otra modalidad adicional que es a través de las direcciones provinciales de estadística. Ya que ellos conocen las provincias, que sean ellos los que hagan un diagnóstico de qué instituciones nos pueden proveer información. También a nivel local en el INDEC hay un programa a nivel de estadísticas de gobiernos locales que también son susceptibles de proveernos información.

Respecto a las variables, precisamos armonizar, porque cada servicio tiene sus propias variables y su propio registro que registra en función de sus propios objetivos. Entonces esto es un tema que tenemos que homogeneizar. Estas son las variables que tenemos. Y nosotros preparamos con las variables una ficha

para aquellos organismos que, aunque les parezca mentira, ni siquiera tienen los registros informatizados. Entonces armamos una ficha donde están todas las variables con las categorías, para que el que no tiene pueda ingresar los datos. Estamos haciendo como una tarea de concientización en los servicios: “No tenés los datos, no los tenés informatizados, no tenés gente que lo haga. Mirá, llenando esta ficha a nosotros nos ahorra un trabajo enorme porque podemos armonizar las bases”, ese es un caso.

El otro caso es cuando ya los organismos vienen con un montón de variables y otras categorías. En ese caso, hay que hacer una armonización y eso lo hacemos mediante dos programas. La verdad que tenemos un sistema informático magnífico. En ese sentido, la Dirección de informática creó todo un sistema para armonizar esas bases que vienen con otras variables, con otras categorías y tratan de homogeneizarlas según nuestra base. Eso se hace por medio de dos programas informáticos que tienen que ver con un diccionario y una codificación. Hay dos formas, una que es mucho más trabajosa que es esta que les digo. Y la otra es cuando nosotros le damos las fichas y nos facilitan a nosotros y a la vez el que antes no registraba ahora registra. Entonces hay que hacer un trabajo ahí.

Otra cosa que les quería decir es que la idea que surge con que las provincias hagan un diagnóstico también está en capacitar a las provincias. Entonces tenemos el mundo estadístico y el mundo académico que los tenemos que juntar y además están los efectores que trabajan con la víctima. Entonces ellos tienen el know-how, del que nosotros aprendemos mucho, pero nosotros tratamos de darle la herramienta estadística para definitivamente tener un número, poder cuantificar esta temática.

Los indicadores son los que se derivan de las variables que nosotros propusimos. Los casos de mujeres víctimas de violencia atendidos por los diferentes servicios que producen información por año, los casos de mujeres víctimas de violencia según edad, mujeres víctimas de violencia según nivel educativo alcanzado (porque preguntamos nivel educativo y si finalizó o no el nivel educativo), las mujeres víctimas según su condición de actividad, si trabajan, si no trabajan. Mujeres víctimas según vínculo con el agresor, casos de mujeres víctimas de violencia según tipo de violencia y mujeres víctimas de violencia según modalidad, casos de mujeres víctimas de violencia según tiempo de maltrato. En los servicios, del agresor casi no tenemos información. Y les quiero decir qué tipo y modalidad consideramos según la ley: nuestro marco jurídico es la ley 26.485, casos de mujeres víctimas de violencia según edad del agresor, casos de mujeres víctimas de violencia según nivel educativo del agresor y según actividad laboral del agresor. Esos son los indicadores que propusimos y que pretendemos elaborar.

El esquema de trabajo sintetiza lo que hacemos. Las organizaciones nos mandan las bases, nosotros tenemos una recepción que se llama “base espejo”. Nosotros no vamos a buscar bases, nos las manda la institución. La base espejo es que la

base queda tal cual nos la mandan por si tenemos alguna duda, alguna cuestión, esa base queda intacta. Luego hay un proceso de homogeneización muy arduo que es el que yo les comenté recién, que si es con la ficha es más fácil. Del otro modo es bastante complicado. Luego se toma el conjunto de casos incluíbles. Los servicios también muchas veces, diría que, en la mayoría de los casos, no consisten sus propias bases. De pronto tenemos 25 casos repetidos. Entonces no podemos aumentar la cantidad de casos en el registro porque son todos casos repetidos. Luego del proceso de homogeneización se incluyen los casos en una base de datos que sería la base del RUCVM, que le decimos “base de consultas”, que por ahora pocas personas podemos acceder, dado que podemos acceder al microdato y desde ahí es que armamos los indicadores, que es lo que tenemos: lo que podemos armar. Y desde acá se pueden explotar estos datos. Esto es básicamente. Hay un sistema informatizado magnífico y la base la tenemos.

Hay dos niveles de heterogeneidad. Uno es que los servicios no registran las variables que requerimos y el otro nivel es que capaz registran las variables, pero toman otras categorías o hacen un mix entre variable y categoría. Esto es para que vean que no es tan fácil. A veces no hay datos, pero fíjense lo trabajoso que es esto.

”sobre Estas son las etapas. La recepción de variables, registro de la recepción, control de validez, se importa la base espejo. Hay todo un proceso acá de llamar al servicio: “¿me mandaste la base? No. Me mandaste la base del año pasado en vez de la de este año.” Hay un trabajo enorme de ida y vuelta, de llamados y consultas. Después está el proceso de homogeneización.

Esta es la ficha que les decía, donde están todas las variables que requerimos, es muy sencilla de llenar. Después hay un sistema de transferencia de archivos. Un servicio nos manda un archivo y es por medio de un sistema. Queda todo registrado quién lo mandó, a qué hora. Si lo mandaron mal, mandamos por ese sistema y nos responde. Está todo registrado. Y este es el sistema de gestión, que les decía que no somos muchos los que tenemos acceso a esto, por ahora.

Les cuento un poco lo de la ficha porque permite el intercambio de datos con organismos que no cuentan con registros. Incluye los campos y las categorías válidas en una lista desplegable. Si no llenan la variable no pueden pasar a la siguiente. Acá está desplegada un poquito más grande. Son las variables, el tipo de documento, el número, la institución que provee el dato, la fecha de la atención de la denuncia (día, mes y año), información acerca de la víctima, sexo (varón, mujer, población trans), edad, la provincia, partido, municipio, localidad, nivel educativo (alcanzado y finalizado), edad, actividad laboral, si tiene otra actividad, si es estudiante o jubilado, tipo de violencia, si es física, psicológica, económica, patrimonial o sexual. Estas son variables excluyentes, generalmente hay dos o tres por lo menos. Después, información acerca del hecho de violencia, la modalidad de violencia, el tiempo de maltrato, la frecuencia e información acerca del agresor: las mismas variables que la víctima. Y después tiene también un casillero para información complementaria

porque hay lugares que reclaman más variables. Esto puede estar abierto. Lo cerramos porque queremos completar esto que nos está costando mucho, pero puede estar abierto, porque ustedes se van a preguntar ¿qué pasa con la población migrante?, ¿qué pasa con la población indígena?, ¿con la población discapacitada? Todo eso lo tenemos que incorporar, pero vamos paso a paso. En la medida en que esto lo tengamos más completo. Los desafíos son: completar las variables y además tener una cobertura geográfica mayor.

Este es el sistema de archivo, este es el sistema de gestión y esto es algo que tenemos pendiente de investigar. Tenemos detectados los casos duplicados y los tenemos que tratar, uno por uno: tenemos como ocho mil. En la base homogeneizada se detectan los casos que están duplicados por el organismo. Pero hay casos que tienen alguna variación y no sabemos a qué responde. Entonces tenemos que estudiar uno por uno. Y algunos, los que están en rojo. Este sería el DNI encriptado, nadie puede ver el DNI. Todo está en jeroglífico. Los que están en rojo son aquellos en los que el mismo DNI pasó por distintos servicios.

Acá tenemos datos año a año. Son 99.000 ahora en total. Cómo fue año a año: uno de nuestros proveedores, que es la línea 144 del Consejo de las Mujeres, vio cómo después de la primera marcha del 3 de junio del año pasado, se multiplicaron por cinco o más la cantidad de llamados, que son de todo el país.

Algunos indicadores muestran que la mayor parte de las víctimas tienen entre 30 y 49 años. Yo leía el informe de la OVD de femicidio y coincidía la edad de los femicidios también.

El vínculo con el agresor, lo que les decía, más del 80% es su pareja o ex pareja. Por parte de desconocidos es un 7,5% nada más. Por eso digo que es el círculo íntimo. Los tipos de violencia, esto es lo que se reporta, lo que la víctima va a un servicio y dice que le pasa, violencia física y psicológica. Tiempo transcurrido desde el primer hecho de violencia: en mayor medida contestaron de 1 a 5 años, pero también hay más de 10 años, un 22,7%. Sexo del agresor: varones 95%.

Los desafíos son mejorar la calidad de los registros para poder explotarlos, incorporar la totalidad o por lo menos los más importantes organismos y centros de atención a las víctimas como proveedores del RUCUM. Lograr que responsables del dato primario, los que registran, adviertan la importancia de registrar la totalidad de la información, porque esto es un punto importantísimo. Les decía que es una cuestión hasta cultural. Si la mujer tiene una denuncia, está en el sistema jurídico. Hay un montón de datos porque sí o sí te los piden. Pero si va a un hospital o a algún otro centro de atención ya es más difícil. Disponer de estadísticas e indicadores sobre violencia hacia la mujer con cobertura nacional y provincial, que es lo que queremos lograr ahora e incluir nuevas variables que den cuenta de los aspectos sociales vinculados a la violencia. Por eso en la ficha hay un recuadro al final donde la institución puede

ingresar otro tipo de dato que crea que es de interés. Por eso lo dejamos abierto.

Raquel Asensio (Comisión de Temáticas de Género. Defensoría General de la Nación): Muchas gracias a quienes organizan la actividad, en especial a Laura por la invitación. Igual es un agradecimiento con cierto grado de reproche porque, con mis dificultades de síntesis y la amplitud del tema, yo necesitaría la jornada entera para decir cuáles son los obstáculos de acceso a la justicia. Pero como soy una persona que intenta ser disciplinada, dentro de lo que permite el feminismo, voy a tratar de traer algunos titulares, solamente voy a presentar algunos de los ejes que para mí son los más problemáticos de la experiencia que tenemos desde la Comisión de género.

En la Comisión de género tenemos dos grandes ejes de trabajo: uno es la atención individual de casos particulares de violencia de género, los cuales son informados al registro, y otro eje de trabajo es una mirada más estructural acerca de los obstáculos para el acceso a la justicia. Ahora voy a hablar solamente de los obstáculos para el acceso a la justicia civil de mujeres víctimas de violencia de género en la Ciudad de Buenos Aires. No voy a hablar de la problemática de otras formas de violencia de género, tratando de traer un pantallazo de algunos de los principales obstáculos. Como tengo dificultades de síntesis me había propuesto no elegir más de tres ejes problemáticos, pero los tres fueron cinco, el seis lo dejé de lado, porque, si no, sería el doble de mi objetivo.

Los problemas transversales que advertimos desde la experiencia adquirida en la Comisión de género tienen que ver, en primer lugar, con la falta de formación que tenemos los abogados, en particular en temas de género, aunque es un problema que abarca también a otros operadores vinculados al sistema de administración de justicia. En particular, las facultades de derecho han incorporado de modo muy reciente, muy aislado y marginal contenidos de género. Eso hace que la mayoría de quienes nos desempeñamos en el sistema de administración de justicia, no estemos familiarizados con conceptos, temáticas y abordaje de problemas de género.

Otro problema es la persistencia de estereotipos y prejuicios de género. Por supuesto, las y los operadores del sistema de administración de justicia no somos productos aislados del momento social y cultural en que estamos insertos. Por ello, no sorprende encontrarnos con una sentencia, una actuación, una defensa, una acusación, sumamente discriminatoria, prejuiciosa o estereotipada, porque no son más que el reflejo de lo que encontramos en la sociedad. Un aspecto adicional que ya se mencionó en la mesa anterior pero me parece importante remarcar, tiene que ver con cierta esquizofrenia o hipocresía por parte del Estado, que viene haciendo una reivindicación de los derechos de las mujeres, de tipo testimonial muy fuerte —tenemos incorporación de tratados

internacionales, y se les reconoce un valor muy fuerte a los precedentes internacionales, que contienen avances importantes en temas de género—, pero estas reivindicaciones testimoniales no se ven plasmadas en el viejo, antiguo, persistente reclamo de asignación de partidas presupuestarias. No sólo queremos la foto del Ni una Menos. No solamente queremos que los funcionarios se escandalicen con hechos de femicidios, de abuso sexual de niñas, etcétera. Lo que queremos es que levanten la mano y nos den presupuesto para poder traducir ese compromiso testimonial en políticas concretas que permitan llevar a cabo cambios reales. Más allá de lo testimonial y de la importancia del reconocimiento de derechos -por su carácter performativo, porque lo simbólico también es importante-, necesitamos recursos para conseguir cambios.

Uno de los primeros obstáculos de acceso a la justicia que quiero señalar está vinculado, muy estrechamente a esto a lo que hacía referencia, a la asignación de presupuesto, y tiene que ver con la falta de políticas públicas que aseguren la independencia de aquellas mujeres que quieren salir de una relación de violencia. Como recién mencionaban, absolutamente todas las estadísticas locales indican que el 80 % de los denunciados por mujeres en hechos de violencia de género son sus parejas o ex parejas. En la Ciudad de Buenos Aires las estadísticas señalan que alrededor del 45% de las denunciadas son jefas de hogar. Entre nuestras asistidas, de un total de 854 casos en los que se dio patrocinio el año pasado, el 62% era el principal sostén económico del hogar. Estos números sugieren que entre las mujeres que denuncian, están sobrerrepresentadas aquellas que cuentan con alguna posibilidad de sostenimiento económico. Entonces, la falta de recursos económicos es un gran obstáculo de acceso a la justicia, pues dificulta no sólo la presentación de la denuncia, sino también la posibilidad de mantener las denuncias interpuestas. Esta barrera se combina con la falta de identificación por parte de los operadores judiciales de las formas de violencia económica como formas de presión para que la mujer desista del proceso de la denuncia.

Entonces es necesario implementar políticas que permitan, por ejemplo, un ingreso en lo inmediato, transferencias de recursos para las mujeres que necesitan hacer una denuncia y salir de esa situación, y también medidas de más largo plazo, que habiliten posibilidades reales de formación laboral o reinserción laboral, otorgamiento de microcréditos, entre otras medidas destinadas a obtener un salario digno: ingresos que aseguren la subsistencia digna del grupo familiar. Y muy vinculado a esto, la necesidad de ampliar la oferta de políticas de cuidado. Porque muchas veces la denuncia rompe cualquier idea de equilibrio de cuidado y esto también coloca a las mujeres en mucha tensión para compatibilizar la necesidad de obtener un ingreso económico con las responsabilidades de cuidado.

Primer titular que lo dejo así y paso al segundo: patrocinio jurídico. Como estoy acá en el Conicet hice el esfuerzo de traer algunos números con todas las dificultades para conseguirlos.

A partir de la sanción de la Ley 26.485 se reconoce el derecho de todas las mujeres víctimas de violencia a contar con patrocinio gratuito y preferentemente especializado. El decreto reglamentario aclaró que no hace falta acreditar pobreza, pero la implementación de la ley no se acompañó con ninguna partida presupuestaria, situación que se repite del 2009 hasta hoy. Recién en el café hablábamos de la idea de declarar la emergencia económica. ¿Por qué en lugar de declarar la emergencia económica cada año no le asignan una partida presupuestaria para poder ejecutar la ley? No como una situación de emergencia, como si se tratara de comprar colchones porque se inundó la casa, sino como una situación que requiere políticas sustentables, sostenidas, articuladas, integrales y permanentes.

En definitiva, la ley 26.485 creó el derecho al patrocinio gratuito, pero no se asignaron los fondos para su ejecución. Sin perjuicio de ello, hay algunos servicios que trataron de ampliar la oferta de servicios para satisfacer este derecho. La Comisión de Género empezó a brindar asesoramiento y patrocinio a víctimas de violencia de género en una oficina muy chiquita dentro de la OVD y ahora tiene tres oficinas fijas y atención descentralizada en seis barrios marginales de la Ciudad de Buenos Aires. Nosotros llegamos a dar patrocinio al 10% de las mujeres adultas que denuncian en la OVD. Estamos muy lejos de poder abastecer el 100%. De otros servicios que brindan patrocinio, no pude conseguir, por falta de tiempo y de información accesible, datos más precisos acerca de qué tipo de casos patrocinan los distintos servicios gratuitos. Por ejemplo, la Dirección General de la Mujer que brinda patrocinio, ha intervenido en 3,400 casos en el 2015, pero no se precisa qué tipo de intervención tuvo (en general, la mayoría de las intervenciones de los CIM tienen que ver con apoyo psicológico o con la colaboración de otras disciplinas). En el área legal y jurídica, en algún informe anterior, referían que el patrocinio representaba el 10% de su trabajo, pero tomaban una cantidad de casos mucho menor a los 3400 casos que menciona el informe de 2015. Entonces, no fue sencillo encontrar ese dato, pero sí podemos decir que la presencia de patrocinio es menor que otras prestaciones que brindan y que en algún informe hacían referencia a un 10%.

La Procuración de la Ciudad de Buenos Aires también ofrece patrocinio jurídico. A diferencia del trabajo de la Comisión de Género, no solo interviene en procesos de violencia, sino también en otros procesos civiles, como alimentos, divorcios, regímenes de custodia, desalojos, entre otros. Tampoco encontré información estadística disponible, salvo el dato que surge de la página de internet de que actualmente tienen cerca de 900 expedientes judiciales. Nosotros tenemos 1,200 procesos de violencia, que son procesos relativamente cortos. En tanto, de esos 900 expedientes judiciales que lleva la Procuración, no pude saber cuáles son procesos de violencia iniciados en el último tiempo, y cuáles son procesos de fondo que suelen tener una extensión más prolongada. Nosotros con intervenciones que son muy cortas tenemos 1200 expedientes y hay que ver qué recorte de esa clase de procesos tienen.

Por fuera de los servicios referidos, existen otros operadores que dan asistencia gratuita: defensoría de pobres y ausentes, el patrocinio de la UBA, pero numéricamente tienen menos presencia que estos tres servicios que antes mencioné. Con los pocos datos disponibles que hay, creo que los servicios que actualmente se ofrecen en el ámbito de la Ciudad estamos muy lejos de poder brindar asistencia jurídica gratuita a toda la posible demanda de patrocinio de la jurisdicción (y estamos hablando de una de las jurisdicciones con más recursos).

El problema adicional a la cantidad de la oferta es la falta de integralidad. Nosotros ofrecemos patrocinio en la urgencia para el proceso de violencia a todos los casos que recibimos (siempre que se trate de una situación de violencia de género ocurridos en la Ciudad de Buenos Aires), y derivamos todos los que sean procesos de fondo. Es decir, si además del proceso de violencia, hace falta iniciar otro proceso para requerir judicialmente un régimen de cuidado, un divorcio, alimentos, u otro similar, los derivamos a otro servicio. La Procuración de la Ciudad toma el paquete completo, pero toma menos casos de lo que tomamos nosotros porque si no se verían superados en cantidad. Los CIM dan atención integral, porque tienen el abordaje interdisciplinario, cosa que no tenemos los otros servicios. En la Comisión de Género tenemos atención de las primeras consultas con trabajadora social y abogado, pero no podemos ofrecer un abordaje sostenido integral de todos los procesos. Y los CIM lo tienen, pero también tienen una toma de casos mucho menor de la que tienen otros servicios. Son disyuntivas, ¿qué es lo mejor para estas mujeres en cada momento? Para ver qué es lo mejor que puede conseguir.

Y a esto se suma que, hasta donde yo sé, ningún patrocinio asume de modo conjunto e integral el acompañamiento civil y penal. En el organismo que yo trabajo hay una oficina de querellas, y los casos de violencia de género que se toman son trabajados con mayor o menor articulación. ¿Qué quiere decir esto? Acompañamos a nuestras asistidas en los procesos penales, hemos escrito juntos algunos recursos con el área que acompaña a las querellantes, pero seguimos siendo dos áreas diferentes, dos abogados diferentes entre los cuales nos podemos articular mejor o peor. Sumado a la falta de un patrocinio integral, cabe mencionar que la mayoría de los servicios no están especializados. La demanda cada vez mayor de servicios por parte de mujeres víctimas de violencia muchas veces hace que haya un mayor acercamiento a la problemática, pero esto también depende de la sensibilidad que tenga la profesional o el profesional con el tema y el interés que se pueda generar, ya que no todos los servicios implementan mecanismos institucionales que aseguran que esos profesionales tengan formación en género. Lo que quiero señalar como problema de acceso a la justicia es el posicionamiento institucional, no es un cuestionamiento a los profesionales que trabajan ahí.

Cuando digo que patrocinamos “al 10% de las mujeres adultas que denuncian en la OVD”, lo que se ve es que los casos que llegan a reclamar patrocinio jurídico están calificados con mayor riesgo y tenemos una sobrerrepresentación respecto

a cualquier servicio que registre el dato de casos de violencia sexual. Puede ser que en los mismos casos no haya salido el dato de la violencia sexual en una primera entrevista que es más aislada que en el vínculo más permanente que pueda surgir con el abogado de confianza de la denunciante. Nosotros tenemos al 37% de las asistidas con denuncias de abuso sexual. Veía recién que el registro habla del 7%, la OVD tiene 9%. Lo que sí vemos es que los casos que llegan a reclamar patrocinio legal tienen alguna necesidad específica de algún acompañamiento por tratarse de situaciones de mayor riesgo y por modalidades de violencia que resultan más difíciles de denunciar; esas mujeres entonces suelen acudir a servicios especializados, esa es una de las posibles lecturas.

Otro de los problemas tiene que ver con la forma en que se ha organizado el sistema judicial y en que se organizan los procedimientos judiciales. Básicamente tiene que ver con el carácter androcéntrico del derecho: no me voy a explayar sobre el tema porque todos los que están acá conocen esta crítica. Y si todavía tiene actualidad esta organización androcéntrica, mucho más la tenía en el momento en que se diseñó la forma en que se iban a separar las competencias. La forma en que se organizaron los fueros en la justicia no consideró las experiencias o los intereses de las mujeres, podría decirse incluso que básicamente no se le daba ninguna relevancia jurídica a un reclamo, por ejemplo, de violencia por parte de la pareja o ex pareja, porque esa circunstancia podía ser algo lamentable o no, pero seguramente no era una cuestión de interés estatal.

Esto hace que la forma en que están organizados los juzgados no sea adecuada para responder a las necesidades de las mujeres que denuncian violencia en el ámbito familiar. ¿Por qué? Porque estas mujeres tienen que evacuar, por un lado, las necesidades de índole de vinculación familiar, es decir, los reclamos que pueden hacer para conseguir medidas de protección respecto a quién ejerce violencia, también otras cuestiones como el régimen de cuidado de los hijos en común, fijación de alimentos, divorcio, entre otras peticiones. Pero si además la violencia denunciada constituye un delito, y fue un delito que se denunció, la persecución penal de esa misma conducta que está siendo objeto de atención en el fuero de familia corresponde a otros tribunales. Esta situación, que es común a todo el país, se ve potenciada en la Ciudad de Buenos Aires porque tenemos la transferencia de competencias a medio hacer, ¿qué significa? Que algunos delitos han sido transferidos a la justicia contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, pero hay otros que no han sido transferidos y en ellos interviene la justicia nacional en lo correccional o criminal. Hay algunos intentos de que todas las investigaciones queden centralizadas en un solo juzgado penal. En este sentido, hay un dictamen de la procuradora que ha sido muy importante y la Corte Suprema ha hecho una remisión a ese dictamen. Pero lo cierto es que en la práctica las mujeres todavía ven dispersos sus distintos reclamos en el fuero de familia, en el fuero criminal o correccional de la justicia nacional, en el fuero contravencional de la Ciudad de Buenos Aires y si tienen que hacer un reclamo habitacional, en el fuero contencioso administrativo de la ciudad.

En definitiva, la justicia no está organizada para dar respuesta a un problema que impacta de modo integral a esa mujer y se lo desmenuza en un montón de reclamos. Ese montón de reclamos son distintos jueces, distintos fiscales, distintos abogados, a los que me refería con la falta de integralidad del servicio del patrocinio, distintas oficinas de atención a víctimas, distintos trabajadores sociales y, si ustedes se cansaron, no les cuento las mujeres que tienen que hacer toda esa calesita por todos estos actores, instituciones, operadores que desmenuzan su conflicto en un montón de fueros e instancias.

Esta fragmentación podría ser aminorada con alguna suerte de articulación o mayor comunicación o protocolos de actuación conjunta. Eso básicamente no existe o depende de la mayor o menor voluntad o red informal de articulación que puedan hacer los distintos actores. Pero muchas veces el avance de las causas penales va por un camino totalmente divorciado de lo que es el avance de las medidas de protección. Entonces, por ejemplo, encontramos casos en los que los denunciados por nuestras asistidas están procesados en una causa penal —porque hay elementos de prueba suficientes para sospechar que fue autor de algún delito—, pero la mujer tiene que solicitar la renovación de las medidas de protección que se otorgan por 30, 60, 90 días, y así puede estar durante años, porque tal vez siguen los incumplimientos o siguen las nuevas agresiones. Claramente, la necesidad de tener que renovar constantemente las medidas de protección es un obstáculo de acceso a la justicia por el tiempo que lleva, por el dinero, porque ese día no pudo ir a trabajar y por el desgaste emocional que significa para esa persona estar reiterando las situaciones ante los distintos operadores. Esto sucede porque las medidas de protección que puede disponer la justicia de familia son temporarias. En general la respuesta a la situación de riesgo en que se encuentra una víctima de violencia familiar tiene que ver medidas de tipo cautelar, son medidas temporarias que se agotan por el paso del tiempo —salvo Tierra del Fuego, que tiene una legislación nueva, pero de la que todavía no tenemos datos concretos del impacto—. No hay una bilateralidad en el proceso, no hay un traslado de la demanda, producción de prueba, una sentencia que dé cuenta acerca de si hubo o no responsabilidad del denunciado por los hechos que estaban siendo objeto de ese proceso. Según nuestros números, en dos de cada tres casos con la denuncia cesa la violencia. En uno de cada tres, hay incumplimiento de las medidas de protección ordenadas y en uno de cada cuatro casos hay nuevas agresiones. Entonces en dos de cada tres casos no es necesario ahondar más porque tal vez con la medida cautelar es suficiente para hacer cesar la situación de violencia y encausar legalmente la situación, por tanto, no hace falta otra intervención judicial en la violencia. Pero uno de cada tres casos no es un número despreciable para pensar una solución más de fondo. En otros países prevén que se pueda convertir ese proceso cautelar en un proceso de fondo. Esto implica que se le dé traslado del reclamo al denunciado, se sustancie la prueba y se llegue a una condena. Entonces las medidas de protección no las tienen que estar renovando cada 60, cada 90, cada 120 días.

“Conocer

No importa el plazo: pueden obtener cierta permanencia, de modo tal que la respuesta se pueda adecuar mejor a las necesidades de la justiciable.

Otro de los problemas encontrados tiene que ver con los altos índices de incumplimiento a las medidas de protección (uno de cada tres casos) y con nuevas agresiones (uno de cada cuatro casos). No pasa nada con esos casos. Hay falta de consecuencias jurídicas para los agresores. En los procesos de familia es muy inusual que se apliquen las sanciones que están previstas en la 26.485 para este tipo de supuestos. Es igualmente inusual que los jueces de familia, cuando toman conocimiento de un incumplimiento a la orden dictada por ellos, envíen esa situación a la justicia penal para que investigue la posible comisión del delito de desobediencia de sentencia. Y cuando estos casos son enviados por la justicia de familia, o denunciados por la propia mujer en el fuero penal, tampoco se asegura que haya consecuencias jurídicas. Existe alguna jurisprudencia penal que entiende que ante un incumplimiento a una orden de protección dictada por un juez de familia se comete el delito de desobediencia, pero todavía persiste otra jurisprudencia (que está en retroceso, pero que todavía se mantiene), según la cual el incumplimiento de las órdenes de protección no constituye un delito penal. Entonces tenemos, por un lado, que se desobedecen las órdenes judiciales y no hay consecuencias. Y, por otro lado, cuando además de esa desobediencia hay una nueva agresión, cuando hay la comisión de un nuevo delito, cuando las mujeres denuncian estos delitos, cuando se trata de hechos considerados según el monto de la pena o la calificación legal como de menor gravedad, los mismos suelen ser desestimados por la justicia penal en gran cantidad de casos. Son tendencias que se están revirtiendo. Hay prácticas que son ejemplares, pero todavía se encuentra mucha minimización y naturalización de la violencia de género. Esta falta de actuación penal suele fundarse en considerar estos episodios como “una reyerta de pareja”, o por entender que no hay pruebas, pues se trata de dichos contra dichos, o por entender que la mujer exageró “el denunciado dijo eso, pero no le causó temor a la víctima para configurar el delito de amenaza”. Yo creo que una mujer que se queda en la calle a las tres de la mañana con sus cuatro hijos menores de edad porque salió corriendo de su casa luego de escuchar las amenazas de su pareja está atemorizada. Si eso no es temor no sé que es. Estas interpretaciones, que tienden a minimizar este tipo de hechos, generan un mayor sentimiento de impunidad en los agresores y de desprotección en las víctimas. De este modo, se fracasa en una intervención temprana exitosa que es una de las claves para que la intervención judicial tenga algún sentido, porque luego se sigue una escalada de violencia que ya está suficientemente documentada, donde esta impunidad judicial opera como un factor desencadenante, porque el agresor siente que puede seguir violentando a la mujer y no pasa nada. Además, opera como una profecía autocumplida: en un caso que estudiamos, una mujer presentó numerosas denuncias por distintos delitos (considerados “menos graves”, como amenazas o lesiones leves), que fueron sistemáticamente archivadas o desestimadas sin producir ningún tipo de

prueba (es decir, fueron minimizadas). Cuando denunció una violación sexual, el juzgado tomó nota que esa mujer ya había presentado varias denuncias que quedaron en la nada, y lo que dice entonces la justicia es “esta mujer es una denunciadora crónica y claramente es mentirosa porque todas las otras denuncias fueron desestimadas”. El caso terminó con el femicidio de la mujer, sin que ninguna de las denuncias previas haya sido tomada en cuenta por la justicia. De este modo la justicia se convierte en cómplice del accionar impune del agresor, porque su propia desidia va allanando el camino para cometer nuevos delitos, porque esa desidia se la hacen cargar a la denunciante.

Por último, otro de los obstáculos que no quería dejar de mencionar es que los avances que se registran en materia de protección a mujeres víctimas de violencia, se sostienen sobre la base del esfuerzo de las denunciantes. Es claro que en los últimos años se implementaron varias medidas, en especial vinculadas al sistema de administración de justicia con el fin de obtener alguna protección judicial. Básicamente todo lo que esperamos los operadores es una conducta supererogatoria de quienes denuncian. Ya hablamos de la falta de políticas de acompañamiento para la sustentabilidad de esas denuncias, para lograr asegurar esa independencia económica y emocional. Por ejemplo: les dan las medidas de protección y es la mujer la que tiene que llevarlas a la comisaría para hacerlas notificar y que sean efectivas. Esto somete a las mujeres a situaciones de mucha revictimización, mucho maltrato, mayor pérdida de tiempo, etcétera.

En adición, los dispositivos de seguridad disponibles, que claramente son un progreso en comparación con la situación anterior, dependen de la restricción de la autonomía de las mujeres. Por ejemplo, la inserción en un refugio: es la mujer quien tiene que salir del barrio, dejar sus redes familiares, perder contacto con todo su sostén emocional o familiar, sacar a los chicos del colegio, salir de donde está para insertarse en un régimen muy estricto (que algunas de las mujeres que estuvieron alojadas allí califican como casi carcelario). Es claro que tiene muchas restricciones porque se necesitan son medidas estrictas de seguridad. Otro tanto ocurre con el botón antipánico, para activar el mecanismo de seguridad lo tiene que articular la mujer, esto exige una actitud de hipervigilancia para ver si aparece o no el denunciado, si lo ve tiene que ver si tiene señal o no tiene señal; a dónde se tiene que trasladar; si le conviene tener el botón móvil o el fijo. Problema adicional: en este momento no están entregando más botones antipánico móviles en la Ciudad de Buenos Aires, porque se les acabaron y no los recuperan. Otro problema que se encuentra con los botones antipánico cuando lo activan (porque se presentó el denunciado que tenía una medida de restricción) es que va la policía, pero si el denunciado no está notificado, no suelen aprovechar ese momento para notificarlo, y además (esté o no notificado de la prohibición) la policía tampoco suele levantar un acta y enviarla al juzgado, para que quede constancia que se incumplió la orden de prohibición o que se cometió una nueva agresión. Toda esa gestión la tiene que hacer la asistida, que será un 20% aproximadamente de las denunciantes las que tienen patrocinio jurídico que las acompañe a hacer ese recorrido.

También mencioné antes que las denuncias se desechan porque se cuenta “solamente” con la palabra de la denunciante. La denunciante tiene que llevar su testimonio a la justicia y además decirle “pregúntele a tal, a cuál”. Es ella quien tiene que acercar la prueba porque sino dicen que no había ningún elemento probatorio, que no hay nada para hacer y la denuncia se archiva. Entonces la víctima muchas veces es la que tiene que acercar elementos probatorios, impulsar el proceso y además lograr que todo eso funcione de modo coordinado entre la multitud de actores que están interviniendo.

María Piqué (Profesora de Garantías Constitucionales del derecho Penal y Procesal de la Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires): Muchas gracias por la invitación, muchas gracias, Laura. Es un honor estar acá con estas panelistas. Me pidieron que hablara sobre los desafíos en la aplicación del agravante de violencia de género. Para eso voy a hacer un recorrido y por eso también aclaro que además de ser profesora de garantías constitucionales y además de crímenes de género en el programa de actualización de la UBA, me desempeñé profesionalmente en la Dirección de Género de la Procuración General de la Nación del Ministerio Público Fiscal. Y eso también nutre sobre todo la segunda parte de mi presentación que tiene que ver con algunas sentencias donde ha habido alguna interpretación extraña de este agravante o una no aplicación.

No los voy a aburrir sobre la historia del concepto de femicidio/feminicidio. Supongo que estarán ya familiarizadas con el término que ya tuvo algunas utilidades en los '70. Pero que sobre todo se terminó de consagrar en un artículo en 1990 de Diana Russell y Jane Caputi que se llamaba “Femicide: *Speaking the Unspeakable*” es un concepto que surge principalmente de la sociología y de la antropología y esto es importante tenerlo en cuenta porque cuando lo llevemos al campo penal va a haber una serie de continuidades y rupturas y de sobreinclusiones y subinclusiones a las que tenemos que estar muy alertas. Porque en el ámbito de la sociología y de la antropología esto es un concepto amplio. Es una muerte violenta de una mujer que esté fundada en la discriminación estructural. Y entonces esto nos incluye no necesariamente muertes intencionales. Russell y Caputi también nos hablaban de, por ejemplo, las muertes de una mujer por un aborto clandestino o por una cirugía estética, que son también muertes que se explican por estereotipos sexistas, por lugares donde se nos obliga a estar.

Pero en el mundo del derecho penal se ha tomado una visión un poco más restrictiva que básicamente incluye a los homicidios intencionales. E incluso dentro de esta categoría tenemos visiones más restrictivas que otras. Hay algunas, y esto, por ejemplo, se ve en la legislación chilena, donde sólo se toma la muerte intencional en el marco de una relación de pareja o en un vínculo íntimo. Y hay otras conceptualizaciones, por ejemplo la del Modelo de Protocolo de Femicidios que elaboró ONU Mujeres, que tiene más supuestos de muertes violentas e intencionales de mujeres, y además de los femicidios no íntimos, el

familiar, por conexión o vinculado, sexual, por prostitución, por trata de personas, por tráfico de personas. Voy a volver luego sobre eso porque hay algunos que recoge nuestra legislación. Desde 2007, esto lo explica muy bien Patsilí Toledo en su libro y en un artículo que va a ser publicado a la brevedad, que se advierte en Latinoamérica un proceso de incorporación del femicidio en los distintos códigos penales, con el concepto y sin el concepto. No voy a ahondar en la distinción entre femicidio y feminicidio, digo femicidio porque es más simple. Hay alguna explicación, hoy en día los usamos de forma intercambiable porque el concepto de responsabilidad estatal ya está bastante estudiado e incorporado, que es lo que supuestamente distinguía un poco el femicidio del feminicidio. Después si quieren volvemos un poco sobre esto, pero desde el 2007 (arranca Costa Rica) hay un proceso de legislación de las muertes violentas de mujeres, de acentuar el concepto en distintos países de Latinoamérica, en Argentina en el 2012. El último en incorporarlo fue Brasil el año pasado, en el año 2015. ¿Cuál es el objetivo de incorporar estas figuras? Fue darle un reconocimiento jurídico a la expresión más extrema de la violencia sexista, de la violencia machista, que es la muerte: hacer visible política y socialmente que estas muertes son en virtud de una discriminación estructural. Y hay otro objetivo que es interesante —sobre todo para lo que estamos discutiendo hoy— que fue el objetivo estadístico. Uno de los argumentos a favor hacer una tipificación particular de una muerte violenta de mujeres era que iba a facilitar la estadística. Vamos a ver a la tarde que esto no siempre es así, que incluso cuando hay una legislación no nos ponemos de acuerdo en los distintos registros de determinados supuestos, si son o no femicidios. Sin duda ayuda a los fines estadísticos, pero no resuelve los problemas.

Esta oleada de legislación trajo muchas resistencias por parte de la doctrina penal y de algunos sectores del garantismo. Algunos bien intencionados, porque en algunos casos esto implica aumentar el poder punitivo del Estado. Y todas sabemos lo que eso implica, sobre todo ligado a las mujeres. Si hay un movimiento que ha criticado la criminalización ha sido el feminismo. Pero esta oleada de legislación puso al feminismo de un lado, que fue criticado por ser “neopunitivista”: se usaron varios neologismos para describir al feminismo, bastante injustos. Pero básicamente hubo críticas bien intencionadas, algunas han criticado que estos conceptos al fundarse en conceptos sociológico/antropológicos utilizan algunos términos que desde el punto de vista jurídico/penal no son tan precisos. A veces hay una tensión con el principio de legalidad penal. Entonces tenemos legislaciones como las de Colombia o la de México que hablan de “dar muerte a una mujer por el hecho de ser mujer” o “por misoginia”. Y eso a veces es difícil de traducir, teniendo en cuenta todas las exigencias que tienen que tener los tipos penales por nuestro mandato constitucional y convencional del principio de legalidad. Esto ha traído algunas resistencias, algunas con razón y otras quizás un poco exageradas. Vamos a ver qué pasa en Argentina.

También hay otras críticas que ya han sido contestadas y tampoco vale la pena ahondar, sobre si serían una norma discriminatoria contra los varones, porque entonces la vida de las mujeres valdría más que la vida de los varones. Esa es una crítica que se hace quizás sin atender a los motivos por los cuales se incluyen estas figuras en un primer lugar, que tienen que ver con la situación de discriminación estructural y cómo han afectado de forma desproporcional a las mujeres determinadas expresiones de violencia. Esto ha hecho que la doctrina jurídico-penal en Latinoamérica —y en España también con la sanción de la ley allá en el 2004— han insistido con que los tipos penales que tenemos son suficientes y que hay que apelar a términos neutrales.

Y esto lo planteo porque son desafíos que después se ven en los expedientes, en las sentencias, en las argumentaciones tanto acá como en Latinoamérica. La verdad es que una lee una sentencia de Perú, de Chile y las discusiones son siempre las mismas.

En nuestro país la ley 26.791 se sancionó el 14 de diciembre del 2012. La estrategia fue modificar el Código Penal, pero no crear un tipo penal de femicidio ni utilizar de esa manera el término, sino de agregar supuestos de homicidios agravados, que son los delitos que tienen mayor pena en nuestro ordenamiento. Hubo distintas incorporaciones: el femicidio -lo que nosotras entendemos como femicidio estrictamente hablando- está en el inciso 11 que es cuando se matare a una mujer, cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género. Este es el tipo básico de femicidio.

También se incorporó en el inciso 1 una ampliación de los vínculos protegidos: matar a un ascendiente o a un descendiente no tiene la misma pena que matar a un vecino. Porque el derecho penal protege determinados vínculos o valora con más intensidad determinados vínculos, sobre todo los familiares. Esta es una norma que está hace un montón en el Código Penal, matar a un descendiente, al ascendiente, al cónyuge, y es neutral en términos de género. Es indistinto el género de quien mata y de quien es asesinado. Lo que había pasado con este inciso es que había quedado desactualizado de acuerdo con las nuevas formas familiares. Sobre todo después de la sanción del Código Civil, del cual esta norma es anterior. Entonces se protegió no sólo al cónyuge sino también al ex cónyuge, a la pareja, a la ex pareja, mediara o no convivencia. Muchas veces los femicidios íntimos, los que son en el marco de una relación íntima, están incluidos acá pero también están incluidos en el 11 que es “matarse a una mujer con el hecho a ser perpetrado por un hombre, mediando violencia de género”. Y esto es interesante porque la mayor parte de las sentencias donde hay alguna cuestión vinculada con la aplicación o no del inciso 11, que es el principal, juega mucho con el 1. En el 1 ya hay un vínculo, es más fácil acreditar el vínculo, aparte no es un tipo penal sexuado, no distingue entre varones y mujeres. Entonces se nota entre operadores y operadoras una mayor comodidad en aplicarlo, porque es lo que veníamos aplicando. Ahora hay más vínculos protegidos pero es más de lo mismo.

También se agregaron en los crímenes de odio el crimen por “odio de género, orientación sexual, identidad de género y su expresión”. Y una incorporación que es una cuestión muy local, muy Argentina, que es el femicidio vinculado. El matar con el objetivo de causar un sufrimiento a una persona con la que se tuviera algún tipo de vínculo de los que están protegidos en nuestro ordenamiento jurídico. Esto es algo muy local que lo desarrolló La Casa del Encuentro para visibilizar los casos donde el agresor, en vez de dar muerte a la mujer, da muerte a lo que ella más valora, como una forma de destruirla psicológicamente, que son los niños. Estos casos muchas veces ya eran homicidios agravados o por el vínculo -en el caso que el agresor fuera el padre de estos chicos- o a veces por alevosía -porque se trata de niños. Pero lo que se quiso con esta incorporación es visibilizar cuál es el objetivo final de este tipo de homicidios, que es justamente destruir psicológicamente a la mujer. A veces, para muchas mujeres, vivir con los niños habiendo sido asesinados por su compañero o ex compañero es un tipo de vida que es casi como estar muertas. Entonces eso es a lo que apuntan al visibilizar este mecanismo. En Chile a esto se lo llama “el castigo femicida” me parece también esta forma de llamarlo, así como lo llaman las organizaciones sociales.

El femicidio íntimo es el más prevalente. En el informe que hizo la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de femicidios del 2014 muestra que sólo el 7% de los hechos de femicidios fueron cometidos por desconocidos de la mujer víctima. Y que se condice con alguna de las cifras que hablaban de los casos de violencia o femicida, que el 7% solamente denunciaba. Me sorprendió que también era el 7%.

Ayer salió un informe de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres de la Procuración General de la Nación donde se relevan distintos informes del 2014, que también dan una cifra similar: la mayor cantidad de muertes violentas de mujeres es en manos de gente que conoce; el lugar más peligroso para estar para las mujeres sigue siendo la casa. Lo interesante de este informe, y esto una nota al pie, es que muestra distintos informes públicos: el de la Oficina de la Mujer de la Corte, uno del Ministerio de Seguridad, del Consejo de la Magistratura de la Nación (respecto de la Ciudad de Buenos Aires). Todavía no hay un acuerdo de cuántos fueron los femicidios en el 2014 porque, pese a que tenemos una legislación, todavía no nos ponemos de acuerdo en determinados casos en hilar fino en cuáles son o no son femicidios. Entonces vemos que la legislación no cumplió ese objetivo, o todavía está en proceso de elaboración, pero es importante pensar en un registro único que tome en cuenta los distintos registros de todo el país. Porque también está el tema de nuestro sistema federal, que hace que a veces cada provincia registre de forma diferente estos hechos. Por ejemplo el registro de la Corte no toma los femicidios vinculados, el de la Casa del Encuentro sí. Entonces ahí siempre hay alguna diferencia. Esto genera algunas divergencias que supongo se tratarán en el panel siguiente. Yo sé que desde la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres de la Procuración están haciendo un registro de femicidios

“Conocer

desde el 2015 en adelante donde han trabajado mucho en los indicadores. El área de la Coordinación de Análisis Criminal ha trabajado mucho en los indicadores. Esperemos que esto se pueda hacer a nivel nacional.

Como les decía, el femicidio íntimo -que es el más prevalente- no genera tantas controversias, es generalmente sencillo de probar. Aun así ha habido algunas miradas restrictivas sobre el concepto de “pareja” Ha habido alguna interpretación jurisprudencial que ha dicho que para que sean “pareja” tiene que ser una pareja en los términos de la ley civil, que reconoce uniones convivenciales después de una convivencia de dos años. Y esto es una mirada bastante restrictiva, porque entonces nos deja afuera los noviazgos violentos. Pero más aún: si nos vamos a poner muy civilistas, para integrar una unión convivencial hace falta ser mayor de edad, con lo cual con esta mirada nos quedaría afuera, por ejemplo, el caso de un hombre de 19, 20 años que da muerte a una chica de 17 porque ella todavía no tiene la edad para hacer una unión civil.

Hubo una sola interpretación jurisprudencial en esta línea, pero vemos cómo incluso los tipos penales sobre los que más acuerdo hay, que son neutrales en términos de género, traen complicaciones en su aplicación.

Con respecto al agravante de violencia de género del inciso 11, la víctima tiene que ser una mujer, el autor tiene que ser un varón. Y esta aclaración, que trajo algunas resistencias en el mundo penal, también tuvo un sentido. Por ejemplo en México, donde no se aclara esto, es interesante relevar sentencias altísimas contra mujeres que dieron muerte a otras mujeres apelando a la figura de femicidio. Entonces vemos cómo se termina usando la agravante en contra de las mujeres. A sabiendas de esto, nuestros legisladores y legisladoras a propósito redactaron un tipo penal sexuado, donde la víctima sea mujer y el agresor un varón, con todos estos problemas de resistencias en el mundo penal.

Me voy a centrar en dos órdenes de dificultades en la aplicación del inciso 11. Uno es de técnica legislativa porque dice cuándo “mediare violencia de género” y el problema es que no tenemos una definición jurídica de *violencia de género*. Tenemos un montón de otras definiciones parecidas pero no *violencia de género*. La Convención de “Belém Do Pará” la define como “violencia contra la mujer basada en su género”. Y es una convención internacional. Podemos apelar a esa definición, pero también nos puede generar alguna duda de si se puede respetar el principio de tipicidad y de legalidad penal utilizando un tratado internacional para rellenar el Código Penal. Esto trae algunas resistencias también. La ley 26.485 de “protección integral” define “violencia contra las mujeres”. Sabemos que “violencia de género” y “violencia contra las mujeres” no son conceptos exactamente iguales. Hay manifestaciones de la violencia de género que no son necesariamente contra las mujeres o sujetos con identidad de género femenina. Hay ejemplos, como cuando se obliga a un varón o se lo castiga por no cumplir un rol dominante masculino. Se ha puesto el ejemplo de los niños soldados que son reclutados para pelear en ejércitos como un posible supuesto de violencia de

género porque se los obliga a cumplir con un rol dominante masculino, en contra de su voluntad y se los expone a la violencia que significa formar parte de un ejército, en general irregular, a tan corta edad.

Entonces “violencia de género” y “violencia contra las mujeres” no son conceptos totalmente iguales, y esto es un problema. Nosotras nos podemos agarrar de la Convención de “Belém Do Pará” y de la ley 26.485 de “Protección Integral” para decir que, teniendo en cuenta que el tipo penal dice que la víctima es una mujer y el autor un varón, el Código Penal alude a la “violencia contra una mujer basada en su género”. Y eso es violencia de género. Pero estamos a veces en algunos andariveles en los que podemos trastabillar, teniendo en cuenta la resistencia que genera este tipo penal. Donde, como siempre, las mujeres nos vemos obligadas a fundamentar más y a justificar más estos tipos penales. Siempre tenemos esta carga adicional de justificación. Pasa que la redacción de este tipo penal no nos hace el camino tan sencillo.

Y hay otro orden de dificultades -y acá es donde voy a traer ejemplos de algunas sentencias que están compiladas en este e-book que mencionó Dora Barrancos que es el que se elabora año a año en la Dirección General de Políticas de género de la Procuración. De hecho estamos trabajando en uno que va a ser sólo de femicidios para mostrar la aplicación o la no aplicación del inciso 11 de la ley, que es el más polémico. Esto, también aclaro, es un trabajo artesanal y es un trabajo a pulmón, porque no tenemos una base de datos -ni pública ni privada- donde podamos decir todas las sentencias que hay. Hay un esfuerzo enorme de la Oficina de la Mujer que convoca todo el tiempo a las distintas jurisdicciones del país a que manden sentencias. Pero depende de lo que manden. No podemos decir: “el total de las sentencias fue esta” y de ahí sacar un porcentaje de cuáles aplicaron el inciso 11 y cuáles aplicaron, por ejemplo, solamente el inciso 1. En este trabajo artesanal leemos diarios, buscamos sentencias. Suele haber muy buena predisposición de las personas que integran los poderes judiciales provinciales. Pero como siempre, dependemos de pedir, de mandar el mail, que nos envíen el fallo. No tenemos un registro. Pero más allá de esta dificultad metodológica, de 27 sentencias en el año 2015 de muertes violentas de mujeres que pudimos relevar, hubo 10 donde no se usó el inciso 11. Como eran casos de violencia entre pareja, los tribunales usaron directamente el inciso 1. Algunas con determinados argumentos que ahora voy a mencionar descartaron directamente el 11 y otras ni siquiera lo aplicaron. Como ya está agravado por el vínculo, nos quedamos con esa agravante, ya que no habría una modificación en términos de pena. Es un concurso ideal entre agravantes. Pero lo que sí hace es invisibilizar este concepto de discriminación estructural: la agravante queda porque hay un vínculo y no porque hubo este componente de violencia de género. Esa es la diferencia. No es porque incida en el monto de la pena.

Entonces quería ponerles ejemplos de tres casos donde se descartó expresamente el inciso 11, para ver los argumentos. Uno que es de un tribunal

“Conocer

oral de la Capital Federal, es una sentencia del 2014 que está publicada en el e-book del Programa de Género de fallos del 2014. Dijeron que si bien había situaciones de violencia previas —el hombre la había matado a cuchillazos—, no se había probado en el caso concreto una “relación de subordinación”. También podemos pensar que muchas veces a estas “no calificaciones” se llega por investigaciones deficitarias -lo que nos habló Raquel Asensio- y por una falta de debida diligencia. Pero en este caso es extraño, porque sí se había acreditado que había habido denuncias previas y que había habido hostigamientos y violencia física. Pero el tribunal consideró que para aplicar el inciso 11 tenía que haber una “relación de subordinación” en el caso concreto, como algo distinto de la violencia física. Esto habla a veces del desconocimiento, de la falta de formación y también, por supuesto, de los prejuicios y de los estereotipos que siguen permeando a los operadores y operadoras. Dice el tribunal que el inciso 11 hay que aplicarlo solamente a “aquella muerte provocada en un ámbito situacional específico que es aquel que existe en una situación de subordinación y sometimiento de la mujer hacia el varón, basada en la situación desigual de poder”. Pero decían que, por más que la había matado a cuchillazos y que ella ya lo había denunciado por violencia, no se daba en el caso.

” sobre Producto de esta falta de información y formación sobre esta figura, en otro caso se descartó— también un Tribunal Oral de Capital— porque no había un “informe técnico específico” que dijera que en el caso había una relación desigual de poder. También había denuncias previas y encima en este caso el hecho es que la quema. No la llega a matar, pero la incendia a raíz de un ataque de celos, lo cual también estaba acreditado y el tribunal da por cierto. Pero el tribunal dice no había un informe técnico que dijera esto es una relación desigual de poder. Podemos también decir ¿fue una investigación deficiente? No sé, porque la verdad es que pareciera que se caía de maduro. ¿Hacer un informe técnico? ¿Qué más que la mujer contándonos? Porque encima era una sobreviviente a la cual se le creyó porque el tribunal no dijo que era mentira lo que ella decía.

Y después tenemos otro caso de Chubut, una sentencia de diciembre de 2015, donde el tribunal dice que para aplicar el inciso 11 tiene que haber una “situación de vulnerabilidad”, que si la mujer no es vulnerable no se aplica el 11: se aplicaba sólo el 1. Primero podemos preguntarnos qué es la *vulnerabilidad*, lo que el juez o jueza creyera que es *vulnerabilidad*. Esto no es una exigencia del tipo penal. Además ya que haya muerto en manos de su pareja en este contexto habla de una vulnerabilidad. Pero lo cierto es que el tipo penal no habla de “vulnerabilidad”.

La consecuencia de esto es que, en el caso de los femicidios íntimos, se termina utilizando preponderantemente el inciso 1. Se termina condenando a una prisión perpetua por el homicidio agravado por el vínculo, pero se invisibiliza el “mediando violencia de género”. Y en el caso de los femicidios no íntimos, también se termina apelando a figuras que son neutrales, algunas que tienen la

misma pena, por ejemplo, “violación seguida de muerte”, que es de hecho la primera calificación que se había utilizado en el caso Mangeri. Recién en el juicio se condenó por el inciso 11 y se lo contextualizó como un femicidio sexual. Pero había algunos problemas porque no era un femicidio íntimo, porque no había una relación de pareja. Se usó “violación seguida de muerte”, que tiene la misma pena, pero -de nuevo- esto en general se lo relaciona más con el caso donde hay un desconocido que agarra una mujer la viola y la mata. Pero para mí se invisibiliza que también eso es violencia de género. Es un tipo penal que se acuñó hace bastantes años, que quizás no reconoce todos estos progresos de Latinoamérica y de Argentina sobre los femicidios. El inciso 11 encaja mucho mejor en mostrar todas estas continuidades. O si no, quizás se usa la agravante de la alevosía, el ensañamiento, que son neutrales en términos de género. Y en el caso de los femicidios íntimos queda agravado con el inciso 1 como les decía.

Para terminar, una cosa que fuimos haciendo fue ver de dónde sacaban estos conceptos estos jueces y juezas que hablaban de este “contexto situacional específico” o de “vulnerabilidad”. Muchos remiten a un solo libro, que se publicó apenas salió la ley 26.791. Esto es algo muy característico de la academia jurídica: sale una ley y sale una serie de libros que son “semi-académicos/profesionales”, que dicen cómo se interpreta esta ley, que sirven mucho para el ejercicio profesional, y que no necesariamente son malintencionados: es que no tienen perspectiva de género. Entonces hablan de cosas que copian quizás del debate parlamentario, que es una fuente a la que se suele acudir, pero que quizás no dan cuenta de estos progresos y trabajos feministas que se vienen haciendo en la región y en nuestro país.

Por eso yo quiero terminar con una interpelación que es que hay que empezar a escribir y ocupar esos espacios. Sobre todo quienes están en la academia, retomando lo que decían Dora Barrancos y Raquel, la necesidad de seguir cruzando el trabajo académico con el ejercicio profesional, con la justicia, con el derecho, porque quizás estos jueces y juezas usan estos libros porque son los que están. Entonces tenemos que empezar a hablar entre nosotras pero también salir a escribir y comentar estas leyes para empezar a incidir en la práctica y en la aplicación de estos tipos penales. Muchas gracias.

INTERCAMBIO

Federico Geller (Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación): Se abre el debate, las preguntas, comentarios. Hicimos un recorrido por muchas dimensiones desde los problemas de registro: cómo se trabaja en la estadística, las dificultades del patrocinio, cuestiones donde se mezclan problemas de interpretación, de necesidades de intervención de todo tipo. Creo que a quien está pensando en tareas o en temas de investigación se le ocurrieron muchas cosas en estas dos horas. Y finalmente el tema de la genealogía del concepto de femicidio/feminicidio y sus obstáculos concretos. Tuvimos un buen panorama, a la tarde vamos a hablar directamente de los registros.

Mariana Carbajal (Periodista): Sí, ¿qué tal? Gracias por esta presión que nos dejan. Yo quería preguntar sobre el registro del INDEC, uno escucha que es un enorme esfuerzo tener estos datos, pero a veces daría la sensación como que es mucho esfuerzo desperdiciado porque tal vez haberse juntado primero los representantes de cada dirección de estadística para ponerse de acuerdo y no empezar a contar cosas que no sabemos si se repiten, ¿son casos? ¿son denuncias? ¿qué pasa si la mujer va al hospital, pero no va a la justicia?

Y después pregunto ¿qué representatividad tienen 100.000 casos? ¿en relación a qué? ¿a un año, a ayer? ¿al país? ¿la mujer deja de sufrir la situación de violencia? Me generan muchas preguntas qué representatividad tiene ese registro con el esfuerzo enorme que ustedes, y lo valoro enormemente, están haciendo. Pero daría la sensación que si sabemos que en la provincia de Buenos Aires, según los datos que relevó la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y los reflejó el Observatorio de Violencia hacia las mujeres de la Defensoría del Pueblo de la Provincia —hubiera sido interesante invitar a Laurana Malacalza que viene siguiendo todo el tema de la provincia—, dice que hay 600 denuncias por día en las comisarías de la mujer y la familia de la provincia de Buenos Aires que sabemos que es el distrito más grande del país. Entonces me quedo con ese 100.000 ¿qué nos dice?

Cristina Massa (INDEC): El número 100.000 yo lo mencioné para tener una idea de la dimensión de la base. No hablé de ningún indicador porque justamente es un dato acumulado, que sabemos en este momento que no tiene representación nacional. Yo no quise presentar ningún indicador sino hablar del tamaño de la base que tenemos hoy con muy escasa representación a nivel nacional.

Justamente el procedimiento metodológico que siguió el INDEC hace un par de años fue el recurso que encontraron para generar este registro. Por eso es que nosotros en este momento con el cambio de visión del INDEC, con el cambio de relación con las Direcciones Provinciales de Estadística, estamos tratando de concientizar, fortalecer y hacerlos intervenir para que podamos recopilar la totalidad de los datos que están registrados en diferentes organismos. También sabemos que existe mucha información que está en manos de la policía. Nos enteramos que, por ejemplo, Corrientes está trabajando muy bien en la generación del registro, pero todavía no tiene sus datos porque hay una cierta reticencia de los diferentes organismos a brindar la información.

Laura Rodríguez (INDEC): Hoy por hoy no es representativo. Tampoco están todos los organismos, pero estamos parados sobre una utopía que tenemos que concretar. Es la forma que tuvimos de comenzar, sino no se hace nada. Lleva mucho tiempo armar esto, por lo que te digo, por lo que comentábamos. El tema cultural con los datos.

Mariana Carbajal (Periodista): Tal vez mi pregunta apuntaba —no soy especialista en estadística ni en metodología de la investigación— a si el esfuerzo no estaba yendo por un camino equivocado a la hora en que empezamos un gran reclamo en la Argentina que es la falta de datos. No son representativos, no son confiables y en términos de violencia de género más aún. Ni siquiera los registros de femicidio, que se lanzaron después de la marcha del Ni Una Menos, igual que este registro.

Laura Rodríguez (INDEC): No, este registro es del año 2012. Comenzó antes de la primera marcha eso, por un lado. Sí son confiables los datos, los datos que tenemos son confiables y de calidad.

Mariana Carbajal (Periodista): Me pregunto si el esfuerzo que se hace a qué apunta, ¿qué queremos tener? ¿un mapa de la violencia en Argentina? ¿Y estos datos nos van a dar ese mapa? ¿o necesitamos alguna encuesta de victimización?

Mirtha Mestre (INDEC): El RUCVM es fruto de un convenio que hace el INDEC con el Consejo Nacional de las Mujeres en el año 2012. En un primer momento, además de los organismos nacionales, participan los Consejos Provinciales de las Mujeres de cada provincia. Actualmente se implementa a través de las Direcciones Provinciales de Estadística. Este Registro no constituye

un mapa de la violencia porque no es una encuesta. La información que se centraliza en el Registro son las denuncias y / o pedidos de asistencia que las mujeres realizan en los organismos del Estado de las tres jurisdicciones. Las denuncias policiales o judiciales y los pedidos de asistencia en los hospitales o centros de salud. Es decir, que no se realiza un mapa de la violencia contra las mujeres porque se trabaja con registros administrativos. En estos registros administrativos consta solo la información de las mujeres que concurrieron a realizar una denuncia o solicitaron asistencia, no brinda información sobre la totalidad de las mujeres que sufren violencia. Muchas mujeres no denuncian o no piden asistencia frente a la problemática que sufren.

El INDEC, para la implementación de este Registro, usa la información que otros organismos producen. Para cuantificar la violencia es necesario realizar una encuesta, esto implica otros enfoques metodológicos. El RUCVM permite conocer el nivel de respuesta que brindan los organismos a esta problemática, y conocer la ruta crítica que recorren las mujeres, de esta manera brinda insumos para el diseño y monitoreo de las políticas públicas.

Es necesario considerar la calidad y el nivel de completitud de los registros que envían los diferentes organismos. El desafío es lograr que los organismos tomen conciencia de la importancia de registrar la totalidad de la información requerida por el RUCVM y enviarla periódicamente. La recopilación de los datos, para su tratamiento estadístico, debe estar atravesada por la perspectiva de género, para lo cual es necesaria una capacitación adecuada.

Comparto las ideas sobre la necesidad de un mapa de la violencia contra las mujeres en Argentina, y sobre la necesidad de realizar una encuesta con cobertura nacional para lograrlo.

Mariana Carbajal (Periodista): Por ahí es el título. El nombre “casos”, por ahí “denuncias”.

Natalia Gherardi (Directora Ejecutiva del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género -ELA): A mí me parece que la intervención recién aclara muchísimo. Hay diferentes fuentes de información que necesitamos. Y todas son importantes para una aproximación acerca de los problemas que se enfrentan ante las diferentes formas de violencia. El esfuerzo del INDEC empezó en el 2012 y durante muchos años lo que le reclamamos al INDEC fue que hiciera público el proceso, que contara la dificultad y la dimensión del esfuerzo de un proceso que razonablemente todavía sigue en marcha. De acuerdo con las experiencias internacionales, es razonable pensar que esto va a llevar mucho tiempo porque se trata de armonizar las fuentes de información que recogen a través de registros administrativos muchísimos organismos del Estado de distintos niveles, de diversas jurisdicciones, con diferentes formas de intervención, que reciben mujeres víctimas de violencia.

Como consultora de la CEPAL tuve la oportunidad de acompañar en procesos de este tipo en la región donde lo que se trataba era poner en diálogo a los

organismos de adelanto de las mujeres, (en Argentina, sería el Consejo Nacional de las Mujeres, pero que adoptan distintas denominaciones en cada país), y a los institutos de estadísticas nacionales. Y ese diálogo que se empezó a dar en 2009-2010 en la región era fundamental ya que cada organismo tiene un expertise particular y muy relevante para aportar. En Argentina, todavía nos faltaba empezar ese proceso. Con lo cual, cuando se firmó este convenio para la creación del Registro Único de Casos, fue un avance que empezara ese diálogo en un proceso que sin duda es largo y complejo. Por mi parte, lo que más valoro es que se den cuentas de los avances y las dificultades que tienen en llevarlo adelante.

Ahora la pregunta es ¿para qué sirven los datos? Los datos se recogen para que se usen, es la primera afirmación obvia. ¿Para qué sirven los registros administrativos? Para diferentes cosas. En primer lugar, para administrar los casos que recibe cada una de esas instituciones considerada individualmente: el hospital, la comisaría, la Comisión de Género de la Defensoría General de la Nación, el Poder Judicial, que también lleva registros administrativos que teóricamente les permite administrar su carga de casos. Con esta información podríamos saber, por ejemplo, qué proporcionalidad existe en cada institución respecto de la demanda de casos, los recursos con los que cuentan y qué otros recursos necesitan. De esa manera, se podría demandar y mejorar sus intervenciones a partir de una evaluación de lo que hacen y de lo que pueden ofrecer. Sería muy deseable que se usaran de esa manera los registros administrativos. Lo que está poniéndose de manifiesto ahora es que no se recoge información sobre los casos que se atienden porque no se cuenta con esa información. Esto quedaba de manifiesto en la intervención de Raquel Asensio cuando se preguntaba sobre la atención en el patrocinio jurídico de la UBA ¿cuánta gente atienden? ¿Para qué temas? Esa información no se conoce. ¿Cómo saben entonces si hay muchas o pocas comisiones para la atención de mujeres en situaciones de violencia, si hay muchos profesionales, si el horario es adecuado? No se sabe. Y eso es sólo un ejemplo de muchos otros que podríamos pensar en nuestro país. Entonces ¿cómo sirven los registros administrativos —si se usan para administrar la carga de casos— para evaluar los recursos de los que disponen y para monitorear las políticas que se implementan? La construcción de esta información, de acuerdo con la presentación que escuchamos, es parte del plan que presentará el Consejo Nacional de las Mujeres. Para eso, se espera, servirán los datos que se recogen: para monitorear las acciones y programas que se implementen y evaluar si sirve lo que están haciendo o tienen que revisar alguna de esas cosas.

Ahora sí me parece central lo que se mencionaba recién, que en todo caso, lo que va a recoger el INDEC y cada uno de los organismos es la gente que efectivamente llega a las instituciones, las mujeres que se acercan a pedir ayuda.

En la encuesta de incidencia y prevalencia de violencia que hicimos en la Ciudad de Buenos Aires junto con el Gobierno de la Ciudad entre fines del 2014 e inicios del 2015, obtuvimos evidencia que indica que solamente una de cada 10 mujeres

“Conocer

que han vivido situaciones de violencia psicológica, física o sexual alguna vez en su vida, denuncia ese hecho. 9 de cada 10 nunca denuncia. En esta encuesta de incidencia quedó claro también que esa violencia atraviesa todos los niveles socioeducativos y todas las edades. Y eso es importante porque en los registros del INDEC, de la Defensoría General de la Nación, de la Dirección General de la Mujer, se registran las mujeres que llegan a buscar ayuda, esas 1 de cada 10 mujeres que llegan, que son de nivel educativo medio y de una edad de entre 30 y 45 años. Esas son las mujeres que buscan ayuda. Pero la violencia la sufren igual las adolescentes y jóvenes y las adultas mayores. Pero por diversos motivos, Raquel Asensio mencionó algunos, sólo llegan a pedir ayuda algunas de ellas.

Por eso necesitamos información sobre la base de la pirámide que son todas las mujeres que atraviesan situaciones de violencia, que sólo se puede lograr con las encuestas. Tenemos ahora esa información respecto de la Ciudad de Buenos Aires, y ojalá tengamos pronto una para la Nación. Además, necesitamos contar con los registros administrativos, que necesariamente dan menos información, pero sirven para fines distintos: que no nos brinden el mapa completo de la violencia no quiere decir que no sean importantes. Cumplen un fin distinto.

”sobre Cuando se debatió la regulación del femicidio en el Senado, con Raquel Asensio éramos de las pocas voces disidentes respecto de la tipificación de un tipo penal específico, entre otros argumentos, porque se sostenía que con el tipo penal se lograría tener el dato sobre la cantidad de femicidios, y nosotras sosteníamos que eso no es cierto. Tenemos la cantidad ahora: dudoso lo estricto del número. Siempre se generaron datos sobre accidentes por muerte de tránsito y nunca hubo un tipo penal específico. La decisión de tener datos es distinta de la decisión regulatoria de establecer un tipo penal y es distinta de la de generar acuerdos para producir la información. La decisión de tener el dato es la de tener apego por la información y voluntad de usarla para algo. Y en eso tenemos que trabajar.

Cecilia Varela (investigadora de CONICET): Yo tenía una duda, pero me parece que se aclaró recién. Para redondear ese asunto mi pregunta era cuál era la definición operacional de caso y me parece que de la intervención de recién se puede entender que el caso es medio equivalente a la denuncia. Es cantidad de denuncias. Porque con el tema de la heterogeneidad de fuentes y la necesidad de chequear con el número de documento que no se duplicara, entiendo también que lo que el registro está tomando es sumamente heterogéneo. Entonces por ahí si pudieran aclarar cuál es la definición de caso.

Ponente: yo quiero volver a una parte de la pregunta que hizo Mariana. Yo sé que hay una parte de la pregunta que, de la gestión de información estadística, que a nivel nacional en las jurisdicciones, hay que tener en cuenta. Y supongo que la gente del INDEC lo conoce mejor que nosotros. Uniendo con lo que decía Natalia, acerca de las mesas de acuerdo con las con las jurisdicciones, porque

tampoco podemos ser ingenuos y no tener en cuenta que cada jurisdicción trata de tener su propio registro de todo y trata de escatimar la información en tiempo y forma a la jurisdicción nacional. Yo he vivido esa etapa con el Siempre donde, de un registro único, cada jurisdicción quería tener su propio registro único, con lo cual no había ningún registro con cierta unificación.

Puede ser que al calor de lo que han disputado las dos marchas del Ni una menos, haya un fervor que permita conciliar algunas posiciones. Pero están emprendiendo un camino muy arduo. Que no podemos solicitarles que tengan resultados demasiados rápidos porque habrá que negociar con cada dirección de estadística de cada jurisdicción de qué maneras llegan las informaciones. Puede ser que lo que yo esté diciendo sea un poco antiguo, pero creo que el celo que tiene cada jurisdicción sobre su propia información es una constante de la gestión pública. No creo que sea que ahora de repente todos somos mejores. Puede ser que haya un poquitito más de entusiasmo, pero me parece que esa lucha que ustedes van a tener quizás tendría que ser una lucha más compartida con las universidades, institutos de investigación de cada una de las provincias. De manera de tener más apoyo en la construcción de este registro.

Laura Pautassi (investigadora de CONICET): Quiero felicitar al panel. Esta era la idea, el objetivo del panel. Todas estas preguntas que están surgiendo, qué vamos a hacer con la información, si la tenemos, no la tenemos. Para muchas es informativo, ilustrativo saber dónde está cada uno de los organismos, pero también todo el debate que se está dando en la jurisprudencia a la cual tenemos muy poco acceso. Así que la invitación que hiciste, María, al final de producir más, de escribir más, que nos interpela a quienes estamos de este lado por Conicet y en las universidades, creo que es sumamente importante.

Pero sí tengo una preocupación, la Red tiene un área de indicadores también de derechos humanos y lo que veía ahí es que hay dos, por lo menos, la Convención de Belém Do Pará ha puesto para el monitoreo en cada uno de los Estados, los indicadores como vinculantes. Es decir, los informes nacionales tienen que ser en base a esos indicadores. Y no estaban reflejados en lo que estaba allí. Entonces sería importante hacer un llamado, por la tarde Natalia Gherardi va a plantear los indicadores de Belém Do Pará, para trabajar conjuntamente. Pero la idea también de acercar esto, que no sea solamente la metodología de Naciones Unidas porque ya sabemos que, en temas de violencia, así como en la definición de femicidio, de la “víctima perfecta”, etc. tenemos muchos debates al interior de una misma problemática. Me parece importante también ir abriendo el diálogo hacia otros instrumentos que se están requiriendo. Parte de este diálogo que estamos iniciando aquí y esto seguirá y ojalá se disemine.

Ahora también, un poco lo que planteaba Natalia Gherardi en relación a lo que era el acompañamiento de los Estados. El monitoreo de Belém do Pará y lo que

“Conocer

se ve claramente en otros sistemas de indicadores como el caso de derechos sociales contemplados en el Protocolo de San Salvador, la única manera que los Estados han tenido de completar los informes nacionales es cuando han creado una mesa de trabajo interagencial, interinstitucional en relación a todos los ámbitos gubernamentales dedicados a erradicar y prevenir la violencia de género. Realmente es muy notorio el aprendizaje que surge. Entonces también esta invitación de sumar esfuerzos, todos los que podemos y la red de alguna manera está ofreciendo ese espacio.

Cristina Massa (INDEC): Yo quería hacer un comentario. ¿Por qué decido trabajar a través de las Direcciones Provinciales de Estadística? Porque me parece que se venía llevando una tarea de firmar convenios con diferentes organismos, un trabajo más de hormiga con lo cual la firma del convenio no implicaba obtener la información, pero había un compromiso. También vi en reuniones del Consejo Nacional de la Mujer con los Consejos Provinciales de la Mujer que la preocupación de los consejos provinciales está más vinculada a la atención de la mujer y a resolver los casos urgentes que están apareciendo y no en sentarse a cargar información. Nosotros hoy por hoy contamos con Corrientes, con Santa Fe, que tienen intenciones incluso por decretos provinciales de creación de sus registros. Lo que queremos hacer es que ese registro sea lo más parecido al que tiene el INDEC para que podamos integrar toda esa información.

El otro tema es que en la Dirección que yo tengo a mi cargo generé un programa, que hacía 4 o 5 años se había desarticulado, un programa de indicadores sociodemográficos provincial, con lo cual yo tengo la estructura para trabajar con las Direcciones Provinciales, para tener un coordinador de ese programa en cada una de las provincias y poder articular diferentes actividades. Mi intención básicamente no es que cada uno genere su registro sino capacitarlos para que, en caso que el Consejo Provincial de la Mujer acuda a buscar asistencia no genere otro registro distinto. Nosotros sabemos, y ha sido una discusión interna del equipo, que la ficha del RUCVM no es probablemente lo mejor que podemos obtener. Hay mucha información que está faltando, hay mucha información que está reclamando el Consejo Nacional de la Mujer, por ejemplo si en el acto de agresión hay menores presentes, si la persona agredida tiene alguna deficiencia o discapacidad. El tema es que tomamos la decisión, por el momento, de tratar de mejorar la información de las variables que tenemos ahora y después cambiar la ficha porque eso significa ir a todos los organismos que tienen la ficha del RUCUM para hacer esa tarea. Lo que queremos ahora es obtener información, porque no sabemos la dimensión de este problema social. Tenemos también que capacitar a las personas que registran el dato para indicarles la importancia de la tarea que están haciendo. Sé que es una tarea gigantesca pero hago de paso la convocatoria que, si existen representantes del interior del país, que también nos contactemos para ver de

qué forma podemos articularlos. Y obviamente trabajar con los investigadores en Conicet.

Liliana Schiavoni: Soy de la Universidad Nacional de Misiones. La verdad me parece más que interesante y retomo lo que planteaba Laura Pautassi respecto a la articulación entre la producción de investigación y lo que hace a la gestión pública. Pero también se mencionó varias veces, tanto en este panel como en el anterior, la cuestión del federalismo. Y apostaría a que optimicemos los recursos que tenemos y en este caso, que vos planteás, de capacitar gente. De que apelemos también a los recursos locales, porque quizás dos décadas atrás, cuando se estaban implementando las áreas mujer, eran también incipientes los grupos de investigación de estos temas de género y hemos avanzado sustantivamente. Entonces felicito a la organización del encuentro y me parece que podremos ir consolidando algunos vínculos. Muchas gracias.

Florencia Cremona: Quiero hacer un pequeño aporte. Mi nombre es Florencia Cremona, de la Universidad Nacional de La Plata. Quería saber si tenían en cuenta también para construir los indicadores y registros, aportes de organizaciones no institucionalizadas en el Estado y la universidad. Nosotros como país tenemos treinta años de historias de encuentros de mujeres, hay organizaciones de base por distintos temas y me parece importante, aparte de la articulación entre la universidad y el Estado, que no todo está en el estado sino mirar esas redes y si es que lo tienen pensado hacer.

Cristina Massa (INDEC): Justamente la vinculación con las Direcciones Provinciales de Estadística es que ellos nos brinden información, dado que conocen la realidad de su jurisdicción y los centros que registran casos de violencia contra la mujer a nivel local, ya sea nacional, provincial, municipal, privado. Tenemos que asegurarnos de identificarlos y luego hacer convenios con esos organismos para recibir la información.

Históricamente se decidió que toda la información se trabaje en el INDEC, porque es necesario homologar la base, que todos trabajen con las mismas pautas de consistencia y demás. Muchas veces pensamos que la encuesta nos va a resolver mucho más el análisis del fenómeno pero hay que pensar que si el INDEC hace una encuesta de violencia, es muy difícil que por el tamaño de la muestra esa información sea representativa de cada una de las provincias. Como comentaba Cecilia, creo, se hizo la encuesta en CABA porque fue una decisión de esa jurisdicción la de llevar a cabo la encuesta. Con lo cual es probable que varias provincias también se lancen a hacer sus propias encuesta porque está ONU Mujeres vinculándose con los diferentes gobiernos provinciales también. Es

decir que cuanto más información tengamos, ya sea a través del registro o de las encuestas, vamos a estar analizando mucho mejor el fenómeno.

Pero creo que todos deberíamos trabajar, como se mencionó en la sesión anterior, en la prevención. Esperamos que un día el registro nunca tenga datos, si está reflejando la realidad del momento, pero tenemos que tratar de evitar y encontrar los mecanismos para que se frene este proceso.

Federico Geller (SDHyPC): El encuentro se llama “Conocer y hacer”. La idea es mejorar los instrumentos para conocer la realidad y, mientras tanto, ir interviniendo: una pata para cada una de las acciones. Retomamos en una hora. Muchas gracias. (Aplausos).

PANEL FEMINICIDIOS. DEFINICIONES Y REGISTROS

” sobre

Natalia Gherardi (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género - ELA): La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida como Convención de Belém do Pará) fue aprobada hace más de 20 años, marcando un hito indiscutible para la región. Desde entonces, su aplicación por parte de los Estados parte ha sido periódicamente evaluada por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención (MESECVI).

El MESECVI ya llevan dos rondas completas de evaluación de la Convención de Belém do Pará. Está transcurriendo la tercera ronda de evaluación. A lo largo de estos 20 años, los informes hemisféricos en los que el MESECVI analiza en forma transversal la situación de los países de la región, dan cuenta de varios aprendizajes y varios desafíos. Entre ellos, las dificultades de contar con información adecuada en los países sobre el grado de avance en el cumplimiento con las obligaciones que establece la Convención, en particular la producción de información que permita identificar y evaluar los recursos humanos, técnicos, financieros e institucionales con que cuentan los estados.

Por lo tanto, en 2013 el MESECVI se propuso trabajar sobre este tema, generando un sistema de indicadores para medir el progreso en la aplicación de la Convención de Belem do Pará en cada uno de los países de la región. La idea fue impulsar y mejorar la construcción de un sistema de indicadores de progreso para los países que estuviera en línea con otros sistemas de indicadores que también se impulsan en los mecanismos de la OEA y también de Naciones Unidas. Se trata de consolidar y fortalecer la interrelación entre los indicadores que miden la Convención de Belém do Pará, con otros instrumentos de derechos humanos de la región. Por otra parte, la creación de un sistema de indicadores de progreso perseguía también objetivo operativo: mejorar los procesos de elaboración de los países en los informes que hacen periódicamente al MESECVI para dar cuenta del cumplimiento de la Convención de Belem do Pará. Lo cierto

es que, en las dos rondas de evaluación transcurridas, era muy clara la debilidad que tienen los países en la producción de información. Por lo tanto, el sistema de indicadores en el que nos encomendaron trabajar buscaba también promover una mayor integración intersectorial e interinstitucional en la producción de información respecto del abordaje de la violencia.

El sistema de indicadores aprobado por el MESECVI está moldeado sobre la base del que se trabajó para el Protocolo de San Salvador, en un proceso que Laura Pautassi lideró en el grupo de expertas y expertos de la OEA para la evaluación del Protocolo de San Salvador. De esta manera, se pueden ir vinculando sistemas de indicadores para que los países vayan generando fuentes de información que sean consistentes y que puedan servir para evaluar su desempeño, básicamente en los DDHH que como sabemos están interrelacionados y son interdependientes.

El sistema de indicadores de progreso aprobado por el MESECVI permite hacer un balance valorativo y no solamente descriptivo de los avances logrados por los Estados: promueve estrategias de evaluación en ese desempeño progresivo respecto del cumplimiento de la Convención de Belém do Pará.

La experiencia de las dos rondas de evaluación cumplidas muestra un panorama preocupante en términos de producción de información por parte de los países que han firmado la Convención de Belém do Pará. Los informes hemisféricos y los informes por país, muestran un importante déficit en términos de existencia de fuentes de información sobre ciertos aspectos fundamentales. Mientras que por un lado los países de la región, en términos generales, podían informar sobre avances importantes en la aprobación de marcos regulatorios adecuados en relación con las distintas formas de violencia contra las mujeres, la información que podían presentar respecto de otros aspectos fundamentales como los recursos financieros y los recursos humanos puestos a disposición del cumplimiento de esa normativa, era muy deficitaria. Mientras que casi todos los países de la región cuentan con leyes de protección de violencia familiar, sobre todo, y en menor medida con leyes de protección integrales de violencia, lo cierto es que en general el indicador dedicado a la legislación era aquel con el que los países podían responder positivamente en mayor medida. Sin embargo, cuando se trataba de dar cuenta sobre la producción de fuentes de información estadística, ya sea encuestas o registros administrativos, la cantidad de países que contaban con esa información era más reducida. En muchos casos, no tanto porque no existieran registros administrativos, porque en mayor o menor medida muchos organismos administrativos levantan información de ese tipo respecto a los servicios que brindan, pero como no se considera una fuente de información valiosa ni aún por el propio productor de esa información, no se sistematiza de una manera tal que pueda ser utilizada por el Estado y menos presentada al mecanismo de evaluación del MESECVI o cualquier otro. Finalmente, la información resultaba sumamente escasa cuando se trataba de presentar información sobre presupuesto. Los datos de presupuesto que cada uno de los países de la región dedica a la implementación de toda esa enorme variedad de leyes que se informaba al inicio del reporte, era una constante en prácticamente todos los países que dan la información al MESECVI. Entonces, con ese diagnóstico de debilidad estadística, de falta de fuentes de información, de débil periodicidad en la producción e información (porque mientras que sin duda es importante contar con una encuesta, lo fundamental que es contar con

“Conocer

encuestas periódicas que son las que nos van a dar la información acerca de algún grado de avance y de impacto positivo de las políticas que se implementen en temas de violencia).

Tanto para la Argentina como para la región, los informes del MESECVI dejan en evidencia la débil periodicidad de las fuentes de información con la que se cuenta.

Y esta situación, finalmente no representa sólo un problema para el MESECVI, porque no puede evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones que establece la convención de Belem do Pará para los países firmantes, sino que fundamentalmente esto representa un problema por su repercusión en desmedro de los derechos de las mujeres. Esta situación repercute negativamente en la evaluación que se puede hacer acerca de cómo están avanzando o no nuestros países a la hora de cumplir con la obligación de mejorar la vida de las mujeres y el derecho a una vida libre de violencia.

El sistema de indicadores de progreso aprobado por el MESECVI, se propuso ofrecer medidas diseñadas para evaluar el grado de cumplimiento con los estándares de legislación que establece el MESECVI, pero también con los estándares que surgen de la interpretación dinámica que de la Convención de Belén do Pará hacen las expertas del CEVI. Partiendo de la aplicación de los principios de universalidad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, el sistema de indicadores propone combinar los diferentes estándares contemplados en Belem do Pará encontrando los vínculos con otros elementos del sistema de protección de Derechos Humanos, con los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, los derechos de las personas con discapacidad, la interrelación con derechos de personas migrantes, con discapacidad y demás.

Una de las características centrales de este sistema de indicadores es que interpela a todos los poderes del estado; al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Poder Judicial. El Poder Judicial resulta clave, ya que, en toda la región, y en Argentina también, es uno de los poderes del Estado que tiene más debilidad en la producción de información y en la disponibilidad pública de esa información.

El siguiente esquema sintetiza como está organizado el sistema de indicadores.

Categorías / Principios transversales		ESTRUCTURALES	DE PROCESO	DE RESULTADO
Recepción del Derecho	Indicador			
	Señal de Progreso			
Contexto financiero y compromisos presupuestarios	Indicador			
	Señal de Progreso			
Capacidades	Indicador			

estatales	Señal de Progreso			
-----------	-------------------	--	--	--

Los indicadores de progreso se dividen en tres tipos; los indicadores estructurales, de proceso y de resultado.

Los indicadores estructurales son los que reflejan en primer lugar la aprobación de instrumentos jurídicos a nivel internacional pero también a nivel nacional en cada uno de los países, y examinan el marco normativo y las estrategias que se da cada Estado para poner en funcionamiento el marco normativo.

Los indicadores de proceso son los que miden la calidad y la magnitud de los esfuerzos que los estados ponen en funcionamiento para cumplir con los estándares de las leyes y las convenciones internacionales que aprobaron. Estos indicadores analizan, entonces, la cobertura y el contenido de las estrategias, las políticas, los planes, los programas y vigilan directamente la aplicación de las políticas públicas definidas en las normas de diferente jerarquía que están vigentes.

Finalmente, los indicadores de resultado reflejan los logros ya sean individuales o colectivos que señalan el estado de realización de un derecho: cómo va avanzando y qué resultados arroja cada una de las implementaciones de esas políticas, normas, planes que se definieron en los marcos normativos de diferente jerarquía. Los indicadores de resultado proveen en general una medida cuantitativamente comprobable y comparable de la performance del Estado. Por lo tanto, en la medida que se disponga de esa información periódica a lo largo del tiempo, será posible evaluar entonces el grado de realización de los derechos a lo largo del tiempo.

Hay algunos principios transversales que recorren los indicadores estructurales, de proceso y de resultado que son el principio de igualdad y de no discriminación, el acceso a la justicia y el derecho de acceso a la información. Sin acceso a la información pública, sin producción de información, difícilmente se podrá contar con las herramientas fundamentales para construir estos indicadores de progreso.

Finalmente, una de las características distintivas que se suma a este sistema son las señales de progreso cualitativas, que son las que tratan de captar a través de investigaciones cualitativas y de estudios específicos y el aporte de la sociedad civil, la robustez, la existencia, la solidez del movimiento de mujeres, el aporte de la sociedad civil para tratar de complejizar y profundizar la mirada que podamos tener solamente a partir de los indicadores estructurales de proceso y de resultados. Las señales de progreso cualitativas buscan reflejar los vínculos entre la sociedad civil, por ejemplo y el ámbito del Estado, por ejemplo, a través de la participación en la elaboración de los informes sombra, la realización de estudios cualitativos; toda otra información que nos puede dar una dimensión distinta y complementaria.

Veamos algunos ejemplos. Los indicadores estructurales, aquellos que reflejan por un lado la ratificación de instrumentos jurídicos de diferente jerarquía, internacionales, nacionales, provinciales, en los países federales como el nuestro relevan la información sobre la organización del Estado para dar cumplimiento a

Conocer

esos derechos: qué estructura pone el Estado a disposición de la realización de esos derechos. Se analizan así las normas, qué instituciones se crean estas normas, con qué recursos las dotan y de qué manera se ponen en marcha para que esa Ley pueda implementarse efectivamente. Examinan el marco normativo institucional y las estrategias, y tratan de evaluar si esas estrategias son adecuadas o eficaces; si hay un vínculo, por ejemplo, entre la sanción de la Ley de Patrocinio Jurídico Gratuito garantizado para todas las mujeres del país sin distinción de recursos económicos... ¿La estructura que establece esta ley es la adecuada para garantizar ese derecho? ¿Cuál es la institucionalidad que se ha puesto a disposición del cumplimiento de esa norma? Este es el tipo de información que trata de capturar.

Por su parte, los indicadores de proceso buscan medir la calidad y la magnitud de los esfuerzos realizados por el Estado midiendo la cobertura, el alcance y el contenido de las estrategias para vigilar más directamente la aplicación de las políticas públicas a lo largo del tiempo. Entonces por lo general requieren bases de referencia y metas que se van verificando o no, a lo largo del tiempo en un proceso dinámico.

Y finalmente los indicadores de resultado son aquellos que reflejan los logros individuales o colectivos de una región, de un grupo de instituciones y demás, que busca medir el impacto real de las estrategias de los programas e intervenciones del estado y proveen una medida, generalmente, cuantitativamente comprobable y comparable.

Las señales de proceso cualitativas, aquellas que atraviesan todo el sistema, tratan de capturar la definición de la situación que realiza el propio actor social, identificando cómo evalúa cada actor la disponibilidad de recursos, la generación de institucionalidad la coordinación interinstitucional y demás. Entonces representan así estas dimensiones cualitativas que tratan de reflejar la progresión en los cambios, entendiendo el proceso que requiere alcanzar eventualmente la satisfacción de cada uno de los derechos en la Convención de Belem do Pará.

Los principios transversales que les decía que alimentan una mirada más compleja de cada uno de esos indicadores estructurales de proceso y de resultado, son la igualdad y no discriminación el acceso a la justicia y el acceso a la información y participación social. Las preguntas que buscan responder son en qué medida se produce y se brinda información y esta puesta a disposición de esos actores sociales que pueden utilizar esa información y generar procesos de intercambio más participativos en la formulación o en el proceso de monitoreo o evaluación de las políticas públicas.

La aplicación de este complejo sistema, permite la elaboración de unas matrices en las que se recoge diferente tipo de información de acuerdo con los indicadores estructurales, de proceso y de resultado. La matriz así elaborada, queda compleja y extensa, en un esfuerzo que se va construyendo progresivamente.

Luego de la aprobación del sistema de indicadores, el MESECVI promovió la organización de una serie de reuniones en diferentes países, –en las que se reunían personas claves de los mecanismos de adelanto de la mujer, de los mecanismos de estadística, de diferentes ministerios, del Poder Judicial, del ministerio público y demás - en las que se les presentaba toda esta información

proponiendo la realización de un ejercicio para difundir su existencia y operatividad. En esas reuniones, se enfatizaba que el mecanismo no pretendía que ningún país tratara de aplicar y de generar todos estos indicadores al mismo tiempo.

El objetivo del MESECVI, al elaborar un sistema de indicadores tan complejo y tan completo, era que pudiéramos tener como países, de alguna manera, la hoja de ruta, el panorama completo. Que pudiéramos ver en este sistema de indicadores, la meta a dónde debiéramos querer llegar progresivamente.

Y en ese camino hacia la meta, cada país tendrá que definir en función de la información disponible, de la información posible, de la capacidad de generación de estas fuentes de información, cuál será el recorrido que puede hacer para ir progresivamente alcanzando el desarrollo de fuentes de información y la elaboración de estadísticas que permitiera eventualmente tener la matriz completa.

Pero lo cierto es que, por lo que hemos visto, muchos países tienen más información que la que usan para evaluar sus políticas. Esto nos remite a los comentarios que compartimos más temprano: los datos son importantes para usarlos. Y para eso hay que tener conciencia acerca de la importancia del uso de los datos y de la utilidad que tienen para la propia institución, para las otras y para la interrelación entre todas.

En ese camino, lo que se propone es ir completando la matriz de los indicadores a lo largo del tiempo, con indicadores de señales de progreso cualitativas que respondan a las diferentes categorías conceptuales de recepción del derecho, el contexto financiero— esto es, de presupuesto— y las capacidades estatales para cada uno de los temas de revisión. Y los grandes temas de revisión son aquellos que ya están definidos en la estructura de los informes que el Estado generalmente presenta al MESECVI. En primer lugar, la legislación, ese aspecto respecto del cual todos los países tienen en general mucho para mostrar. En segundo lugar, los planes nacionales, donde hay menos información y menos solidez en general de la información. Luego, el acceso a la justicia, que es el gran déficit que en general se identifica en la literatura comparada, donde queda de manifiesto la brecha enorme entre lo que las normas prometen y la realidad concreta de las mujeres que buscan ayuda del Poder Judicial. Finalmente, la información estadística y por último, la diversidad de diferentes grupos de personas y de diferentes características que complejizan aún más las situaciones que atraviesan en relación con su derecho a una vida libre de violencia.

El objetivo de todo este sistema al que hay que ir avanzando en forma progresiva y tomándolo como una meta, es generar un sistema de evaluación, de monitoreo sostenido en el tiempo, que es importante para el MESECVI y para tener una mejor idea de cómo se va avanzando en el cumplimiento de la convención de Belem do Pará. Sin duda es importante para el MESECVI, pero es fundamental para los Estados. Se trata de un sistema que impulsa el MESECVI en cumplimiento de su mandato de revisar el grado de cumplimiento de la convención de Belem do Pará. Pero su cumplimiento, es una obligación de cada uno de los Estados respecto de los compromisos que cada uno ha asumido.

La República Argentina debe tomar seriamente su obligación de construir fuentes de información, de producir datos y de dar seguimiento a sus

“Conocer

compromisos internacionales. Debiera ser nuestra principal preocupación monitorear cómo Argentina está o no cumpliendo, en este caso, con los estándares de DDHH en general y los derechos a una vida libre de violencia en particular.

El sistema de indicadores que se propone para la convención de Belem do Pará permitiría es hacer un ejercicio sostenido, identificando cuáles son las causas que puedan explicar eventualmente, los grados de avance o los nudos problemáticos. Entonces se podría ver eventualmente, una vez que vas juntando la información, si alguno de los problemas que se identifica de acceso a la justicia obedece a una falla normativa o a una falla estructural. Una falla normativa, por ejemplo, en términos procedimentales, es que estamos dividiendo y fraccionando el mismo conflicto en cinco procedimientos distintos. O es un problema estructural de la falta de coordinación entre los actores, o es un problema de falta de recursos económicos, o es una combinación de todos esos, que es lo más probable. Y también lo que permite abordar esta información con este grado de precisión a medida que se vaya construyendo es identificar cuáles son las brechas de las capacidades estatales. Si tenemos una oficina con un mandato para garantizar la realización de diez derechos y solo cuenta con limitados recursos humanos y técnicos, claramente hay pocas posibilidades de que esa oficina cumpla con el mandato que la ley le impone. Y eso hay que ponerlo en blanco sobre negro, porque eso es la única manera de identificar cuáles son los problemas y las dificultades para avanzar en la realización de un derecho y garantizar la vida libre de violencia.

Este sistema de indicadores tiene una utilidad central para los Estados porque los Estados son los que se han comprometido con un marco normativo amplio, generoso y completo, a garantizar ciertos derechos. Además, es importante para la sociedad civil y la academia en el rol que tratamos de mantener, participando del monitoreo y evaluación de las políticas públicas, ofreciendo una lectura crítica de las políticas públicas para aportar en el avance de su realización. Para la sociedad civil, el sistema de indicadores se presenta como un instrumento importante en la medida que se jerarquizan y se valorizan los aportes que como actores sociales podemos hacer en el proceso de monitoreo y evaluación.

Pero fundamentalmente el sistema de indicadores de derechos que se propone es importante para las niñas, adolescentes, mujeres, para toda la sociedad de América Latina en general en la medida en que— como definían en el primer panel de la mañana— la violencia contra las mujeres no es un problema de las mujeres, no es solamente una violación de los derechos de las mujeres, que lo es, sino que es un problema de la sociedad que tenemos que abordar como un desafío central de los derechos humanos. Gracias. (Aplausos).

María Aurora García (Directora Nacional de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural): Bueno, impresionante (risas). Yo les voy a contar un poco que hacemos, les reitero mi nombre por si no lo escucharon. Mi nombre es María Aurora García, estoy a cargo de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos en materia de DDHH de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y Pluralismo Cultural y dentro de nuestra Dirección funciona la unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento

de Femicidios y Homicidios Agravados por el Género. Les quiero presentar un poco desde esta unidad para dar, siguiendo un poco las palabras de Federico, dar a conocer y hacer, qué estamos haciendo y cuáles son los objetivos. Para esto les cuento un poco la historia breve de la unidad que empezó a trabajar en el año 2014, no como unidad sino como un grupo de trabajadoras dentro de la Secretaría que reportaban a distintas áreas y donaban, por así decirlo un tiempo importante de su trabajo a estudiar los temas de violencia de género y los femicidios. Y en el año 2015, Junio, ya hizo un año que por una resolución del anterior Secretario se creó formalmente la Unidad como una respuesta a los compromisos que había asumido el Estado Argentino como instrumentos internacionales respecto a las obligaciones del Estado para prevenir, erradicar, sancionar la violencia de género en el país. Esta unidad a partir del año 2015 siguió trabajando en forma voluntariosa, pero desde las distintas áreas y hace unos meses logramos reunir un equipo que trabaja a tiempo completo dentro de la Dirección con las mismas personas que venían trabajando, que son todas expertas, profesionales que trabajan con mucha vocación y con mucho profesionalismo. Y a partir de esta unidad estamos tratando de ir tras los objetivos que nos propusimos. El objetivo principal de esta unidad es primero, recabar y obtener información que sea detallada, confiable, lo más exacta posible, para contar con datos estadísticos que nos permitan crear o aconsejar o promover políticas públicas que tiendan justamente a estos objetivos de prevenir, erradicar, sancionar todo lo que tenga que ver con este fenómeno de los femicidios.

“Conocer

¿Para que se crea el Registro? Un poco es lo que les decía, que es para contar con información y realizar análisis, tanto sea cuantitativo y cualitativo, y esto que decía, que nos permita proponer, diseñar y orientar políticas públicas para prevenir la ocurrencia de los femicidios, reparar el daño que se les ocasiona a las víctimas, garantizar el pleno acceso a la justicia.

¿Cómo trabaja el Registro en relación a obtener información cualitativa? Este es el trabajo que realiza el equipo que hoy está mayormente acá y que por supuesto, si quieren aportar, los aportes son bienvenidos. A partir de la información que tenemos volcada en una base de datos que fue construida por la gente del Registro en base a todo lo que se habló hoy, a los indicadores de MESECVI, al protocolo latinoamericano, se armó esta base. Los datos que ingresamos ahí son analizados en forma cuantitativa pero también cualitativa. Para el análisis cualitativo de toda esta información se utiliza metodología cualitativa, y en esto, se hacen entrevistas, las trabajadoras realizan entrevistas a las víctimas colaterales de los femicidios. Hasta ahora se han hecho 13 entrevistas, de un año a esta parte, con familiares, amigos, vecinos, abogados que tienen que ver con el suceso en sí. Estas entrevistas en su mayoría fueron grabadas, muchas fueron filmadas, por supuesto, con autorización de las personas entrevistadas y a partir de allí se analiza la significación de los hechos que tienen los sucesos para estas personas, para estas víctimas colaterales de los femicidios.

Desde el Registro también, verán ahí, como el Consejo también lo hace, nosotros intervenimos en causas judiciales a través de la figura del amicus curiae en donde le aportamos información al juez en el tema de femicidio para que pueda entender el fenómeno. Sé que durante la tarde hablaron del artículo 80. Aportamos toda esta información como ayuda al juez a través de los amicus y de hecho ya se presentaron siete desde que empezó a funcionar el Registro. Este año hace muy poquito se presentó uno en Salta que fue bien aceptado por el juez y produjo un resultado importante en la causa. También el Registro hace derivaciones: trabajamos en conjunto con el Consejo Nacional de las Mujeres. Con Fabiana Tuñez estamos en contacto para articular las acciones nuestras junto con las del Consejo, con servicios de salud, con las agrupaciones de mujeres que se acercan; con lo cual tratamos de integrar todas las áreas que podemos para brindar nuestra ayuda a quienes se acercan a solicitarlo. También estamos ofreciendo capacitaciones a partir del Registro a las distintas provincias, a través del Consejo Nacional, nos han pedido soporte en algunas provincias como Rio Negro, Misiones, donde vamos a capacitar a agentes territoriales sobre la materia. Rio Negro este año fue muy golpeada con temas de femicidios: muchos femicidios seguidos, en muy pocos días, con lo cual hicieron un alerta importante y se acercaron a nosotros para que los ayudemos. Y en eso estamos.

¿Con quiénes trabajamos? Trabajamos con CONICET, trabajamos con el Consejo, como les dije, con los registros provinciales de femicidios, donde estamos tratando de articular las acciones y las informaciones que necesitamos para alimentar a nuestro Registro. Queremos que haya, lo mejor que se pueda, una uniformidad de las bases de datos que nos ayude a nivel federal. Estuvimos ahora, participando del grupo de trabajo de Género y DDHH de las Mujeres en la RMAAM, en la Reunión de Altas Autoridades del Mercosur, donde presentamos el tema de indicadores que se está haciendo con el CONICET. Y bueno, estamos trabajando en este tiempo en forma acelerada y comprometida. Dentro del grupo de la Unidad hay sociólogos —“sociólogos” digo por Alberto Celesia, que es nuestro primer hombre dentro de la Unidad—, una trabajadora social, antropólogas, abogadas, estamos tratando de que se sume una psicóloga con nosotros para tener un amplio espectro de cómo abordar el tema desde las distintas miradas. Los desafíos que tenemos son varios: el más inmediato es tener acuerdos con las provincias para tratar de que esa información que necesitamos sea válida, sea seria, sea completa, y con esto tener un instrumento que sirva a nivel federal para evaluar el fenómeno y a partir de ahí el compromiso de crear estas políticas que ayuden a eliminar y erradicar el femicidio lo más rápidamente posible.

Esto es lo que les quería contar, hay muchas cosas valiosas por supuesto, de cómo se hacen las mediciones, como están trabajando pero no las quiero aburrir. Nada más.

Federico Geller (SDHyPC): Bueno ahora le toca el turno al Gabriela Pastorino, también de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación. María Delia Castañares no pudo llegar pero Gabriela Pastorino está en su representación para hablar del registro de femicidios del Poder Judicial. Vos lo lograste... ¿Cuáles son los desafíos metodológicos?

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación): Bueno, muy brevemente para quienes no saben qué es la Oficina de la Mujer: la Oficina de la Mujer de la Corte es una Oficina que se creó en el año 2009, unos días después de promulgada la Ley, la 26.485, y la idea de la oficina es justamente dar cumplimiento con las convenciones internacionales ya suscriptas por nuestro país, con status constitucional o supra legal, que de todas maneras son parte de nuestra legislación. Y la verdad es que estas normas regían y estaban listas para su uso desde el año '94, pero en los hechos, en el Poder Judicial, y a eso me voy a referir solamente porque es el mundo en el que yo me muevo, lo cierto es que ni los jueces, ni juezas empleaban las convenciones; ni los abogados ni abogadas pedían que se utilizaran, con lo cual más allá de lo bonitas que quedaran en los papeles, lo cierto es que las convenciones eran de poco uso. Con lo cual la oficina, creada en el 2009, se propone convertir estas convenciones en algo que se use. Y, para eso, la idea era introducir en el Poder Judicial, tanto en las relaciones interpersonales de los que allí trabajamos, como en el servicio de justicia, precisamente, la perspectiva de género. Éste era el mandato, o ésta era la misión de la oficina.

Lo primero que hicimos fue un registro, un mapa de género para ver dónde estaban ubicadas las mujeres y los varones dentro del Poder Judicial. Y comprobamos que hay más mujeres en el Poder Judicial que varones. Ahora bien, ¿dónde están ubicadas las mujeres y dónde están ubicados los varones? Las mujeres se ubicaban—si tomamos el Poder Judicial como una pirámide—en la base fundamentalmente, y seguía habiendo más mujeres hasta llegar al cargo de secretario o secretaria. Cuando pasábamos del cargo de secretario o secretaria y llegábamos al cargo de jueces, que es un cargo por supuesto de más jerarquía y más poder, esta mayoría empezaba a darse vuelta y llegábamos a los más altos cargos con un 20% de mujeres contra un 80% de hombres, más o menos. Si cualquiera quiere ver los mapas de género, están en la página de la oficina y este es el primer registro que hicimos.

Este mapa lo actualizamos año por año. Es decir, el primero salió en el año 2010 y a partir de entonces sabemos exactamente dónde están las mujeres y los varones dentro del mapa judicial y en qué cargo. Hecho lo cual, dijimos, tenemos que empezar a desarrollar esta cuestión, de cómo hacíamos para que la cuestión de género, que no había estado jamás en nuestras currículas, empezara a ocupar un lugar en el Poder Judicial. Para lo cual desarrollamos una herramienta a la cual llamamos Protocolo para una Justicia con Perspectiva de Género, o algún nombre por el estilo, no sé si es un protocolo propiamente dicho. Son talleres que damos para el Poder Judicial en los que intentamos

“Conocer

sensibilizar con que existe esta cuestión de género. Digamos, uno no puede juzgar sin tener esto en cuenta, precisamente porque el género transversaliza todas las cuestiones. No importa en qué fuero, no importa en qué cuestión, la cuestión de género anda dando vueltas. Con lo cual la idea es la de sensibilizar en que esta cuestión es una cuestión a tener en cuenta.

Entonces, el primer taller que creamos era un taller que tenía tres puntos. El primero era: ¿Qué es el género? ¿De qué hablamos cuando hablamos de género? ¿Qué son estas cuestiones de los estereotipos? La segunda cuestión era la igualdad y la desigualdad estructural en términos constitucionales. Y el tercer punto eran las convenciones. Señores: con ustedes... las convenciones. Y lograr que todos aquellos que participaban de los talleres tuvieran contacto con las convenciones para ponerlas a trabajar. Más: explicar que esto genera responsabilidad en el Estado, el cumplimiento de estas convenciones no es gratuito. No importa en qué lugar de la pirámide nos encontremos, el incumplimiento de estas convenciones genera una responsabilidad en el Estado y entonces, en el ámbito regional, nos vamos hasta la Corte Interamericana, por ejemplo. Y hemos tenido casos, en Argentina, que han llegado a la Corte Interamericana.

”sobre Bien, voy a hacerlo muy breve, porque el propósito es otro, después de este primer taller, que si más o menos nuestro Poder Judicial tiene unos 80.000 agentes, al momento hemos llegado a capacitar, o hacer estos talleres, para aproximadamente 35.000 de estos agentes. Obviamente nosotros somos una oficina pequeña, con lo que nosotros hacemos es la capacitación de capacitadores. Digamos, enseñamos a utilizar estas herramientas que luego se llevan por las distintas jurisdicciones. Después de esta primera experiencia, incluso más a pedido del Poder Judicial, cada taller terminaba con un pequeño trabajo de cada uno de los que participaba. Y este pequeño trabajo a nosotros nos ha servido de insumo, de resultados de lo cual hemos hecho otros talleres: un taller sobre violencia doméstica, un taller sobre trata con fines de explotación sexual, un taller para testigos y víctimas de lesa humanidad. Todo un poco a pedido, digamos, del Poder Judicial.

Bien, ahora sí me voy a dedicar al tema puntual, que es el del Registro, porque como bien señaló Nati, nosotros en el Poder Judicial solemos tener muy pocas cifras. No es habitual tener registro de todos estos datos. Sin embargo, con el Registro de Femicidio, lo hemos hecho. Y estamos a punto de presentar el segundo Registro, el segundo año de Registro de Femicidio. El primero fue el de 2014 y lo hicimos en el 2015. Pero les cuento un poco con la legislación: en principio, la muerte de una mujer por razón de género, lo que denominamos femicidio, no se denominaba femicidio. No en la leyes. Con lo cual este primer cambio que yo considero absolutamente necesario. Nosotros utilizábamos la figura del homicidio que aparentemente es una figura neutral. Pero en realidad deja afuera o invisibiliza el tema de los femicidios, que no tiene nada que ver con un homicidio común y corriente. Digamos, es un homicidio específico sobre

mujeres por razón de género. Entonces esta primera necesidad se reflejó en el ámbito normativo precisamente para dejar que este tema siguiera siendo un tema invisible. Entonces ustedes la mencionaron, la Ley 26.791 se sancionó en el año 2012 e introdujo los cambios que por lo que veo ya han charlado, que son los del artículo 80 que incluyó los incisos 11 y 12. Bien, de todos modos, por eso salteo algunas cosas porque ya veo que las han hablado. De todos modos teniendo en cuenta que había transcurrido muy poco tiempo desde la sanción de la Ley hasta que nosotros tomamos la tarea de realizar el primer registro de femicidio, lo que utilizamos fue una definición normológica que es una definición de los organismos internacionales para completar los informes de las indicadas convenciones: entre ellos los informes del MESECVI.

En agosto de 2008 el CEVI adoptó la declaración de femicidio definiéndola como la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica, o en cualquier otra relación interpersonal dentro de la comunidad, por parte de cualquier persona, o sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes por acción u omisión. Esta fue la definición que nosotros tomamos para hacer el Registro de Femicidio. Bien, entonces, de esta forma, el femicidio entendido como muerte violenta de mujeres por razones de género nos permite una comprensión mucho más profunda del fenómeno a partir del hecho de que todas las expresiones de violencia contra mujeres están arraigadas en construcciones de poder que ordenan las relaciones sociales entre hombres y mujeres, en lo que nosotros hoy denominamos el patriarcado. Aceptamos así las recomendaciones contenidas en el informe hemisférico del MESECVI del 2008 que instaban a los países a adoptar la política que permita prevenir, sancionar y erradicar el femicidio. El dato acerca de la cantidad de femicidios también fue incluido en sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de Belem do Pará, pero me debo estar repitiendo. Con lo cual, para hacerlo corto ¿en qué nos basamos? Creo que todo esto debe haberlo dicho Nati, con lo cual voy puntualmente a qué pretendíamos del Registro. Pretendíamos un Registro que no tuviera 850 mil especificidades, precisamente para hacerlo fácil para que nuestros jueces y juezas pudieran cargarlo. Digamos, aquellos a los que les pedíamos la carga es gente que está tapada de trabajo. Ni siquiera se nombró a alguien especial para ir a hacer estas cargas, nuestra manera de trabajar fue que la Dra. Highton, que se puso al frente de este Registro, pidiera a todas las jurisdicciones que ellas cargaran los datos. Con lo cual todo el mundo estaba trabajando para la carga de datos. Ahora, ¿qué datos son los datos que surgen de los juzgados penales, de los juzgados de instrucción? Con lo cual tenemos la sensación de que este es un registro mucho más profundo del que venía llevando la Casa del Encuentro, que fue muy útil, porque no había ningún otro registro. Pero era un registro que no tenía todos los datos como para que fuera lo suficientemente fidedigno, como para que agotara los datos. Como nosotros en el Poder Judicial, tenemos los datos, nosotros lo que tenemos que hacer es ir a buscarlos, pero los datos los tenemos. Lo que la Dra. Highton pretendía era que

“Conocer

todas las jurisdicciones se encargaran de juntar sus propios datos. Insisto, datos que surgen de los tribunales de instrucción, de los juzgados de instrucción y todos los datos que se hubieran iniciado por muertes acaecidas durante el año 2014. Más para atrás no fuimos porque esta es una tarea un poco titánica. Con lo cual empezamos con el 2014. En 2014 entonces, todas las jurisdicciones enviaron sus números, guarismos y los cargaron de la manera que nosotros pedimos que lo hicieran. No traje ahora una plantilla justo de lo que nosotros pedíamos que carguen. Pedíamos que carguen la víctima por distintos rangos etarios; pedimos que carguen el imputado también con diferentes rangos etarios; pedimos que carguen el estado de la causa, porque la causa podría haber ya abandonado una primera etapa, podría haber imputado, o todavía no estar imputado; pedimos que nos carguen en qué estado del proceso está la causa; si la causa hubiera salido de primera instancia, es decir de la instrucción, pedimos que hagan mención de donde está la causa, la terminación del proceso, de qué manera terminó el proceso si es que hubiera terminado, y creo que no me faltan... Sí, perdón, existencia de hijos, vínculo entre la víctima y el victimario, la existencia de hijos, cantidad de hijos, y creo que no me estoy olvidando... Les pido disculpas no traje una planchuela, pero bueno. Creo que estos son todos los datos que pedimos. Como ven no son datos sofisticados, son datos sencillos que se pueden cargar y una vez que empiezan a cargarlo no es complicado, la carga no es complicada. Una vez que se hace la mecánica de “van a tener que cargarlos”, estos datos son fáciles de encontrar. Lo tenemos también discriminado por jurisdicción. En todas las jurisdicciones del país o todas las provincias del país, sabemos exactamente qué cantidad de femicidios ha habido, cuál es el estado de la causa, qué cantidad de chicos quedan huérfanos, que ese es otro de los temas que en particular le preocupa mucho a la Dra. Highton. Porque bueno, también habría que hacer políticas públicas respecto a los chicos que quedan sin padres, ¿a quién se les da estos chicos?, el padre ¿puede quedarse con estos chicos? Son informaciones que se necesitan para política pública, o para política pública incluso dentro del Poder Judicial. Básicamente este es el primer paso que dimos.

Ahora la oficina fue más allá: la Dra. Highton por primera vez forma parte, por eso no está María Adela acá, de la Comisión de Género de la Cumbre Judicial. La Cumbre Judicial reúne a todos los poderes de América Latina más España, Andorra y Portugal. Ella por primera vez es parte de la comisión de Género de la Cumbre Judicial y de resultados de esa participación propuso en la cumbre que se hiciera un Registro Regional de Femicidio, que estamos a punto también de largar. Hoy por eso, había una reunión por videoconferencia con casi todos los jueces de la cumbre, con lo cual María Adela se entretuvo. La idea es, no solamente tener este registro dentro de Argentina, sino un registro en el que intentáramos tener variables similares, digamos, homogeneizarlo en toda la región. Un poco con el mismo propósito el de las políticas públicas. Insisto, la segunda etapa, o el segundo registro está por salir, ya lo hemos terminado, lo hemos cerrado, lo estamos por colgar en la página y anunciar en estos días. Lo

modificamos un poquitito respecto a la primera porque en la práctica nos dimos cuenta que había algunos datos que había que tener y no teníamos. Y sospecho que para el año que viene también va a haber alguna modificación, incluso viendo qué es lo que ocurre con el resto de la región.

¿Cuál es el desafío ahora sí, como oficina? Algo de lo que dijo Nati también. Bueno, el desafío es... ahora ya tenemos la data. La data ya existe. ¿Qué hacemos con esta data? Necesitamos profundizar más para tener un análisis cualitativo de esos femicidios. A lo mejor es parte de lo que hacen ustedes. Ver cómo se puede modificar. Ver que políticas públicas se necesitan para dar una respuesta más rápida e idónea y que tienda, por lo menos— yo creo que va a tardar muchos, muchos años en revertirse—, podamos revertir los resultados de la violencia. Creo que eso está más en nuestras manos y me parece más factible, aunque pueda parecer no muy optimista pero me parece más fácil de lograr. En gran parte creo que con esta sensibilización de los agentes del Poder Judicial creo que vamos a estar más en condiciones de poder lograr eso. De que las situaciones de violencia no lleguen a extremos terribles como los femicidios o como la aniquilación personal de una persona en la medida de que podamos lograr actuar más a tiempo y con mejores herramientas.

Federico Geller (SDHyPC): Bueno, muchas gracias a las ponentes. Se abre la ronda de intervenciones y preguntas.

Mariana Carbajal (Periodista): Yo quería saber: ¿El Registro de la Secretaría de DDHH de dónde saca los datos? Y en el caso de la Corte, había trascendido la información de que no contaban los travesticidios cuando era una víctima trans, y que cuando el victimario se suicida se extingue la acción penal y eso no quedaba contabilizado. En el último registro de la Casa del encuentro de los 270 casos, 39 se habían suicidado. La pregunta es si esos los están contando o no, porque es un número considerable.

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación): Sí los estamos contando. Cuando te decía “formas de terminación del proceso”, figura, por ejemplo, suicidio o la muerte del victimario. Con lo cual para nosotros sigue siendo un número. El proceso es cierto, termina sino tenés a quien juzgar. Terminaste el proceso, eso es verdad, pero tenemos el registro. Eso en el caso de las muertes, y es verdad lo que decís, el número es alto. En el caso de los travesticidios, es verdad que no lo tenemos y estamos trabajando en eso, por eso decía que es probable que el año que viene tengamos todavía más información o podamos desagregar más. Pero lo tenemos en cuenta, estamos trabajando ahora sobre eso.

Mariana Carbajal (Periodista): Y la otra pregunta tiene que ver con que se habló más temprano en los casos en los cuales no se aplica el agravante por violencia de género, ¿no? ¿Qué es lo que cuenta en los casos en que tenemos, que muchas causas no son consideradas a pesar de las circunstancias que darían

a entender que se trata de un femicidio? ¿Esos casos entran en el registro o no entran?

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): Sí, por eso te decía que nosotros, para tomar qué es lo que las distintas jurisdicciones tienen que informar, lo que tomamos es esta definición amplia que hicimos llegar a todas las jurisdicciones. Se hizo una pequeña capacitación sobre qué es lo que se debe juntar, que es lo que se debe cargar en los registros y lo hacemos precisamente teniendo eso en cuenta. Es cierto, es más, en algunos de esos casos no figura como femicidio. La carátula no es femicidio. Sin embargo, reúne todas las características, por lo tanto, la jurisdicción nos manda esos datos.

María Aurora García (SDHyPC): Te contesto en lo que refiere a las fuentes. Lamentablemente, todavía no alimentamos de fuentes informales, de las noticias, de los casos que nos acercan, de la sociedad de mujeres que nos mandan los casos, nos informan. Y por eso uno de los desafíos de los que hablábamos será llegar a acuerdos con todas las provincias, con los poderes judiciales, trabajar en conjunto, articular con los registros existentes para tener información más completa detallada y severa en cuanto a los datos. Hoy por hoy no la tenemos y el desafío es ése. Es trabajar en cómo recolectar esa información. No sé las chicas si quieren agregar algo.

Ponente: Tal vez señalar que sí, que justamente es así, muy informal el acceso a las fuentes que tenemos. Pero que de hecho nosotros cruzamos con algunos datos más duros cuando tenemos acceso a los expedientes, tenemos acceso a algunos expedientes judiciales, y en esos casos digamos tenemos información más fidedigna y también con las estadísticas de política criminal, que no discrimina género, pero sí tiene una información que es posible desglosar de muertes violentas. Entonces es una estadística que se puede cruzar. Realmente, lo que me parece necesario destacar es que es una base de datos muy exhaustiva y muy compleja, realmente dejaba una cantidad de información muy amplia que después nosotros profundizamos además en el trabajo con familiares, amigos de las víctimas en el trabajo más cualitativo y el seguimiento de los expedientes porque también se pretende hacer un seguimiento de proceso de cada caso. Es realmente un trabajo de mucha complejidad el que nos hemos propuesto y el desafío, es justamente ese: el de poder acceder a información fidedigna para nutrir la base que responde a indicadores, o pretende responder a indicadores de la manera más fiel posible. A los indicadores planteados por Belém do Pará.

Natalia Gherardi (Directora Ejecutiva del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género -ELA): Sí, me gustaría, por ahí, para vincular cosas que han dicho las dos. Una de las cosas que se destaca o que enfatizamos en los indicadores de la Convención de Belem do Pará tiene que ver con que cada país y cada institución define la fuente de información. Hay algunos estándares que se aplican en la construcción de estas fuentes de información, como por ejemplo en las encuestas: cuando un país hace una

encuesta de violencia no inventa un cuestionario nuevo, sino que se recurre a instrumentos estandarizados que se usan y se pueden adaptar, pero que son los que sirven para hacer después lecturas transversales del fenómeno. Y lo mismo pasa con los registros administrativos. Pero al mismo tiempo, porque hay esta especificidad de instituciones y de usos pretendidos de la información para consumo interno, el sistema de indicadores enfatiza la posibilidad de que se desvíen de la forma de información y de la metodología propuesta siempre que se justifique y se explicita la metodología que se decida utilizar.

Entonces, un punto central es la explicitación de la metodología respecto de cuál es la fuente de información que se toma. En el marco del trabajo del Poder Judicial, el Registro de Femicidios de la Oficina de la Mujer (OM), la fuente de información es judicial. Entonces por definición es distinta a la de la base de información que releva la Casa del Encuentro, que metodológicamente es mucho más frágil. El registro de la Casa del Encuentro es y ha sido muy importante, fundamental, ya que fue el único que tuvimos durante muchos años. Pero metodológicamente es frágil porque la fuente de información son las noticias publicadas en los periódicos. Lo importante es establecer claramente la metodología, las definiciones conceptuales. Por ejemplo, respecto de la definición que tomaron de femicidio, no es ninguna de las que mencionó María Piqué a la mañana. O sea, no es el artículo 80, inciso 1, ni el 11; es una definición operativa que han usado. En la medida que esta definición operativa esté clara, no hay problema. Por ahí habría que preguntarse si ahora que hay una Ley y que se va consolidando una práctica de aplicación no habría que unir lo que dice la Ley con lo que estamos registrando. Pero la cuestión de poner la metodología en claro.

Otra cosa que me parece interesante de lo que mencionaba Gabriela Pastorino tiene que ver con que está claro que uno de los objetivos es brindar un dato oficial de femicidio, que tenían muchos países de la región, pero no Argentina. El registro de la OM brinda esto. Pero, además, la OM genera otra información que es la que les sirve internamente para analizar la performance del Poder Judicial, que es lo que tienen que hacer. Analizar críticamente como se lleva adelante el proceso judicial y demás. Con lo cual, creo que eso muestra los diferentes usos de las fuentes de información; que tenemos mínimos comunes que nos sirven para otros objetivos pero que la propia institución, en ese caso el Poder Judicial, tiene sus definiciones y usos fundamentales.

Después, respecto a lo que se hace desde la Secretaría de Derechos Humanos, yo creo que no le llamaría Registro. Creo que es un trabajo muy importante e interesante, pero que consiste en realizar un estudio. Es una unidad de estudio y análisis del fenómeno del femicidio. Pero no hay un registro propiamente dicho. Si le cambiaran el nombre ya no sería un problema la falta de un dato, porque el objetivo sería distinto. Por otra parte, además, parece contradictorio que desde el propio Estado se implementen dos registros con información contradictoria sobre el mismo fenómeno.

“Conocer

Porque lo que hacen desde la Secretaría de Derechos Humanos es muy valioso. Por eso el trabajo merece ser revalorizado.

Ponente: Si, un número, el número es lo que menos necesitamos.

Leticia Virosta (Ministerio de Justicia de la Nación): Igual yo quería hacer una pequeña observación. Bueno, yo soy Leticia, soy también parte del equipo de Registro de Femicidios. Nosotros para contar también, digamos, qué concepto tomamos. Y un poco también respondiendo a la pregunta que hizo Mariana. Porque nosotros sí conceptualizamos también los travesticidios. Tomamos también en sí, el contexto en el cual se da el femicidio, que quizás eso no puede salir si vos sólo lees la sentencia. Entonces nosotros también nos planteamos realizar un estudio, con más elementos que el expediente: el contexto y enriquecido por una metodología más cualitativa. Porque también pueden ser mujeres que han muerto, pero en un contexto de una situación de desaparición de trata o en situación de prostitución. Entonces por eso también tomamos información de organizaciones que trabajan con mujeres en situación de prostitución o mujeres que trabajan en temas de trata. Pero a lo que voy es que nosotros tomamos el concepto de mujer y cuerpo feminista. Lo que todavía hace más difícil la recolección de los datos de información. Porque si bien nuestra fuente primera de información pueden ser los medios también tomamos los datos que entran en el Programa Nacional Contra la Impunidad, un Programa que tiene la Secretaría que viene siguiendo casos de femicidios, cuando no se los llamaba “femicidios”, como el caso Mellman u otros casos que han quedado impunes.

Si bien nuestro corte temporal lo hacemos a partir del 2012, cuando, en cierto punto se incorpora el agravante en el código penal, todos estos casos anteriores son algo que está por resolverse y queda ver qué pasa con ellos, ya que muchos fueron archivados. Y lo que decían esta mañana también es esto: el mensaje a la sociedad sigue siendo la impunidad. Cuando las familias siguen reclamando por los cuerpos, en muchos de los casos ni siquiera aparece el cuerpo. Tenemos digamos, algunas sentencias de juzgados ejemplares en los cuales se ha condenado por homicidio sin cuerpo gracias a una cámara Gesell, porque el niño fue testigo de este homicidio.

También empezamos a trabajar con un protocolo para ver qué pasa con los niños y cómo se utiliza las cámaras Gesell en el Poder Judicial. Pero muchos de los casos que nosotros pudimos detectar es que depende del ojo de quien lee ¿no? Entonces en el Poder Judicial dicen: “No, es un homicidio *criminis causa*”, o lo que decían hoy, una violación seguida de muerte para nosotros no entraría en el inciso 11. Y nosotros leemos el expediente y decimos: “Sí, para nosotros, es un femicidio porque hubieron 13 denuncias anteriores”. No sé, un caso: el de Juana del Chaco, una mujer profesora universitaria que no tenía control de su dinero, no sabían... o sea, hay violencia digamos.

Entonces vamos viendo estas cosas que no salen quizás de un expediente judicial, sino que salen de una metodología más cualitativa. Entonces digo, por ahí está la dificultad y por eso también decimos que es un trabajo muy exhaustivo; que por eso también, no quisimos, en honor al compromiso que le tenemos al trabajo, decir: “tenemos tantos datos o tantos casos de muertes”, porque son muy complejos. Y contamos toda esta metodología en un informe que lleva 300 páginas, sólo contando la metodología. Pero bueno, es también el desafío de poder articular con los poderes judiciales. Y yo lo entiendo porque nosotros hablamos con muchas áreas de estadística de los poderes judiciales. Y ellos nos dicen: “Soy, la única persona que estoy en esta área. Si yo tuviera a alguien más que me ayudara...” O ni siquiera tienen una clasificación de homicidios de hombres y mujeres, ya con eso... ¿Cómo pedirle a alguien que me haga la de irme al Chaco y sentarme con él a hacer la clasificación? Pero, digo que es un desafío muy grande en todas las áreas, no sólo el ejecutivo, el poder legislativo también está implicado. Pero bueno, era un poco contar como era la metodología.

Laura Pautassi (investigadora de CONICET): muchas gracias por las presentaciones, realmente muy claras. Me sumo a la sugerencia que formuló Natalia de cambiar el nombre al registro. Por otra parte, me preocupa en el campo de las políticas sociales es mucho más claro, ponemos nombres fuertes: Sistema Integrado por ejemplo y en los hechos resultan altamente desintegrados los sistemas. Lo seguimos repitiendo sin evaluarlo. Un caso notorio es el Sistema Integrado previsional argentino (SIPA) que incluye un régimen de reparto, 13 cajas provinciales, 140 cajas profesionales: entonces de integrado no tiene nada y genera un impacto fuerte en las trayectorias previsionales. Del mismo modo en este esfuerzo en materia de feminicidios y de allí que promovimos esta reunión. Porque estamos construyendo muchas fuentes de información y eso lo veo como una preocupación metodológica muy seria de largo plazo. Porque, claro, el tema va llevando a otro tema, y eso es súper importante. Porque si se abre el tema, entonces aparece el tema de los suicidios y demás, qué fuentes hacemos, porque necesitamos, y si estamos hablando de derechos humanos de las mujeres, el principio de progresividad y no regresividad es fundamental. Y eso significa también empezar a medir también los esfuerzos de estas situaciones que estamos registrando a largo plazo, porque ahí vamos también a la política pública, o la respuesta del accionar de la sociedad civil, las demandas, los reclamos. Esto sería entonces como un llamado de atención y un principio de precaución de mirar un poquito, detenernos y entrar en diálogo con las metodologías y el uso de las fuentes de información. Porque la verdad por un lado se trata de la representatividad estadística, a lo cual se suman muchos casos cualitativos, pero de todas maneras hasta el procesamiento cualitativo no puede tener distintas fuentes. Se trata de conservar los resguardos metodológicos y ser responsables en su uso.

Entonces el llamado, quizá, en este virtuoso diálogo que ya habían iniciado muchos individualmente, pero quizá no como colectivo, y esto es lo que la red

“Conocer

está ofreciendo. Y ojalá con esto tengamos permanencia, particularmente desde el eje de violencia de género y que de aquí a futuro, podamos articularnos y construir fuentes de información periódicas y confiables.

Y la segunda pregunta, para Gabriela concretamente, en algún momento habíamos conversado que, de los primeros datos del registro, se iba a avanzar en una segunda etapa e implementar ajustes metodológicos ¿se pudieron hacer en esta segunda etapa?

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): Se pudieron hacer muy pocos que tienen que ver con terminación del proceso. Hay algunos datos, pero poquititos. La verdad que no hemos hecho un gran cambio, nos estamos sentando ahora precisamente. Nos íbamos a sentar con el tema de los travesticidios porque nos dimos cuenta que era un tema que no estaba incluido y tiene que estar. Con lo cual ahora estamos poniendo la cabeza en cómo debiera ser un mucho mejor registro el año que viene, trabajado desde ahora. La verdad que el año pasado salió medio a los apurones. Tenía que salir en esta fecha, porque se había propuesto que saliera para antes de julio y tener listo el registro. Y entonces no hubo tiempo para consensuar diferencias. Nosotros tenemos que llegar a todas las jurisdicciones para explicar porque cambia la metodología, en qué cambia la metodología. No es tan sencillo. Somos muchos, con lo cual sabemos que todavía tiene que haber cambios: lo tenemos claro.

Ponente: Porque eran menos que los que daba la Casa del Encuentro. Que era una comparación que no podía ser lineal, pero era porque no habían cargado las provincias.

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): Exactamente, hubo algunas desprolijidades, incluso llegar a algunas provincias es más difícil que llegar a otras con lo que... bueno: estamos en camino.

Audiencia: ¿Incluso en los femicidios vinculados que era otra de las variables que pone la Casa del Encuentro...?

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): No lo hemos incluido hasta acá. Sí lo vamos a incluir porque es fundamental que se incluya, sí, sí.

Audiencia: ¿Puedo hacer una pregunta? Pregunto por ignorancia. Pareciera que la identificación del femicidio es un proceso largo que se gesta en el seno de la Corte Suprema manejando los expedientes, ¿es así?

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): No, a ver, no te entendí la pregunta.

Audiencia: Yo pienso, en lo que vos explicabas de la metodología del femicidio y de las estadísticas vitales en cuanto a la causa de muerte de la que

es función. En esa clasificación de las funciones ¿aparece el femicidio o aparece sub registrado y un mes después...?

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): No, aparece sub registrado. Hay muy pocas carátulas que se llamen: “Sobre femicidio”. “Fulanito sobre femicidio”. Hay muy pocas carátulas. No hay muchas de éstas, con lo cual tenés que ir adentro a buscar. Por eso es que también esto de la definición que tomamos, es una definición que nos permitía ir adentro.

Audiencia: Los registros policiales de la Comisaría de la Mujer y demás, ¿dónde van a parar? ¿Cómo se articulan o como se controlan o combinan?

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): No van con femicidios.

Audiencia: Claro, no sé si la policía tiene algunos datos.

Ponente: Es que nada que no vaya a parar a la policía puede no ir a parar luego a tribunales. Con lo cual, a mí me mata.

Ponente: Sí, hay muchas cosas que la policía cajonea y desaparecen. Es una muerte. No es tu fuente de información.

Ponente Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo

Cultural: Hay algo relacionado con la preocupación que manifestaba Laura, que tiene que ver en cuanto a que, cuando aparece el nombre de feminicidio (Inaudible) ya tiene esa impronta, cuando ustedes nominan el caso, bajo una carátula que no parece tal, si es posible, estaba pensando en voz alta, en un momento lo hemos charlado con el Registro. Bueno, ahora no sé cómo se llamará, pero con la Secretaría y con las compañeras, si podríamos desde la red tratar de articular como una especie de un protocolo de común acuerdo, para tratar al menos de ver cuáles serían los principios que podrían funcionar, de modo de operar articuladamente, o en vistas hacia un Registro Único, como a la mañana se dijo— lo dijo Fabiana Tuñez—, que es la intención al menos del Consejo, cuando por ejemplo desde la Unidad o desde la Corte están nominando feminicidio. Porque como no hay un parámetro común de definiciones, o se toman las definiciones antropológicas, o se toman las leyes o se toman con la convención... eso me preocupa, porque digo: si la clasificación se hace en base a que se va a nominar como femicidio o no. Digo, por ahí lo que nos hace falta es una discusión no sólo en cuanto a la metodología, sino acerca de ponernos de común acuerdo sobre esos conceptos. Es decir, cuando estamos frente a un feminicidio, cuando vamos a hablar de feminicidio ¿no? Digo, no sé cómo lo ven porque cada uno de ustedes está haciendo su trabajo por supuesto, ya de antemano. Y también la preocupación para el INDEC porque allá no aparece como feminicidio, sino aparece como violencia entonces.

Ponente: No, pero el INDEC lo que toma son los datos administrativos de atención. Mientras hay atención no hay muerte. La mujer está viva, por eso va a buscar atención. Y después el Poder Judicial, lo que pasa es que tiene que tomar su fuente, que es el Poder Judicial. Entonces, no podría tomar una definición antropológica que exceda lo que el Poder Judicial captura. Entonces tiene que ser mínimamente la Ley y como mucho Belém do Pará y la definición del CEVI. Pero tiene que ser normativa su base conceptual me parece a mí, no sé. Al juez andá a pedirle una cosa antropológica: olvidate.

Ponente: No, no es pedirle una cosa antropológica, es por lo menos tener un parámetro para saber que definiciones están utilizando.

Ponente: Claro por eso la metodología tiene que ser clara y transparente.

Ponente: Pero por eso, cuando catalogan el feminicidio lo catalogan en función de revisar... digo ahí hay como variables que aparecen funcionando en juego y de algún modo hay que despejar esas variables o ponerlas al menos...

Ponente: Sobre la mesa.

”sobre” **Ponente:** Explicitarlas, meramente eso.

Ponente: Yo digo, que me surge también un poco de ignorancia, disculpen, por el tema judicial, pero me da la sensación que muchas veces trabajamos como con compartimientos estancos. Es decir falta una articulación interinstitucional porque en realidad la investigación de ustedes abonaría al Registro de Femicidios del Poder Judicial, porque el registro del Poder Judicial, se me ocurre que hay un sub registro evidente por ejemplo con las carátulas de suicidios inducidos o de...

Ponente: Si tuviéramos un suicidio inducido, con caratula así, seguramente estaría en el Registro.

Ponente: O sea que toman todo...

Ponente: Me parece que apuntamos a distintas cosas. Me parece que lo de ellas es más rico en tanto y cuanto ellas hacen un análisis cualitativo minucioso. Pero es distinto de lo que hacemos nosotros. Nosotros directamente vamos a que es lo que pasó en el juzgado y acá hay un femicidio, acá hay femicidio, acá hay un femicidio. Nosotros podemos porque no tuvimos el tema de los travesticidios en cuenta, vos me podés decir que ahí habría un subregistro, bueno, está bien. O que alguno al que le tocaba llenar la planilla se le pasó algún dato. Pero no creo que el Poder Judicial peque de subregistro en ese sentido. Porque primero tenemos todas las fuentes, todo muerto pasa por ahí. Toda muerte violenta pasa por ahí. Pueden faltar preciosismos; podemos tener alguna cuestión, suponte, con que hay algún caso de femicidio donde no se analiza, porque no se sabe. Lo

que nos llega es que no se sepa por ejemplo, que cantidad de hijos tenía. Esto puede ocurrir pero no el dato peladito.

Ponente: Claro, me preocupa el dato que sea un femicidio pero que, como tiene otra carátula o tiene...

Ponente: La otra carátula no sería el problema. Eso no es un problema. Ahí no habría subregistro, podríamos tener algún otro sub registro, pero no en... acá hay tantas mujeres muertas, por razón de género. Porque por supuesto puede haber mujeres muertas por cualquier cuestión, un robo, un accidente de tránsito, que eso no es un femicidio. Obviamente.

Susana: Si, yo soy Susana, de la Universidad Nacional de la Patagonia. Para Aurora: quería hacerte una consulta. En el caso de las provincias, ustedes como equipo ¿cómo hacen para recabar la información cualitativa, como se aproximan o lo hacen a través de que organismos?

Aurora García (SDHy PC): Ahora estamos trabajando a través del Consejo Federal. Nos estamos poniendo en contacto con las áreas de DDHH de cada provincia para ver qué información podemos recabar, si tienen registros, si no tienen registros y estamos empezando a hacer acuerdos con esas provincias para recabar esa información.

Susana: Porque para los datos cualitativos vas a necesitar por lo menos tener contacto...

Aurora García (SDHy PC): Sí, sí, estamos trabajando... Algunos acuerdos tenemos firmados, pero estamos trabajando en avanzar en acuerdos con la provincias para recabar la información.

Susana: De las trece entrevistas que se hicieron.

Ponente: En realidad son trece casos de muerte y doce entrevistas. Una de las entrevistas abordó el caso de las Wilson, madre e hija. Fueron unas de las entrevistas. Bueno, varias de esas entrevistas corresponden a provincias.

Audiencia: Por esa vía, eso suele ser muy importante ¿no? Articular con las redes que existen en las distintas comunidades.

Ponente: Si, si, articulamos con Mujeres al Oeste, con las Mariposas de Villa María, en fin, con varias agrupaciones que son las que nos fueron derivando los casos concretos que habían llegado a ellas como organizaciones especiales. En realidad fue claramente una muestra de las que se llaman técnicamente “No probabilísticas sin oportunidad”. Tuvo la gran ventaja como suele pasar en estos casos en que realmente la muestra pudo dar cuenta de un grupo bastante heterogéneo y que cubre gran variedad de situaciones. Porque tuvimos casos de adolescentes, casos de personas que estaban en vínculo de pareja, casos de

mujeres trans, casos de mujeres en situación de prostitución. Estoy tratando de recordar las situaciones, mujeres con varios años de convivencia y con hijos con su pareja, mujeres que estaban en situación de pareja ocasional. Hubo realmente un espectro muy interesante de casos desde lo cualitativo para dar cuenta del fenómeno y de cuestiones puntuales, que además nos permitieron acceder a situaciones concretas a veces inesperadas ¿no? Muy puntuales como por ejemplo, estoy pensando en este momento un caso en Chaco, donde la persona que queda a cargo de los niños que es la hermana, que queda a cargo de las hijas de la víctima, bueno, es docente y nos plantea: “no tengo ni una licencia para poder hacerme cargo de estos chicos”. Entonces, son cuestiones son muy puntuales, que colaboran para poder pensar la política pública. Si nosotros pensamos que como Secretaría de DDHH nosotros no somos un organismo ejecutor de política pública. Entonces realmente el gran desafío es poder hacer un estudio con el enfoque de DDHH para poder orientar a la política pública en la medida de lo posible.

Silvia: Sí, yo quería consultarle a Gabriela una cosa sumamente concreta de la carga de datos. Me gustaría poder tener una idea de cómo la hacen. En esto que vos señalas que le piden no sé si a los juzgados o a las fiscalías, esa era como una pregunta.

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): Depende de la jurisdicción. Hay jurisdicciones en que estas causas hay que pedir las a la fiscalía. Pasa eso en Provincia de Buenos Aires. Hay otras en la que vas directamente a los juzgados. Esto depende porque hay diferentes manejos dentro de la jurisdicción. Nosotros vamos a aquel que nos la puede dar.

Silvia: Perfecto, y ahí me imagino que es donde seguramente un empleado, un operador lee las causas judiciales que ocurrieron en determinado período. Ustedes les pedirán del año anterior...

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): Es justamente un año.

Silvia: Imagino que una por una las leerá y de acuerdo a la definición de femicidio que ustedes proveen ese operador identificará esas causas, digamos, de manera completamente independiente de cómo estén caratuladas.

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): Digamos, siempre va a haber una muerte.

Silvia: Por supuesto, pero puede estar caratulada de otra forma.

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): Sí.

Silvia: Y quería preguntarte si en este sentido, porque me llamaba la atención esto. ¿Sería que los operadores son capaces de identificar un femicidio a partir

de la lectura de un expediente que su juzgado o su fiscalía no necesariamente trabajó como tal?. Y si sería una situación...

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): No, no, no, no... No: lo que pasa es que, a ver, los juzgados no necesariamente actuarían, bueno, ahora hay una Ley. Tendrían que poner el agravante, etc. Con lo cual tienen que tratarlo de una manera particular, sí.

Audiencia: Pero, ¿podría haber una desviación? Lo que dice es que podría haber una desviación entre la cantidad que tenés registrado de femicidios en la Provincia de Buenos Aires pero no tenés una sola condena por el inciso 11. Y que esa es me parece, tal vez, la riqueza de lo que podrían analizar. Tenés 90 femicidios por decir algo, 50 en la Provincia de Buenos Aires pero ninguno condenado, o que está siendo investigado, porque podría estar en proceso de investigación por el inciso 11, tal vez por el inciso 1. O por ninguno. Y esa desviación es súper relevante que ustedes identifiquen.

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): Sí

Audiencia: ¿Se registran casos de intento de femicidio?

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): No. Tentativa no.

Audiencia: Y por otro lado noto como que al (Inaudible) el femicidio.

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): ¿Te leo otra vez? Te leo la definición exacta: “ La muerte violenta de mujeres por razón de género ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal en la comunidad; por parte de cualquier persona o que sea perpetrada o tolerada por parte del Estado o sus agentes por acción u omisión”.

Audiencia: Por ejemplo, una violación seguida de muerte que a veces es la muerte para la (inaudible) la violación ¿no? Criminis causa...

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): Sería un femicidio de acá a la Luna.

Audiencia: Pero si no está caratulado así, les llega a ustedes al Registro... Por ahí la pregunta que plantea la compañera... Si no está caratulado exactamente como (inaudible) de género cómo se lleva ese registro.

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): No, nosotras desde la oficina de la mujer, respetando la cuestión federal, nosotros mandamos que es lo que necesitamos, mandamos esta definición. Digamos, necesitamos trabajar con esto. Pero quienes se hacen cargo de lo que están

mandando, se hacen cargo de las diferentes definiciones. Digamos, nosotras no revisamos eso, y creo que a eso apuntan.

Audiencia: Porque había una diferencia notable, por lo menos el año pasado entre los registros de la Casa del Encuentro que sabemos las debilidades que tiene, porque es en base a lo publicado en medios...

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): Ahí hay otras respuestas y es que a veces algunas causas que el periodismo puede levantar como femicidio, en realidad no lo son. Con lo cual, no necesariamente vamos a tener los mismos números, o necesariamente más. Digamos, en principio debíamos tener más, sí.

Audiencia: Pero hay una diferencia, yo no recuerdo ahora los datos, pero era significativo. No eran tres, cuatro casos.

Audiencia: Eran 20 casos.

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): 20 casos, sí. Son tres, cuatro. Es más, me parece que eran menos todavía de 20. Nosotros teníamos menos que ellos sí. Pero por eso te doy esta respuesta. Porque hay algunos casos que los medios toman como femicidio y cuando vas al expediente, no es un femicidio. Pero porque los medios te dirán la noticia del momento, que te dice: “y se sospecha del marido”, “y se sospecha del novio”, “el novio está desaparecido”, no sé que hay. Y después en el medio quizá no se hace el seguimiento de la noticia. Y la investigación te dice que el pibe estaba a 20 kilómetros, no sé, lo que fuere. Que también puede ser una investigación mal hecha, ya sabemos todo eso, pero bueno. También el punto es que hay que tomar un dato no para tener la información absolutamente certera de cuál es el femicidio. Si no estamos viendo el fenómeno, ¿para qué? Para las políticas, entonces no importa... No me entiendan mal, no es que no importa. Pero puede haber diez más, diez menos, ese no es el punto, me parece, del registro.

Audiencia: No, no, totalmente de acuerdo, pero el registro debiera ser lo más preciso posible. Yo supongo que vamos a tender, cuando pescamos estas cosas, a corregirlas.

Graciela: A mí me parece muy importante esta reunión porque necesitamos estadísticas confiables para la evaluación, pero no dejo de pensar, que estoy esperando la próxima reunión, la cual (inaudible), porque como dijo (Confuso) cuando apeló a la necesidad sobre (Confuso) aquello que ella estaba trabajando, del lado de las ciencias sociales, no de la antropología, ni del lado de la sociología se ha producido mucho, en cuanto al marco teórico de la violencia y de situaciones concretas con metodologías cualitativas, con una serie de metodologías que permiten dar cuenta del fenómeno de la violencia desde otro costado que está, se atisba en lo que ustedes dicen de DDHH y que me parece que hay un montón de información que está disponible en las universidades, en

el mismo CONICET, en las tesis de doctorado, etc., etc., etc. Pero además los dos (Confuso) de investigación feminista de los últimos veintipico de años, no de los últimos dos años, sino de los últimos veintipico de años también hay programas de prevención. Y programas de prevención que están pensando en salir un poco de cuántos muertos hay, para brindar una vida libre de violencia, como dijo hoy a la mañana Fabiana Tuñez. Y como la directora de estadísticas, que a mí me sorprendió agradablemente dijo, bueno, ella es directora de estadísticas y sin embargo ella apela a que pensemos en la prevención. Me parecería bueno, una reunión de la red en la cual todo el acervo de conocimientos que está dando vueltas acá se ponga a funcionar para el diseño de políticas públicas o de líneas de investigación para el diseño de políticas públicas, porque la prevención, no puede empezar tan tarde.

Cuando yo armé un Programa de Democratización de las Relaciones Familiares lo armé hace veinte años. ¿Cómo convencí al secretario de turno? Diciéndole, estamos empezando tarde. Dentro de veinte años vamos a estar peor que ahora si no empezamos con esto. Lo hice en algunas provincias. Ahora que se vieron otras cuestiones de prevención de la violencia fracasados, lo empiezan a pedir de Latinoamérica. Yo no es que esté vendiendo nada. Lo que digo es que acá hay un montón de conocimiento, que también sería bueno, que en la próxima nos juntemos con la filtración de datos estadísticos, pero como socióloga. Y a construir un sistema de información y de análisis para un área social, por ahí, si nos engolosinamos demasiado con las cifras estamos perdiendo una batalla que se nos vino encima como lo demuestra el “Ni Una Menos”.

Por ahí es esto, que me parece simplemente de estar muy contenta de todo lo que me llevo para pensar de esta jornada e instar a una reunión con el grupo que dirige Karina para seguir con estos otros temas. Muchas gracias.

Karina Bidaseca (investigadora de CONICET): Sí, yo agregaría el desafío de Graciela y algo más que tiene que ver con lo que se habló también, la reparación. Yo coincido totalmente en que siempre vamos a tener el fenómeno de que nosotras estamos hablando de que está siendo muerta una mujer cada 24 horas. Digo, la prevención y también la reparación. Esto que uno lo ha marcado como el seguimiento me parece maravilloso y que hay que ver cómo salimos, también de un lugar... yo todo el tiempo escuché la palabra víctima. Y me gustaría realmente no volver a escucharla. Digo, si algo tememos que comprometernos desde las ciencias es salir de ese lugar, a sacar a las mujeres de ese rol y no empoderarlas, pero sí capacitarlas y sí pensar cómo sobreviven en esas instancias. Por lo cual, de algún modo, porque el vocabulario para las ciencias sociales es importantísimo, porque semantiza, yo creo que no hablemos más de víctimas, no hablemos más de espacio doméstico, privado o público. Entendamos y tratemos de incorporar lo que yo decía y parece que se malentendió, que es, plantear un lenguaje común, digo, un lenguaje donde no estereotipemos. Donde no victimicemos a esas mujeres que ya son victimizadas

en los laberintos judiciales y demás. Digo, esa tarea creo que es parte de las ciencias sociales y, sin dudas, que ahí tenemos una tarea muy grande.

Audiencia: Sí, yo también retomando algo que se habló hoy a la mañana, y en relación con esto, en una reflexión respecto a la, diría, subutilización que hacemos de recursos legislativos y de políticas que tenemos disponibles. Estaba pensando que hoy a la mañana se habló del tema de la educación y que nosotros tenemos una Ley maravillosa que es la Ley de Educación Sexual Integral que aborda todas estas cuestiones, que ha producido una cantidad enorme de material muy valioso; que tenemos la suerte de que continúe coordinada por la persona que llevó adelante ese espacio en su momento. Y realmente pensaba que, si empezamos trabajar seriamente en esto y sobre todo si empezamos a trabajar este tema con los educadores, que es obvio que es una de la grandes falencias del Programa de Educación Sexual Integral, que comenzó por los jardines de infantes, por los niños más pequeños, por la primaria, por la secundaria, pero hemos dejado de lado la formación de los formadores. Si realmente se realiza un trabajo fuerte en ese sentido y se utiliza ese recurso tenemos un gran camino desandado. Por supuesto que las tareas de prevención y que aborden colectivos particulares tienen que continuar y van en paralelo, pero me parece que este es un instrumento en política universal que realmente sería muy valioso que lo pudiéramos aprovechar.

Audiencia: Dos cositas: quería agradecer la intervención de las compañeras y un poco creo que, cuando había levantado la mano se dijo un poco— bueno, yo soy comunicadora— el impacto que tuvo el “Ni Una Menos”. Más allá de que fue una consigna, fue una movilización (Confuso) esta discusión de los (Confuso) y no. El enorme trabajo de los medios de comunicación en estos últimos años instaló el tema, sin embargo, creo que eso no está trabajado para las conceptualizaciones de las ciencias sociales, por ejemplo, para discutir hasta dónde el feminicidio o femicidio es solamente cuando hay una causal vincular o solamente cuando se puede comprobar que fue... Desde mi punto de vista, y el de muchas compañeras con las que trabajo, casi todas las muertes de las mujeres tienen una causa de género porque es una sociedad estructurada a partir del sostenimiento de la violencia de género. Es decir, las sociedades están organizadas, como decía hoy Dora, a partir de un Estado macho que piensa en tutelar a las mujeres. Y entonces todo el camino que estamos desandando es dejar de ser tuteladas para construir políticas públicas desde nuestras voces.

Eso por un lado, y abonando lo que decía Graciela, para la próxima reunión pensar en esta articulación entre el valiosísimo aporte de las compañeras y lo que podemos decir desde las ciencias sociales. ¿Cómo nombrar? Las mujeres aparecen en los medios cuando están muertas, cuando tienen un ojo violeta, es el único modo de ser protagonistas, o cuando aparecen desnudas. No pudimos revertir eso todavía. Entonces hasta que no podamos nombrar de otro modo, también el feminicidio o femicidio va a ser un problema judicializable, o un tema que no termina de hacer (Confuso).

Por otro lado también, y finalizando mi intervención, me parece fundamental el tema de la educación porque nosotros nos encontramos con profesionales que llegan a la justicia, que llegan a DDHH y le hacen un protocolo. Me ha pasado: he trabajado con médicos que les hacen un protocolo de atención, porque ahora después de la Ley de Identidad, y a una chica trans no saben en qué sala ponerla y dicen: “Huy, me tengo que aprender ahora este protocolo”. Porque el tema de género ha sido siempre incluso en las ciencias marginalizado y profesionalizado. Es decir, “Ah, las feministas son las que hablan del tema”.

Entonces, esos dos aportes y como agradecer la reunión de hoy que fue maravillosa y aprendí un montón y me llevo de todo para seguir pensando. Gracias, chicas.

Margarita (Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires):

Margarita es mi nombre. Soy de la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires. Bueno, entendiendo un poco que es un momento de cierre y que se están haciendo aportes hacia la continuidad, no quería dejar de destacar un par de cuestiones: creo que está claro el estado iniciático del registro; esta idea de que por ahí estamos trabajando sobre datos mínimos para poder consolidar la idea del registro y después, poder avanzar hacia algo más profundo. En todos los casos creo que fue un poco eso lo que se estuvo planteando. De todos modos no perder de vista que los registros son para generar políticas, para generar políticas públicas, y políticas públicas para determinados actores que son también del propio Estado. O sea, no quiero dejar de plantear aquí, la Justicia como uno de los problemas en relación al abordaje de las perspectivas de género. No solamente los casos de femicidio cuando la mujer es víctima, sino también los casos cuando la mujer está allí ante la justicia acusada: cuando la mujer es pobre, en general cae con todo su peso la justicia allí. Entonces me parece también que tenemos que pensar una segunda etapa donde los registros y los trabajos, que con tanto esfuerzo se realizan, porque también tenemos que otra de las cuestiones que aquí ha quedado clara es que no hay presupuesto, que nos falta presupuesto, que nos falta gente, que en todas las direcciones de estadísticas y poderes judiciales falta gente, etcétera. Entonces las decisiones políticas que median para que esto pueda ser posible. Pero me parece también que no dejemos de pensar en esta idea de que el Poder Judicial también tiene que ser mirado en relación a su práctica porque si no se produce esa sensación de impunidad que estaba circulando en una de las charlas de la mañana.

Esa y otra cuestión que puede ser menor pero también un fenómeno bastante creciente es el de los victimarios miembros de las fuerzas de seguridad. Entonces me parece que tal vez sería un punto en el cual, por lo menos en un futuro mediano, tendríamos que estar poniendo... Bueno, nada más. Agradezco y me pareció realmente muy rico.

Audiencia: Quería decir que me parece que aprendemos mucho del Poder Judicial y que por nuestra práctica, mal o bien, registra mucho. Pensamos en otros sectores que en una de esas podamos convocar, por ejemplo, el sector salud. En el sector salud, el subregistro no significa un número menor. Significa que el mundo de la víctima pasa por (Confuso) la víctima sigue con su situación. Entonces me parece importante también convocar otros actores que no tienen un registro sistematizado como el Poder Judicial, que su propia práctica lo tiene, también los centros integrales de atención, también las fuerzas de seguridad que también tienen su registro pero que están imbuidos en un sistema patriarcal, como todo. Pero quiero decir, tenemos que convocar al resto de los sectores porque es un tema clave.

Audiencia: Yo vengo del Ministerio de Salud de Provincia de Buenos Aires. Existe una planilla de registro sobre atenciones a personas, ya sea mujeres, niños... y es real que si bien existen instrumentos se nos hace muy complejo instalarlo. Si bien el Programa se creó en el año 2007 requirió de múltiples capacitaciones, equipos de salud, cursos regionales, pero a veces nos encontramos con ciertos impedimentos institucionales dentro de lo que es la propia habilitación de jefes de servicio y directores de hospitales, que habiliten esos profesionales a no estar en la demanda permanente de la atención y generar esos espacios de capacitación que son tan necesarios. Y es algo que se viene haciendo, pero bueno, nos cuesta mucho con estos aplazamientos que tiene cada hospital, cada centro de salud. Si bien somos Ministerio de Salud, se ha puesto de manifiesto las cuestiones de género en qué lugar quedan, ¿no?

Silvana: Yo me quedé con el dato de que me parece que en la educación sexual integral que es apuntar al fondo ¿no? Más allá de la (Confuso) de los operadores de la justicia que hacen la oficina de la mujer, ¿hablaste de 38 mil?

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): No, 35, sí.

Silvana: ¿Sobre 80 mil?

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): Ajá...

Silvana: Menos del 50% que se supone que han tenido alguna sensibilización, no capacitación.

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): Si, es una sensibilización, si.

Silvana: ¿Es obligatorio?

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): Depende las jurisdicciones. Como país federal..

Silvana: Mi pregunta es ¿se siguen haciendo? Digo, y ¿a quiénes se convoca? Porque al no ser obligatorio...

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN) : Depende, hay algunas jurisdicciones donde es obligatorio. Por ejemplo, la Cámara de General Roca lo hizo obligatorio y en cuatro meses había... porque la Cámara de General Roca es pequeña y en poco tiempo logró hacer los talleres para todo el mundo.

Silvana: La pregunta apunta a cómo considerar eso un estándar de calidad en el momento de impartir justicia, que incorpore la perspectiva de género que tiene que ver con las convenciones que tienen rango constitucional. Porque vemos constantemente estos fallos sexistas, discriminatorios. Que por ahí son punta de iceberg porque son los que por ahí me llegan a mí de algunas operadoras interesadas en la temática. Pero hay tantos que ni siquiera trascienden y son permanentes. Escuchábamos las declaraciones de este nuevo Juez de la Corte Suprema de Chubut que tiene que ver con su idiosincrasia, de machismo incorporado netamente en su ser. Entonces, la pregunta es, hoy lo decía Raquel, describía sintéticamente tantos obstáculos que hay para las mujeres a la hora de acceso a justicia. Cuando denuncian. Una de cada diez que deciden romper ese silencio. Con lo cual es como que el camino es tan intenso y parece tan lento, para no seguir contando los femicidios ¿no?, para llegar antes, que es lo que nos preocupa. La pregunta es si no hay desde la Corte Suprema o desde la Oficina de la Mujer la posibilidad, digamos de establecer una política pública, que esto sea obligatorio. Que esto se cambie de alguna forma y no esperar el deseo de quien ya está sensibilizado generalmente es el que se sensibiliza ¿no? Eso lo conocemos.

Gabriela Pastorino(Oficina de la Mujer de la CSJN) : No, tiene que ver con el federalismo nuevamente. La Corte puede determinadas cosas pero no puede otras cosas. Digamos, no puede forzar a las provincias, por decir algo, no puede bajar línea y decir, esto es obligatorio. No puede, porque tenemos un sistema...

Audiencia: Pero por ahí abrir un camino...

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): Lo estamos abriendo, precisamente, en base al convencimiento, al enamoramiento. Yo te digo, desde que empezamos, no hace tanto que empezamos. Estos talleres fueron en el 2001. No es tanto tiempo si lo pensás. Es cierto que hay muchos que son refractarios y resistentes, entonces tenemos que utilizar alguna otra estrategia seductora para lograr... “Seductora” en el buen sentido digamos. No seductora por mujer. Seductora en el buen sentido de: “Esto conviene porque...”, “Esto les va a dar una ventaja porque...”. Yo recuerdo todavía en una de las cámaras, cuando terminó de hacer todas las capacitaciones en género, era allá por el comienzo, después de haber hecho acá en Capital, había

convertido en obligatoria para toda su jurisdicción. Pero al mes o a los dos meses cuando había recorrido bastante dentro de la jurisdicción llamó para agradecer la trasfiguración de sus tribunales porque sentía que había un ambiente de más solidaridad de mayor cooperación. Realmente este buen hombre estaba sorprendidísimo del efecto extra de esta nueva manera de trabajar. Con lo cual, y bueno, como haces... Lo vas haciendo así. Te digo que es a pulmón.

Audiencia: El dato es que hay cada vez más oficinas de la mujer.

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN) : Esto es otro dato. Empezamos, digamos... una Oficina de la Mujer. Y esto además te muestra el tema del federalismo. Hoy hay 16 oficinas de la mujer. Si no me equivoco, si no son 16 son 15, pero bueno, más, menos. Esto prueba que los distintos poderes judiciales empiezan a sentir la necesidad o empiezan a darse cuenta del beneficio de tener alguien que organice, porque no son solamente las capacitaciones o los talleres. Hay otras cosas que nosotros hacemos, desde los talleres online, hasta trabajar con jueces de paz que estaban hablando de acceso a justicia. ¿Quién más alejado de la mano de Dios que los jueces de paz? Y vos pensás, los jueces de paz de Chaco que tienen que tienen que dirimir cuestiones desde la cabra, hasta la cuestión de violencia doméstica. Bueno, ¿cómo llegas a estos jueces de paz? La verdad es un trabajo te diría que artesanal de, bueno, seguimos andando. Vos me dirás no es todo lo rápido que debiera ser. No, es cierto. Pero insisto, pero nos las vemos primero y fundamentalmente... Nunca me volví tan unitaria como desde que estoy trabajando en esto. Tengo la sensación de que mal muerto está Lavalle. Hubiera sido facilísimo.

Ponente: Pero justamente uno de los grandes problemas es el federalismo. Digamos, problema...

Audiencia: Si, pasa en salud y en educación también.

Audiencia: Le pone complejidad también.

Gabriela Pastorino (Oficina de la Mujer de la CSJN): Complejidad, complejidad... disculpen el exabrupto.

Susana: (Confuso)... en este panel porque realmente las informaciones fueron valiosísimas y bueno, a mí me queda esto, ¿no? El papel de la Universidad sobre todo en este tema, porque también ha ocurrido yo lo digo desde mi experiencia en la Patagonia que es poco valorado el papel que tienen las investigaciones en género dentro de la Universidad, ya se dijo, pero también en los otros estamentos. Nos ha pasado en justicia, o lo que pasa ahora con los hombres del Superior Tribunal de Justicia que bueno, militamos y militamos por la igualdad de géneros y de pronto no designan a las juezas propuestas y lo designan a este hombre, que lo primero que hace cuando abre la boca es decir lo que dice.

Realmente es espantoso para nosotras que estamos en la Patagonia. Y realmente pensaba cómo articular la Universidad que nosotras tenemos investigaciones en género, que venimos militando también en género. Yo trabajo muchísimo con la Multisectorial de la Mujer, fui invitada a una de esas capacitaciones por una fiscal. La capacitación de Justicia, por la fiscal generada por propia voluntad, digamos. No fue marcar una política planificada e institucionalizada por un convenio. Yo fui invitada porque se enteraron de que yo tenía la especialización en género, que tenía investigaciones en género y entonces me invitaron para ver ese taller, para los operadores de la justicia. En el grupo había defensores, fiscales.

Y, finalmente eso pensaba, ¿cómo volver a recuperar ese espacio de la Universidad con respecto a esto? Porque yo creo que ahí tenemos una deuda pendiente, Karina, en este sentido. Sobre todo nosotros que estamos muy lejos de estos lugares de poder. Porque hay datos que ustedes manejan con más frecuencia que nosotros en el interior no manejamos entonces sentimos que estamos muy lejos, —me pasa a mí: por lo menos es mi caso—, en relación al poder central, que es el poder central de Buenos Aires. Es interesante... y agradecer la invitación porque realmente lo que yo ofrezco es articular con todo lo que pueda, con todos los grupos que pueda dentro de Chubut y de Santa Cruz. Si no hay gente de Santa Cruz, Santa Cruz acá, está muy cerca, Comodoro Rivadavia, puedo generar algo con la gente de la UMPA o de Rio Gallegos. Así que bueno, agradecida.

Federico Geller (SDHyPC): Hacemos el cierre y es difícil hacer un cierre de todo lo que se habló ahora, pero este es el lanzamiento del espacio de violencia de género así que, espero que estas inquietudes, tanto las académicas como las políticas tengan un espacio aquí.

Karina Bidaseca (Investigadora de CONICET): Bueno, solamente agradecerles, fue un debate riquísimo, creo que todos y todas aprendimos muchísimo. Un desafío, bueno, muy denso por delante y creo que desde la academia tenemos muchas cuentas pendientes, mucho trabajo hecho con el activismo. La veía, sin más, a Margarita con quien hemos trabajado mucho, caso Reina Maraz con un fallo terrible que terminó en una condena. Y bueno, nuestro trabajo académico es ése. Es un trabajo militante, con las mujeres en los penales, en la calle. Es eso, no es un trabajo de torre de marfil. Entonces creo que eso le pone una cuota de valor cuando apelamos a tratar de ver cómo incorporamos la cuestión que hablamos también con Florencia Cremona de las organizaciones. En sí, de los espacios comunitarios ¿no? Para mí también de algún modo, tratar de abrir la red, que no sea una red estadocéntrica, ni academicocéntrica. Sino que me parece fundamental, por eso estaba Fabiana Tuñez que viene de organizaciones civiles. También estar atentas a de algún modo por ahí realizar algún taller con la campaña, por ejemplo, de violencia contra las mujeres, con la Comisión Provincial y con las compañeras que están en los penales. Hay situaciones que van más allá del registro. Con lo cual quiero

decir esto. Me parece que el desafío es ayudar, impulsar el Registro de Femicidios y hacer como una puesta en común de conceptos, metodologías y fuentes, porque si no es como una anarquía de datos, que las compañeras del INDEC nos pueden ayudar ahí, a pensar.

Por un lado eso, por el otro lado también pensar en las políticas de prevención y de reparación. Es decir, creo que nos deberíamos abocar a esta red que además tiene dos años más por delante en una cuestión meramente de contabilizar muertes, pero que también nos puede llevar solamente, como decía Graciela, y coincido totalmente a quedarnos en esa lucha y estamos perdiendo otros espacios. Y convocar a otros sectores, me parece fantástico convocar salud. Tienen un laburo impresionante también ahí también. Y bueno, y escuchar los invitados, si a partir de ahora conformamos el equipo que va a ser un equipo federal de violencia de género, que yo coordino.

Audiencia: Nada más y nada menos.

Karina Bidaseca (Investigadora de CONICET): Nada más y nada menos. Abierta y abiertos a sumar más investigadora/es. Recuerden que cuando lo armamos en 2014 de la primera reunión quedamos muy poquitos. Entonces uno de los desafíos desde este lugar que resultó tan potente fue buscar qué investigadoras estaban trabajando. Como en Misiones, como las compañeras y compañeros de Tucumán. En Salta nos faltó convocar por falta de tiempo. Nuestro objetivo construir una Red federal para de algún modo apelar a esa posibilidad de pensarnos en la dinámica de esa sociedad que urge con el acontecimiento “Ni Una menos”. De algún modo es dar respuesta desde este lugar y comprometernos como todas y todos ya estamos comprometidas en la causa. Agradecerles a Mariana, a Florencia, comprometer el pacto con el periodismo para hacer cumplir el protocolo de violencia. Justamente, violencia mediática que es una de las tipologías que está en la Ley. Me resultó muy impactante pensarlo así, sólo figuramos como muertas o desnudas. Digo, hay que hacer un pacto con esa red de comunicación y pensar también una estrategia a fondo con las compañeras periodistas. Los frentes son muchos pero vamos a tener que de algún modo ir adoptando prioridades de ahora y armar una agenda. Así que están todos y todas más que invitadas para la próxima reunión que prontamente organizaremos.

Federico Geller (SDHyPC): Y al mismo tiempo mandar propuestas, inquietudes, propuestas de investigación o de políticas de prevención o como hacer el trabajo de los registros complementarios, formas de intercambio. Con seguridad que la agenda del próximo encuentro la vemos colectivamente. Bueno, muchas gracias.

Intro "Conocer

ISBN 978-950-692-152-1

